

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMABOSTEKO
URRIAREN HOGEITABEDERATZIAN (29an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 20/2015
ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº
20/2015, CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE (29)
DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura
Aretoan, **bi mila hamabosteko urriaren hogei-
tabederatzian (29)**, arratsaldeko hamazortzie-
tan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin
zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilku-
ra urriaren 26ko 7347/2015** Dekretu bidez, Al-
kate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAM-
PO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean
agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta
ISIDRO BARTUREN LASA, Fonden Udal Kon-
tuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ
MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las
dieciocho horas del día **veintinueve (29) de oc-
tubre de dos mil quince**, se reunió el Ayunta-
miento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordi-
naria** en primera convocatoria debidamente
efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº
7347/2015, de 26 de octubre**, bajo la Presiden-
cia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA
DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia
de los Sres. Concejales que al margen se ex-
presan, así como del Interventor de Fondos, **D.
ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario
General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MAR-
TÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 190/20/2015-1** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6675/2015 de 24 de septiembre, relativo al nombramiento de personal eventual a **Dña. IRATXE MARTÍNEZ LÓPEZ**, como Asesora del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**. (pág. 910)
- 191/20/2015-2** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6835/2015 de 2 de octubre, relativo a modificación del art. 3 del Decreto de Alcaldía nº 2529/2015 de 1 de abril, sobre la composición de la **COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BARAKALDO**. (pág. 911)
- 192/20/2015-3** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6878/2015 de 5 de octubre, relativo a modificación de los Decretos de Alcaldía números 5678/2015 y 5681/2015 ambos de 28 de julio, para la designación de vocal suplente del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, en los Organismos Autónomos **“ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”** y **“BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”**, respectivamente. (pág. 914)
- 193/20/2015-4** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6879/2015 de 5 de octubre, de modificación del Decreto nº 6364/2015 de 10 de septiembre, relativo a la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y de Mujer, para designación de Vocal suplente del grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak. (pág. 915)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 194/20/2015-5** **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 6442/2015 de 15 de septiembre, 6624/2015 de 22 de septiembre, 6876/2015 de 5 de octubre, 7020/2015 de 13 de octubre, 7159/2015 de 16 de octubre, y 7179/2015 de 19 de octubre. (pág. 917)

- 195/20/2015-6** Quedar enterados de la **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA** relativa al tercer trimestre del ejercicio 2015. (pág. 918)
- 196/20/2015-7** Quedar enterados de los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2015**. (pág. 919)
- 197/20/2015-8** Aprobación inicial, **por mayoría simple**, del expediente **Nº 2015CA23 DE CRÉDITO ADICIONAL** del Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2015. (pág. 924)
- 198/20/2015-9** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de **LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE IMPRESIÓN**, destinados a su uso por el Ayuntamiento para el período 2010 a 2015. (pág. 928)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- 199/20/2015-10** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de aceptación de la devolución por parte de la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL A TOPE**, de 40,28 euros, de la subvención concedida por acuerdo plenario de 26 de junio 2014, con destino a sufragar los gastos de la organización de colonias y campamentos de verano 2014, ya que se ha justificado un importe de gasto menor del debido. (pág. 931)
- 200/20/2015-11** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario de 26 de junio 2014, a la **ASOCIACIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDEA**, con destino a sufragar los gastos de organización de colonias y campamentos de verano. (pág. 933)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

- 201/20/2015-12** Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARRAKALDO**, con Registro de Entrada nº 22848/2015 de 25 de septiem-

bre, interesando se convoque la Comisión de Seguimiento de la Calidad del Agua del Pantano de Oiola. **(pág. 936)**

202/20/2015-13 **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 23607/2015 de 5 de octubre, sobre cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de julio 2015 y adopción de las medidas oportunas para que la BBK-KUTXABANK, mantenga abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta, en las mismas condiciones que el curso 2014-2015. **(pág. 939)**

203/20/2015-14 **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 24062/2015 de 8 de octubre, interesando se adopten las medidas necesarias para la realización de una nueva valoración de puestos de trabajo. **(pág. 943)**

204/20/2015-15 **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 24151/2015 de 8 de octubre, instando a que realicen las gestiones oportunas ante el Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, para que la parada del KBUS en Ansio, se traslade a la Estación Intermodal junto al metro. **(pág. 946)**

PREGUNTAS

205/20/2015-16 **Preguntas** formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 21851/2015 de 15 de septiembre, en relación con el cobro del IBI a los cesionarios de las parcelas de garaje. **(pág. 949)**

206/20/2015-17 **Preguntas** formuladas por la Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 22993/2015 de 28 de septiembre, en relación con los bienes municipales adscritos a Áreas, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales con que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad. **(pág. 950)**

207/20/2015-18 **Preguntas** formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 23150/2015 de 30 de septiembre, en relación con proyectos planteados por el Ayuntamiento a la Diputación Foral de Bizkaia. **(pág. 953)**

208/20/2015-19 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 24508/2015 de 14 de octubre, en relación con la puesta en marcha del Centro Social para las personas mayores del Barrio de Retuerto. (pág. 955)

209/20/2015-20 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 25068/2015 de 20 de octubre, sobre el cierre de la guardería infantil de la BBK-KUTXABANK de Cruces-Gurutzeta y nueva escuela infantil en la Paz, 25. (pág. 956)

MOCIONES

TIPO "A"

210/20/2015-21 Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 24247/2015 de 9 de octubre, interesando la puesta en marcha de un proceso de recuperación de la gestión pública directa de los servicios privatizados y/o externalizados, como medida de ahorro y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. (pág. 957)

211/20/2016-22 Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 24248/2015 de 9 de octubre, interesando la declaración del municipio de Barakaldo como municipio insumiso y opuesto a la aplicación del acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP). (pág. 971)

212/20/2015-23 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 24685/2015 de 15 de octubre, interesando la adopción de medidas con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas, que se celebrará el día 7 de noviembre. (pág. 994)

DESPACHO EXTRAORDINARIO

213/20/2015-24 **DEJAR SOBRE LA MESA**, **por mayoría absoluta**, la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 25960/2015 de 29 de octubre, interesando la adopción de medidas tendentes a la paraliza-

ción inmediata del expediente de contratación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Barakaldo. (pág. 1001)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 7347/2015, de 26 de octubre.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación del punto nº 209/20/2015-20 del Orden del Día, durante el cual se hizo entrega a los portavoces de los grupos políticos municipales de la moción de urgencia presentada por el grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (Registro de Entrada nº 25960, de 29 de octubre de 2015), cuyo trámite había sido omitido por error.

La sesión se reinició diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veintisiete miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: En primer lugar, como habrán observado, en el Orden del Día no figura la aprobación del Acta anterior debido a la baja por enfermedad de una trabajadora adscrita a la Secretaría General.

A continuación, dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

190/20/2015-1.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6675/2015 de 24 de septiembre, relativo al nombramiento de personal eventual a Dña. IRATXE MARTÍNEZ LÓPEZ, como Asesora del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Constituido este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, tras la proclamación de resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo anterior.

Vista la plantilla presupuestaria, aprobada junto al Presupuesto-prorrogado 2015, así como la relación de puestos de trabajo vigente (2012).

Teniendo en cuenta que una vez iniciado el nuevo mandato, debe procederse a los nombramientos de los nuevos cargos para que la gestión pública municipal encomendada por el Ordenamiento Jurídico se realice con total normalidad, por lo que resulta de todo punto conveniente adoptar algunas decisiones para el correcto funcionamiento de la organización y de la gestión municipales.

La disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, contempla la presencia en la vida orgánica municipal de personal asesor y administrativo con dedicación exclusiva o parcial, tanto para la gestión municipal como para apoyo de los distintos grupos municipales, y a propuesta de los cabezas de lista de las distintas candidaturas, siendo voluntad de esta Alcaldía facilitar desde el primer momento el mejor cumplimiento de las funciones que, asimismo, el ordenamiento jurídico encomienda a los grupos políticos municipales en beneficio de la democracia municipal.

Vista de la solicitud presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IRABAZI BARAKALDO, D. EDER ÁLVAREZ RIVERA, con Registro de Entrada nº 22397/2015 de 21 de septiembre, interesando el nombramiento de Dña. Iratxe Martínez López, como Asesora de grupo.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Reglamento Orgánico Municipal y de Participación

Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 13 de junio de 2000,
VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Nombrar personal eventual a **Dña. IRATXE MARTÍNEZ LÓPEZ**, como Asesora del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**.

SEGUNDO.- La nombrada, estará bajo la directa supervisión del Portavoz del correspondiente grupo político municipal, desempeñará las funciones que les sean encomendadas por el mismo; percibiendo las retribuciones económicas determinadas en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación y vigente en el presente ejercicio, con plena dedicación que conlleva dedicación exclusiva al servicio del Ayuntamiento, con prohibición absoluta de ejercer cualquier actividad retribuida pública y privada y con plena disponibilidad.

TERCERO.- La **Sra. MARTÍNEZ LÓPEZ** deberá presentar la titulación académica que venga establecida por la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto y tomará posesión del mismo el día **UNO (1) DE OCTUBRE DE 2015**, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día.

CUARTO.- El presente nombramiento quedará revocado libremente por esta Alcaldía-Presidencia cuando así se estime conveniente, cesando, en todo caso, de forma automática cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 96.2 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

QUINTO.- Notifíquese en legal forma a la interesada, así como a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación del nombramiento efectuado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

191/20/2015-2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6835/2015 de 2 de octubre, relativo a modificación del art. 3 del Decreto de Alcaldía nº 2529/2015 de 1 de abril, sobre la composición de la COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE

LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BARAKALDO.-

El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 2529/2015 de 1 de abril, se creó la **COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BARAKALDO**, contemplándose las reglas por la que se rige, las funciones, la composición, las funciones del Presidente y las funciones del Secretario en dicha Comisión.

Habiéndose celebrado las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015, constituido el Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, tras la proclamación de los resultados electorales, con los consiguientes cambios políticos-organizativo que conlleva, es preciso adaptar dicha resolución a la estructura de la organización actual, por lo que en virtud de las potestades de la Alcaldía para dictar resoluciones dentro de la esfera de sus atribuciones, y que expresamente se recogen en los artículos 10.26, 132, 170 y siguientes, del vigente Reglamento Orgánico Municipal; y concordantes de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, y del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprobaron las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local, esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar el artículo 3 del Decreto de Alcaldía nº 2529/2015 de 1 de abril, relativo a la composición de la **COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BARAKALDO**, que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º. LA COMISIÓN TENDRÁ LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:

- **PRESIDENTA NATA:** La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barakaldo
- **PRESIDENTE/A EFECTIVO Y VOCAL:** El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Jon Andoni Uría García.**
- **VICEPRESIDENTE Y VOCAL:** El Concejal Delegado del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana y del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, **D. Gorka Zubiaurre Sasia.**

VOCALES:

- o La Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, **Da. Yolanda Fika López.**
- o El Asesor del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales **D. José Carlos Fernández Sáinz de Vicuña.**

- o El Subjefe de la Policía Local, **D. José Félix Seguro Rodríguez**.
 - o El responsable de Servicios Municipales del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Javier Montesinos Peña**.
 - o El Jefe de Sección del Servicio Técnico el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Fausto Foronda Arroniz**.
 - o El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, del Servicio Técnico el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Ibon Urigüen Barandilla**.
 - o El Técnico de Medio Ambiente del Servicio de Medio Ambiente del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo: **D. Iban Gómez Gómez**.
 - o El Técnico de Servicios Municipales: **D. Alvaro Aznar Ávila**
 - o El Jefe de Servicio de Urbanismo del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales **D. Ramón Pablo Mardones Ibarra**.
 - o La Agente para la Igualdad del Área de Mujer, **Dña. Pilar González Retuerto**.
- **SECRETARIO:** El de la Corporación, **D. Humberto Estébanez Martín**. Por delegación **D^a Pilar Legarda Uriarte**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno para su conocimiento.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto a cada uno de los miembros de la citada Comisión por correo-e, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ittre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para decir lo siguiente: Desde Irabazi entendemos un Plan de Movilidad como un Plan Integral en el que es imprescindible incorporar todos los campos que puedan afectar a la movilidad. Comprendemos que será el momento de reorganizar la OTA, así como promocionar el uso de parkings disuasorios para descongestionar el centro del municipio. Una ciudad amable con el peatón y los ciclistas. No nos vale dejar los bidegorris como una zona de entretenimiento rodeando la ciudad, un plan en el que se encuentren soluciones para salir del municipio con mayor facilidad y no tener que atravesarlo de punta a punta como les ocurre a los vecinos de Etxatxu. Como creemos que es un plan que engloba muchos campos, como se observa en el Decreto que nos ocupa con Técnicos de Áreas muy diversas, no deberíamos perder la oportunidad para aprovecharlo de una manera participativa; no dejar al margen a los vecinos y vecinas del municipio que son quienes mejor conocen

cuáles son las carencias y necesidades de cada zona, dando por supuesto que es precisa la intervención de los Técnicos que al final son los que, con su experiencia y conocimiento, podrán llevarlo a cabo. Por ese mismo motivo no llego a entender que con el equipo técnico que presentáis hoy aquí y con los trabajadores que hay en las distintas Áreas, una vez más se haya decidido contratar a una empresa para que realice el Plan de Movilidad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: La composición de esta Comisión Técnica vino determinada por los pliegos que en su día se redactaron para la contratación de una empresa especializada para la redacción del Plan de Movilidad. Como el nombre indica, a pesar de su extensión, es una Comisión Técnica formada principalmente por la Dirección del Área proponente y por los distintos técnicos que pudieran resultar afectados y que pudieran aportar su opinión técnica frente a la empresa que va a ser la redactora del Plan. En los pliegos que se aprobaron para la contratación de este Plan de Movilidad también existe una parte de cara a la participación ciudadana y es una primera fase en cumplimiento de lo establecido en esos pliegos. Y la necesidad de reunirse esta Comisión Técnica frente a la empresa redactora para cumplir con lo que en su día se contrató. Es un paso más para llegar al punto final que es la redacción de ese Plan de Movilidad.

192/20/2015-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6878/2015 de 5 de octubre, relativo a modificación de los Decretos de Alcaldía números 5678/2015 y 5681/2015 ambos de 28 de julio, para la designación de vocal suplente del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, en los Organismos Autónomos “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO” y “BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”, respectivamente.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 5678/2015 de 28 de julio, se determinó la composición nominativa de Consejo de Dirección del organismo autónomo **“ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”**.

Igualmente por Decreto de Alcaldía nº 5681/2015 de 28 de julio, se determinó la composición nominativa del Consejo de Dirección del organismo autónomo **“BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”**.

En ambos Decretos quedaba sin designar el suplente de la vocal Dña. ALBA DELGADO ALAÑA, perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, en ambos Consejos de Dirección.

Por escrito de 30 de septiembre de 2015, Registro de Entrda nº 23273, la Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, Dña. ANA BELEN QUIJADA GARRIDO, comunica que las mencionadas suplencias la realizará D. José Antonio Carrillo Navas.

Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 20 de julio de 2015, **DISPONE:**

PRIMERO.- Completar el Decreto de Alcaldía nº 5678/2015 de 28 de julio, designando **vocal suplente** de Dña. ALBA DELGADO ALAÑA, a **D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS**, pertenecientes al grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, en el Consejo de Dirección del organismo autónomo **“ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”**.

SEGUNDO.- Completar el Decreto de Alcaldía nº 5681/2015 de 28 de julio, designando **vocal suplente** de Dña. ALBA DELGADO ALAÑA, a **D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS**, pertenecientes al grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, en el Consejo de Dirección del organismo autónomo **“BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, así como a los Directores de los Organismo Autónomos mencionados, a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

193/20/2015-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6879/2015 de 5 de octubre, de modificación del Decreto nº 6364/2015 de 10 de septiembre, relativo a la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y de Mujer, para designación de vocal suplente del grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 6364/2015 de 10 de septiembre se determinó la composición nominativa de las COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Por escrito de fecha 30 de septiembre de 2015, Registro de Entrada nº 23270, la Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, Dña. ANA BELEN QUIJADA GARRIDO, manifiesta que tras la toma de posesión del nuevo Concejal, D. José Antonio Carrillo Navas, en el Pleno Ordinario, sesión nº 19/2015, celebrado el día veinticuatro (24) de septiembre, se hace necesaria la modificación de las suplencias de la vocalías de las Comisiones Informativas Municipales de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana y de la Comisión Informativa de Mujer.

Por lo que en ejecución del acuerdo plenario nº 123/12/2015-14, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión organizativa nº 12 /2015 celebrada el día veinte (20) de julio, por el que se aprobó la constitución, el número y denominación de las Comisiones Informativas Municipales, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas **DISPONE:**

PRIMERO.- Modificar el Decreto de Alcaldía nº 6364/2015 de 10 de septiembre, por el que se determinó la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales, concretamente en lo referente a la **Comisión Informativa de RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**, en el que consta como vocal titular perteneciente al grupo municipal Socialista Vascos-Eusko Sozialistak, D. JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES y como suplente Dña. Amaya Rojas Ruiz, debiendo constar a partir del presente Decreto, **como vocal suplente D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS.**

SEGUNDO.- Modificar el Decreto de Alcaldía nº 6364/2015 de 10 de septiembre, por el que se determinó la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales, concretamente en lo referente a la **Comisión Informativa de MUJER**, en el que consta como vocal titular perteneciente al grupo municipal Socialista Vascos-Eusko Sozialistak, Dña. AMAYA ROJAS RUÍZ y como suplente D. JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES, debiendo constar a partir del presente Decreto, **como vocal suplente D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS.**

TERCERO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO.-Comuníquese a los interesados, y a los Presidentes efectivos de la mencionadas Comisiones Informativas afectadas por las modificaciones, para que lo hagan extensivo al resto de miembros de las Comisiones citadas.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ittre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

194/20/2015-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 6442/2015 de 15 de septiembre, 6624/2015 de 22 de septiembre, 6876/2015 de 5 de octubre, 7020/2015 de 13 de octubre, 7159/2015 de 16 de octubre, y 7179/2015 de 19 de octubre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **6442/2015, de 15 de septiembre**, por el que se aprueba la rectificación del expediente 2015IR16 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015.
- **6624/2015, de 22 de septiembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015TR14 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 10.988,34 euros.
- **6876/2015, de 5 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 76.237,50 euros, para la ejecución del programa de acogida, inclusión social de personal inmigradas, gestión de la diversidad cultural y promoción de la convivencia intercultural del Ayuntamiento de Barakaldo.
- **7020/2015, de 13 de octubre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2015CA22 al presupuesto municipal 2015 en vigor, por importe de 32.064,74 euros.
- **7159/2015, de 16 de octubre**, por el que se aprueba el expediente 2015TR15 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 1.980 euros.
- **7179/2015, de 19 de octubre**, por el que se aprueba el expediente 2015TR16 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 7.260 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Este grupo municipal quiere intervenir en este punto porque en relación con el Decreto 7179/2015 de 19 de octubre, donde dice que el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación solicita la tramitación de un expediente de transferencia de crédito. Este expediente de transferencia de crédito tiene como finalidad poder tramitar la aprobación de un contrato de arrendamiento con la fundación bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa de un inmueble de su propiedad sito en La Paz 25, leo textualmente lo que dice el Decreto, “para su destino a escuela infantil municipal”. Este Decreto tiene como finalidad, ya lo he dicho, y acompaña al Decreto un cuadro para justificar la transferencia de crédito, saliendo el dinero de la partida de intereses a largo

plazo, y transfiriendo el dinero a una partida que se llama “edificios y otras construcciones – escuelas infantiles”. Dicho así la verdad es que el Decreto tiene la apariencia de cumplir con lo que se exige, pero vinculado también en un punto del Orden del Día hay una pregunta que formuló este grupo municipal en relación con la BBK y su guardería y permítanme conteste a la Alcaldesa, todo los grupos tienen la respuesta que ha dado la Alcaldesa en relación a las diferentes preguntas que han formulado los grupos políticos y dice la Alcaldesa, en respuesta a esta pregunta, que la referencia en este Decreto del que se está dando cuenta ahora en el que se habla de escuela infantil municipal es un error de redacción. Por tanto, si eso es lo que se responde y, por tanto, hay un error de redacción, este Decreto del que se está dando cuenta ahora mismo debería modificarse y en la modificación donde dice “para su destino a escuela infantil municipal” que recoja exactamente cuál va a ser el destino. Además, en el cuadro de transferencias deberá habilitarse la partida correspondiente porque si efectivamente no es una escuela infantil municipal los 7.000 euros no pueden ir a la partida de escuela infantil municipal. En todo caso, si estamos hablando de otra cosa la transferencia de crédito debería hacerse a esa partida de otra cosa. Aparentemente se trata simplemente de un error material que no habría mayor dificultad en rectificar el texto y donde pone “escuela infantil municipal” que aparezca lo que tiene que aparecer, pero lo que sí es preocupante es que la partida a la que se destinan estos 7.000 euros, si no escuela infantil, será otra cosa y entonces tendrá que aparecer en la partida correspondiente a esa otra cosa.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En efecto, Sra. Quijada, la denominación de escuela infantil municipal es un error del documento. La Intervención municipal sabe perfectamente cómo gestionarlo. Le agradezco el apunte.

195/20/2015-6.- Dación de cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA relativa al tercer trimestre del ejercicio 2015.- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 103 y 104 del Decreto Foral 255/2007, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno, información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la información presupuestaria relativa al tercer trimestre del ejercicio 2015, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

196/20/2015-7.- Dación de cuenta de los informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal, durante el mes de SEPTIEMBRE 2015.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, correspondientes al mes de septiembre de 2015, que a continuación se extractan:

- Proyecto de Resolución de Presidencia del IMD-UKE aprobando la concesión y abono de dos subvenciones mediante concesión directa a favor del Club de Fútbol Barakaldo y del Club de Balonmano de Barakaldo por importe a cada uno de ellos de 20.000, 00 €.
- Proyecto de Resolución de Presidencia del IMD-UKE aprobando la concesión y abono de subvención mediante concesión directa a favor del Club Balonmano Femenino Zuazo por importe de 15.000,00 €.
- Proyecto de Resolución de Presidencia del IMD-UKE para aprobación de reconocimiento de obligación y factura relativa a un servicio de socorrismo en piscina cubierta de Gorostiza durante el verano, puesta al cobro por la mercantil Guedan, S.A., y total importe de 4.544,19 €
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de “Arrendamiento con mantenimiento de un vehículo sin distintivos para la Policía Local”, puesta al cobro por la mercantil Autorent, S.L. y total importe de 946,63 €.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía acordando la liquidación del contrato del “Servicio de limpieza y mantenimiento de los sanitarios públicos automatizados instalados en Barakaldo”, adjudicado a la empresa Contenur, S.L.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la devolución de la garantía definitiva del contrato de “Servicio de asistencia a avisos de averías, reparación de averías y trabajos especiales en la red de aguas de Barakaldo” a la adjudicataria S.A. Mantenimiento, Obras y Servicios-Samos por importe de 2.370,69 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de relación de cinco facturas, una de ellas relativa a servicios postales del mes de agosto, puesta al cobro por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y total importe de 3.187,79 €.
- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE para aprobación de reconocimientos de obligación y veinticuatro facturas relativas a suministros de energía y gas, puestas al cobro por total importe de 67.596,29 €.
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondiente al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 13.254,11 € (Lote 134).
- Dos Propuestas de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 16.524,49 € (8.148,00 € + 8.376,90 €).
- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE resolviendo el abono de facturación emitida en relación a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en el

I.M.D. durante el mes de agosto de 2015, puesta al cobro por la UTE Baliman y total importe de 192.190,34€.

- Dos Propuestas de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 20.108,65€ (9.469,50 € + 10.639,15€).
- Dos Propuestas de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios bbeneficiarios por importe total de 20.251,87 € (10.099,27 € + 10.152,60 €).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 11.641,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa al Servicio de conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante el mes de julio de 2015, puesta al cobro por la mercantil Bilur 2.000, S.L. y total importe de 20.262,42 €.
- Dos Propuestas de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 17.638,87 € (8.968,42 € + 8.670,45 €)
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesion y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondiente al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 4.241,38 € (Lote 149).
- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE para aprobación de reconocimiento de obligación y factura relativa a un suministro de energía, puesta al cobro por total importe de 359,88 €.
- Dos Propuestas de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 16.356,94 € (8.936,90 € + 7.420,04 €).
- Propuesta de Decreto de Alcaldía acordando la cuarta prórroga del contrato administrativo especial cuyo objeto es la prestación de los “servicios de atención a la vivienda comunitaria, Centro de Día y Centro Social”, adjudicado a la mercantil Clece, S.A., por importe de 242.352,54 € y duracion hasta la adjudicación de nuevo contrato y como máximo dos meses hasta el 18 de noviembre de 2.015.
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 9.473,32 € (Lote 144).
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 8.284,00 € (Lote 140).
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 9.031,16 € (Lote 138).
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de “Arrendamiento con mantenimiento de un vehículo sin distintivos para la Policía Local”, puesta al cobro por la mercantil Autorent, S.L. y total importe de 946,63 €.

PL 20/2015

- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE resolviendo el abono de dos facturas emitida en relación a unos denominados “gastos generados por actividades de interés”, puestas al cobro por Federación Vizcaína de Fútbol y total importe de 6.192,52 €.
- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE para aprobación de reconocimiento de obligación y dos facturas relativas a un servicio de recepción y control de accesos en Polideportivo Lasasarre entre el 12 de julio y el 28 de agosto de 2015, puesta al cobro por la UTE B.SER Clequali, S.L./Guedan, S.A. y total importe de 41.781,60 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de doce facturas relativas a diversas prestaciones, puestas al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 53.753,76 €.
- Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo IMD-UKE resolviendo el abono de factura emitida en relación a la prestación de servicios de actividades deportivas y socorrismo en el I.M.D. durante el mes de agosto de 2015, puesta al cobro por la UTE BK Clequali, S.L. y Guedan, S.A. y total importe de 28.859,12 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo cuarta prórroga por plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2015 e importe de 232.600,74 € del contrato de ejecución de programas de cualificación profesional inicial, adjudicado a Fondo Formación Euskadi, S.L.L.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa al servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de julio de 2015, puesta al cobro por la mercantil Dornier, S.A. y total importe de 225,36 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de cuatro facturas relativas a varios servicios, puestas al cobro por distintas empresas, e importe total de 6.288,89 €.
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 9.424,98 € (Lote 136).
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 11.078,71 € (Lote 135).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 11.641,00 €.
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 12.131,20 € (Lote 133).
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 9.879,25 € (Lote 137).
- Propuesta de Decreto de la Concejala del Área de Acción Social acordando la concesión y abono de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2015 a varios beneficiarios por importe total de 7.799,22 € (Lote 139).

- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de modificación del contrato de Suministro de Gas Natural a los Edificios y Locales dependientes del Ayuntamiento, con aumento del límite de gasto comprometido por total importe de 22.000,00 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La Sra. Alcaldesa abrió un turno de intervenciones en el que hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: No podemos pasar por alto este punto del Orden del Día porque un mes más nos encontramos con una generosa torre de reparos de Intervención que tan solo por su grosor nos muestra a las claras el proceder de este Consistorio. La verdad es que en muchas ocasiones se nos pone a las y los ediles de este Ayuntamiento entre la espada y la pared teniendo que votar favorablemente resoluciones que contradicen la norma, por no dejar en desamparo a nuestras vecinas y vecinos, teniendo que optar por la opción menos mala. Sin embargo resulta sorprendente el volumen de irregularidades por ejemplo de organismos autónomos como el IMD. En esta ocasión nos encontramos con varias contrataciones verbales que incurren en ausencia total y absoluta de procedimiento y entre ellas destacan el servicio de limpieza con 192.190 euros, el servicio de actividades deportivas y socorrismo, 28.859 euros, o actividades de especial interés 6.192 euros. Es que resulta llamativo el importe de elevado de otras actuaciones, como por ejemplo la concesión de una cuarta prórroga a la empresa prestataria de programas de cualificación profesional cuando en los pliegos originarios ni siquiera se contemplaba una primera de estas prórrogas. Así, se alarga por cuarta vez el servicio, por un valor de 232.600 euros, sin publicidad ni concurso público, pudiendo incurrir en una auténtica adjudicación directa. Por no hablar de los numerosos fraccionamientos de contratos mediante contratación verbal, etc..

Entendemos que no se puede cambiar del blanco al negro en poco tiempo, pero hay que tener en cuenta que tras estas actuaciones un tanto discutibles, existe un problema de fondo que no es otro que la privatización de servicios que nos ocupará en un punto posterior.

La totalidad de los reparos hacen referencia a servicios privatizados que en su mayoría podría y debería prestar el Ayuntamiento y el sector público, con la consiguiente calidad, eficacia y transparencia que en estos casos luce por su ausencia.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Hoy vienen a Pleno los informes de reparo de Intervención correspondientes al mes de septiembre y comprobamos que cantidad de ellos son fruto de la herencia recibida, herencia procedente de los socios de estabilidad, relacionada en gran parte con la privatización de servicios, contrataciones ver-

bales, fraccionamiento de pago de prórrogas de dudosa legalidad, falta de cumplimiento de obligaciones recogidas en pliegos de condiciones. Situaciones todas ellas que se corregirían si este Ayuntamiento rompiera con la dinámica de privatizar todo lo que se menea.

¿Qué oscuros intereses esconden las privatizaciones? ¿A quién benefician? ¿Se privatiza por el interés general de las barakaldesas y barakaldeses o por el particular de afines?

El actual equipo de gobierno asumió el compromiso de regularizar todos los desagui-sados en contratación, pero nos preguntamos si es necesario mantener privatizados todos los servicios que actualmente lo están.

La apuesta de Euskal Herria Bildu es clara: recuperar la gestión directa de aquellos servicios que se puedan prestar desde el mismo Ayuntamiento, con recursos propios y personal propio. De esta manera desaparecerían de nuestro discurso términos como los que adornan los informes de reparo.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: En efecto, como indicaba el Sr. Álvarez, hay bastantes reparos en cuanto a la contratación técnica de este Ayuntamiento y, como ha indicado Jorge de Bildu, efectivamente nos hemos encontrado una situación en la contratación que requiere un arduo trabajo para poner al día un montón de expedientes, contratos que venían prorrogándose a través de fraccionamientos desde los años 2012, 2013; situaciones muy irregulares que requieren de un trabajo, además no son situaciones aisladas; estamos hablando de Áreas como el IMD que se ha señalado donde sus cuatro, cinco o seis contratos importantes estaban en una situación desastrosa y la Ley de Contratos el Sector Público, el Texto Refundido, es muy rígido en cuanto a plazos, como debe ser, y muy exigente en cuanto a participación, transparencia, concurrencia, publicidad, y esos plazos hay que respetarlos. Estamos trabajando en todos los pliegos en paralelo y vamos a ir sacando en la medida que podamos porque evidentemente somos los primeros interesados en regularizar esa situación y que a partir de ahora funcionemos con contratos abiertos, publicados en boletines y como debe ser.

Ante la petición de la Sra. Santamaría Navaridas del uso de la palabra, la **Sra. AL-CALDESA** señaló lo siguiente: Sra. Santamaría, ha pasado su turno de palabra; el orden de intervención es de menor a mayor como usted sabe; éste no es un debate alternativo donde cada uno interviene cuando le parece oportuno.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS** dijo: Sra. Alcaldesa, cuando usted abre el turno de intervenciones plantea la pregunta general de si algún grupo quiere intervenir. Yo le pido que siga el orden riguroso de turnos, de menor a mayor como dice. ¿Me retira el turno de palabra?

La **Sra. ALCALDESA** respondió en los siguientes términos: Sí, Sra. Santamaría. Pero además le voy a explicar algo, con los años que lleva usted en este Pleno y gestionando un Reglamento Orgánico que usted misma aprobó, creo que debería conocer que el orden de intervenciones regulado en dicho texto es de menor a mayor. He mirado para comprobar si querían hacer uso de la palabra, pero no se preocupe que a partir de ahora, lo siento por los demás, mencionaré uno a uno todos los grupos preguntando si desean o no intervenir.

197/20/2015-8.- Aprobación inicial, si procede, del expediente N° 2015CA23 DE CRÉDITO ADICIONAL del Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2015.- Vistas las propuestas de los Delegados de Área que a continuación se relacionan, para dotar de crédito presupuestario las partidas correspondientes para los gastos y por los importes que se indican.

Área	Partida	Descripción del Gasto	Importe
Alcaldía y Participación Ciudadana	00100-92410-2269900	Elecciones Generales Diciembre 2015	15.000,00
Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad	00400-17200-2269900	Carteles Medio Ambiente	7.000,00
Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad	00400-31100-2271301	Desratización, campaña control palomas y control legionelosis	20.000,00
Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales	00500-16100-2210200	Facturas Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	400.000,00
Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias	00700-33410-4330100	Barakaldo Antzokia. 50% Paga extra diciembre 2012 y previsión gastos último trimestre 2015	110.000,00
Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias	00700-34000-7310100	Barandilla campo fútbol Serralta	55.000,00
Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales	00800-92000-2260702	Auto Septiembre 2015 indemnización Herriko Plaza a Ormak	129.520,39
Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias	01000-32300-4310100	Escuelas Infantiles de Barakaldo. Pago 26,23% paga extra diciembre 2012 y gastos de personal	40.000,00
Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias	01000-33510-4310100	Euskaltegi municipal. Pago 26,23% paga extra diciembre 2012	14.735,50
		IMPORTE TOTAL	791.255,89

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la aprobación de la liquidación de Udalkutxa del ejercicio 2014 y las entregas a cuenta para el ejercicio 2015 por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, corresponde a este Ayuntamiento un importe de 2.420.894,28 € superior al importe previsto en el Presupuesto de Ingresos vigente, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad, quedando mayores ingresos a los previstos por importe de 116.913,93 €. El importe restante se financia con los mayores ingresos realizados sobre los previstos por subvenciones del Gobierno Vasco para el Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Conservatorio de Música.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2015CA23 al Presupuesto Municipal 2015 en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00100-92410-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - ELECCIONES	---	15.000,00
00400-17200-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS-PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	---	7.000,00
00400-31100-2271301	DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION, ETC. - SANIDAD	---	20.000,00
00500-16100-2210200	AGUA - ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS	---	400.000,00
00700-33410-4330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	---	110.000,00
00700-34000-7310100	TRANSF. CAPITAL A OO.AA. - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	---	55.000,00
00800-92000-2260702	GASTOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL APARCAMIENTO HERRIKO	---	129.520,39
01000-32300-4310100	ORGANISMOS AUTONOMOS - ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO	---	40.000,00
01000-33510-4310100	ORGANISMOS AUTONOMOS - BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA	---	14.735,50

	TOTAL GASTOS		791.255,89
--	---------------------	--	-------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-41001	G.V. CONSERVATORIO DE MÚSICA	---	197.490,60
00200-41002	G.V. INICIACIÓN PROFESIONAL (PCPI)	---	476.851,36
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	116.913,93
	TOTAL INGRESOS		791.255,89

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **DIECINUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRAZABI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Anuncio que nos vamos a abstener en este punto. Se trata de un crédito adicional para incrementar la dotación económica de nueve partidas del presupuesto municipal. Podemos compartir el grueso de los aumentos que se proponen, como es por ejemplo la partida destinada a las elecciones generales o las correspondientes

a la devolución de una parte sustancial de la paga extra de los trabajadores municipales. Quiero recordar que el asunto de la paga extra es un esfuerzo que se pidió desde el Gobierno de España para poder soportar el año más difícil que fue 2012, pero evidentemente cuando las cosas han empezado a mejorar se han empezado a habilitar las partidas para poder devolver ese esfuerzo hecho por los trabajadores municipales que tiene su expresión, como digo, en algunas de las partidas que se propone incrementar en este crédito adicional.

Pero tenemos que decir también que tenemos nuestras reservas sobre las decisiones adoptadas en torno al caso del parking de la Herriko Plaza. No podemos en duda, al contrario, que los Autos judiciales hay que cumplirlos, pero no podemos avalar con nuestro voto que un parking que podría haber costado a los barakaldeses cero euros haya supuesto a día de hoy, y con la partida que hoy se va a aprobar, un desembolso para las Arcas municipales de más de 500.000 euros. Por tanto, nuestro voto, como he anunciado, será la atención.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este punto del Orden del Día nuestro voto será la abstención porque es un batiburrillo de conceptos que no entendemos que vengan todos en un mismo proyecto de acuerdo. Partidas dispares, pago de la paga extra, una barandilla para un campo de fútbol, un programa de desratización, así como la indemnización a Ormak.

Ni qué decir cabe que votaríamos a favor de muchos de los conceptos, pero en otros tenemos nuestras dudas. Por eso nos vamos a abstener.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Nos vamos a abstener en la votación de este punto que, más que un crédito adicional, se parece a un cajón de sastre en el que todo tiene cabida, una especie de ensalada en la que se mezclan derechos salariales de trabajadores y trabajadoras, con facturas del Consorcio de Aguas, barandillas de instalaciones deportivas, Autos judiciales, etc..

En Euskal Herria Bildu entendemos que en lugar de un único proyecto de acuerdo, se deberían haber presentado tantos como Áreas proponentes se incluyen en el que tratamos ahora.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, señaló: Nosotros nos vamos a abstener. Estamos de acuerdo con la mayor parte de los argumentos vertidos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En las intervenciones previas he oído palabras como batiburrillo, términos que igual pueden dar a entender que no están claros los términos o la justificación de las partidas que se pretende cubrir con esta dotación presupuestaria. En su amplia mayoría son pagas extraordinarias de trabajadores del Euskalategi, Escuelas Infantiles, Teatro; es un incremento adicional que nos viene exigido además por la normativa para los gastos de elecciones. Por ejemplo, hay una partida para el contrato de desinfección, desratización. Estamos hablando de suministros esenciales; en su mayoría estamos hablando de conceptos bastante claros y esenciales. Ese es el motivo por el que nos hemos visto en la necesidad de traer esta dotación presupuestaria adicional, que votaremos a favor como es lógico.

198/20/2015-9.- Propuesta de aprobación, si procede, de LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE IMPRESIÓN, destinados a su uso por el Ayuntamiento para el período 2010 a 2015.-

Resultando que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia Nº 7430, de fecha 6 de Septiembre de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato denominado "Suministro mediante la Modalidad de Arrendamiento con Mantenimiento (Renting) de Elementos de Impresión (Impresoras, Maquinas Multifuncionales, Fotocopiadoras, Faxes, Scanners y Elementos de Reprografía) destinados a su uso por el Ayuntamiento de Barakaldo para el período comprendido entre los Ejercicios 2010 a 2015" (Nº Expte.: EI201011.001 / 201000266) en los términos de su oferta y en el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (448.716,80 €), al que corresponde en concepto de IVA (18%) la cuantía de OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (80.769,02 €), totalizándose la proposición económica en QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (529.485,82 €), conforme al desglose que se establece en tal oferta:

- Alquiler de los equipos de impresión para el plazo del contrato: (5 años).	291.810,60 € (Sin IVA)
- Precio unitario hoja impresión en blanco y negro.	0,007853 € (Sin IVA)
- Precio unitario hoja impresión en color.	0,050893 € (Sin IVA)

Resultando que, posteriormente se procedió a sucesivas modificaciones mediante Acuerdos del Pleno de Ayuntamiento nº 211/24/2011-5 de fecha 29 de diciembre de 2011, nº 195/16/2012-10 de fecha 31 de octubre de 2012, nº 228/20/2013-7 de fecha 28 de no-

viembre de 2013 y nº 219/22/2014-7 de fecha 27 de noviembre de 2014, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (48.445,23.-€), I.V.A. incluido.

Resultando que en consecuencia la Empresa adjudicataria depositó en la Tesorería Municipal garantías definitivas por los siguientes importes 423,73.-€ 679,56.-€ 413,22.-€ y 495,87.-€.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 8192, de fecha 17 de octubre de 2012, se aprobó el gasto complementario generado debido a la modificación del tipo impositivo del IVA (del 18% al 21%), que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.618,54.-€).

Resultando que, con fecha 6 de Octubre de 2015, por los Servicios Técnicos del Área promotora del expediente, se procedió a la recepción de las prestaciones que el contrato comprende, formalizándose el correspondiente Acta de recepción.

Resultando, así mismo, que los Servicios Técnicos del Área promotora del expediente, el día 7 de Octubre de 2015, realizaron la liquidación del contrato en la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (583.422,46 €), IVA incluido. Constando la conformidad del contratista mediante su firma en el citado documento de liquidación.

Resultando que no se ha establecido en el contrato plazo de garantía y constando en el expediente informe del Técnico de Organización de fecha 8 de Octubre de 2015, según el cual no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las garantías definitivas, pudiendo, por tanto, procederse a la devolución de las mismas, prestadas por la Empresa adjudicataria para responder del cumplimiento total de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de referencia.

Considerando que es de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, publicada en el B.O.E. nº 276, de fecha 16 de Noviembre de 2011, en adelante TRLCSP, así como el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, publicado en el B.O.E. nº 257, de fecha 26 de octubre de 2001, en adelante RGLCAP.

Considerando que son de especial aplicación a este contrato las disposiciones contenidas en el Título I Capítulo V del Libro IV del TRLCSP, relativas a la extinción de los contratos.

Considerando, así mismo, que es de aplicación al contrato lo dispuesto por el art. 222.3 y 4 del citado TRLCSP.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación Municipal, según disponen los Artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda ("Normas específicas de contratación en las Entidades Locales") de la citada LCSP, que atribuyen en todo caso al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para concertar los contratos de carácter plurianual, cuando su duración sea superior a cuatro años.

Considerando que son de aplicación las previsiones establecidas en los artículos 120 y 121 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteglesia de Barakaldo, que establecen que corresponde a las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, emitiendo a tal efecto su correspondiente Dictamen, con carácter previo.

Considerando que son de aplicación las Normas de control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que es de aplicación la Normativa Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Por todo lo anterior, habiéndose seguido los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado, en base a los informes que constan en el mismo, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MA-YORIA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del contrato de referencia en la cantidad de QUI-
NIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUA-
RENTA Y SEIS CÉNTIMOS (583.422,46 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la devolución de las garantías definitivas prestadas por la Em-
presa adjudicataria **SUMOFIC DOS, S.L.** con C.I.F.: B-48/288161, para responder del cum-
plimiento total de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de referencia, co-
rrespondiente al contrato principal por importe de 22.435,84 €, y relativas a las sucesivas
modificaciones por los importes siguientes 423,73.-€ 679,56.-€ 413,22.-€ y 495,87.-€.

TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la empresa adjudicataria, Sumofic Dos, S.L.
(email: comercial@sumofic.com, Tlf.: 943 74 41 02 - Nº Fax: 943.744.479) en la persona de
su representante legal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dése traslado de este Acuerdo al Concejal Delegado del Área de
Hacienda, Patrimonio y Contratación, al Técnico de Organización y a la Intervención Municipi-
pal de Fondos con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestiona-
do.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MA-
YORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión,
de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO
NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIA-
LISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRAZABI BARAKALDO, y tres al PAR-
TIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres.
Corporativos.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODE- PENDENCIAS

**199/20/2015-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aceptación de la devolu-
ción por parte de la ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL A TOPE, de 40,28 euros, de la
subvención concedida por acuerdo plenario de 26 de junio 2014, con destino a sufra-
gar los gastos de la organización de colonias y campamentos de verano 2014, ya que
se ha justificado un importe de gasto menor del debido.**- Por acuerdo adoptado por el
Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº16/2014, de fecha 26.06.2014, se concedió la

subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación Juvenil Cultural A Tope.

Con fecha 13 de Octubre de 2014, la Asociación Juvenil Cultural A Tope, presentó la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura, de fechas 07.04.2015 y 08.10.2015, visto el informe de control financiero de fecha 14.07.2015, visto que la Asociación Juvenil Cultural A Tope, con fecha 07.09.2015, ha procedido a la devolución de 40,28 €, de los 943,15 € concedidos, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la devolución por parte de la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL A TOPE** con CIF: G-48267173, del importe de 40,28 €, de la subvención concedida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 16/2014, de fecha 26.06.2014 para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedido, dado que se ha justificado correctamente un importe de gasto menor del debido.

SEGUNDO.- Declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, y a la Asociación Juvenil Cultural A Tope, con domicilio en C/Magallanes, nº 23, 48903 Barakaldo.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRAZABI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

200/20/2015-11.- Propuesta de aprobación, si procede, de justificación de la subvención concedida por acuerdo plenario de 26 de junio 2014, a la ASOCIACIÓN ELIZALDE ESKAUT TALDEA, con destino a sufragar los gastos de organización de colonias y campamentos de verano.- Vista la aprobación de concesión de subvención correspondiente a la convocatoria de "2014 3 637799 002" del año 2014, Marginal 637799-Ordinal 002 (Expte. Gasto 201400607) por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria 16/2014, de fecha 26 de Junio de 2.014, destinada a la organización de colonias y campamentos de verano a la Asociación ELIZALDE ESKAUT TALDEA, por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.382,87 €).

Visto que se ha procedido al pago de la subvención correspondiente a la convocatoria citada en el punto anterior al beneficiario, y vista la justificación presentada por el mismo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura de fecha, 2 de Octubre de 2.015, que acredita el cumplimiento por el citado beneficiario de su obligación de justificación del gasto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 23 de octubre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación relativa a la subvención concedida y abonada, al amparo de la convocatoria "2014 3 637799 002" del año 2014, Marginal 637799-Ordinal 002 (Expte. Gasto 201400607), correspondiente al beneficiario e importe que se indica a continuación:

Convocatoria	Descripción
2014 3 637799 002	SUBVENCIONES COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO 2014

Documento	Nombre	SUBVENCION	JUSTIFICACION	FECHA
G-48299432	ELIZALDE ESKAUT TALDEA	1.382,87€	3.527,94€	26/09/2014
	TOTAL		3.527,94€	

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VAS-

COS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRAZABI BARAKALDO (3), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** del Sr. **SÁNCHEZ REINOSO**, integrante del grupo municipal Irabazi Barakaldo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo.

Con carácter previo al inicio del debate y votación de este punto, el Sr. **SÁNCHEZ REINOSO**, integrante del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, autorizado por la Presidencia, dijo: Se da la circunstancia de que he formado parte, durante los últimos años, de la asociación de la que se va a tratar a continuación, y aun sigo siendo el Tesorero oficial aunque no en activo. Tras consultarlo esta mañana con el Sr. Secretario, me voy a ausentar del Salón de Sesiones.

A continuación el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, intervino para decir lo siguiente: Quería hacer una consulta legal porque en el Pleno del pasado mes de julio una compañera de nuestro grupo, miembro de la junta directiva de una asociación, hicimos la consulta y se nos dijo que no tenía que abandonar el Salón de Plenos. Me gustaría que nos explicaran cuál es el criterio a la hora de tener que ausentarnos o no.

El Sr. **SECRETARIO** precedió a efectuar la siguiente aclaración: La diferencia estriba en que el concejal que acaba de intervenir tiene el cargo de tesorero en la asociación. Es un cargo de relevancia e incluso puede haber intervenido precisamente en toda la documentación relativa, tanto a la petición de la subvención, como a su justificación. En el caso de la concejala no parecía relevante su intervención.

La Sra. **GISASOLA ATXABAL** matizó: Yo dije que era secretaria y yo creo que en el Acta se pidió que constara.

La Sra. **ALCALDESA** preguntó si tenía alguna trascendencia jurídica la presencia de la Sra. Gisasola en aquel punto.

El Sr. **SECRETARIO** concluyó diciendo: En cualquier caso, es algo que tienen que valorar los veintisiete concejales. En principio no tiene trascendencia, salvo que el voto de ese concejal o concejala sea clave en el resultado de la votación.

Se hace constar que la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sra. **QUIJADA GARRIDO**, solicitó un turno de palabra antes de dar comienzo al apartado B) del Orden del Día de la presente sesión plenaria.

Tras obtener la preceptiva autorización, dijo: Quería plantear una cuestión de procedimiento. Pasamos al apartado B) sobre control de los órganos de gobierno de la Corporación tratando los ruegos, preguntas y mociones. Este grupo municipal ha presentado en el día de hoy una moción de urgencia solicitando a la Alcaldía que hiciera las gestiones oportunas para que el contrato de control de accesos del IMD que parece ser, según lo que se ha visto en la publicación del Boletín Oficial de Bizkaia, aparece con un número inferior de horas, se tratase en este Pleno. Hemos presentado una moción de urgencia y este grupo desconoce si hay algún informe al respecto, por qué motivo no está incluida en el Orden del Día de esta sesión. Antes de pasar a tratar estos asuntos nos gustaría conocer cuál es el estado de esa moción que hemos presentado.

La **Sra. ALCALDESA** explicó lo siguiente: Como la Sra. Quijada seguramente conoce dada su dilatada experiencia en esta Corporación, este orden del día fue trasladado a todos los miembros de la Corporación días antes a la celebración de esta sesión plenaria. Por tanto sería imposible que figurase una moción que ha registrado usted misma a última hora de la mañana. En todo caso, lo habitual en este Salón de Plenos, salvo que el Secretario indique lo contrario, es que, una vez finalizados los asuntos que sí forman parte del Orden del Día, se da cuenta de que existe una moción de urgencia.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO** añadió: Permítame que a lo largo de mi dilatada experiencia se ha conocido en la sesión plenaria la presentación de mociones de urgencia: en el encabezamiento del documento se justifica la urgencia, se vota la urgencia y se tramita y podría darle un extenso listado de mociones que se han debatido en el Pleno por cuestiones de urgencia. Mírelo bien, pero las mociones de urgencia se pueden presentar al Pleno y aquí se han tramitado mociones urgentes cuando la urgencia queda debidamente constatada y en este caso la justificación de la urgencia quedaba constatada porque el pliego de condiciones se publicó el día 16 y el plazo para formular las diferentes ofertas finalizada el próximo sábado; lo que deja de manifiesto que es un asunto urgente.

La **Sra. ALCALDESA** dijo: Teniendo en cuenta que se tratará la moción de urgencia que usted ha presentado, como corresponde, una vez concluido el orden del día, le voy a dar la palabra al Sr. Secretario para que haga algunas aclaraciones al respecto.

El referido funcionario expuso lo siguiente: En el asunto que se plantea es de aplicación el artículo 52 del Reglamento Orgánico municipal. Según ese artículo “asunto de urgencia es cualquier proyecto de acuerdo que se somete a debate consideración del Pleno municipal y que no figure en el orden del día de la convocatoria”. El orden del día no se puede modificar. El asunto se ha presentado esta mañana. El orden del día se elaboró y se firmó el

pasado lunes, como es preceptivo; y el asunto de urgencia se trata una vez finalizados todos los asuntos del orden del día, salvo que la Alcaldía dispusiera lo contrario. Por tanto, en primer lugar se votaría la declaración de urgencia y, si prospera, es cuando se pasa a debatir el fondo del asunto, de lo que quedará constancia en el Acta correspondiente.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, agradeció las explicaciones del Secretario, y añadió: Como podrán comprender, tanto el Secretario como el resto de corporativos, hay un grupo municipal que presenta una moción de urgencia y nadie dice cuál va a ser el procedimiento, evidentemente es deber de esta portavoz que, antes de pasar a tratar los asuntos de control de gobierno, se conozca el estado de esa moción.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

201/20/2015-12.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 22848/2015 de 25 de septiembre, interesando se convoque la Comisión de Seguimiento de la Calidad del Agua del Pantano de Oiola.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Ante la situación de incertidumbre en la que nos encontramos, con el embalse desconectado temporalmente, solicitamos que se convoque la comisión de seguimiento de la calidad del agua de Oiola.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO, Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Esta mañana el colectivo ecologista ha denunciado ante el Consejo del Agua los incumplimientos sobre el caso del HCH-lindane en el embalse de Oiola. Desde que se desconectó el embalse supuestamente por la situación de sequía que atravesaba, nuestro municipio no ha vuelto a beber agua del mismo. La propia Alcaldesa ha manifestado que no se conectará el embalse hasta que el Pleno diga lo contrario. Pero lo que nos preocupa es que el problema de Oiola sigue latente y teniendo en cuenta el principio del avestruz, esconder la cabeza dejando el culo al aire, no es el más indicado en casos de problemas de seguridad sanitaria, nos gustaría que el nuevo equipo de

gobierno convocase la mesa para el seguimiento de Oiola a la mayor brevedad posible para buscar una solución al problema.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como se ha explicado, se solicita la convocatoria de la comisión de seguimiento de la calidad del agua del embalse de Oiola. Como tal a nivel municipal nunca se llegó a crear una Comisión Informativa municipal para este fin, a pesar de que en reiteradas ocasiones este Pleno en el pasado mandato se pronunció en el sentido de que hubiera una comisión municipal en la que también estuvieran representadas las asociaciones ecologistas, además de los distintos grupos municipales, miembros del gobierno y técnicos, pero como tal no se llegó a crear esa comisión municipal específica. Lo que sí se hizo a nivel municipal es convocar de forma puntual una comisión conjunta de las Áreas de Servicios Municipales y Medio Ambiente. Supongo que en este ruego se refieren a la comisión supramunicipal, la que depende formalmente del Gobierno Vasco.

Entendiendo que se refieren a la comisión supramunicipal, lo que sí queremos reseñar es que a día de hoy no se está captando agua, como todos sabemos, del pantano de Oiola. Parece que sí que hay un compromiso por parte del gobierno municipal y que fue expresado a lo largo de la campaña electoral en el sentido de no captar agua del pantano de Oiola hasta en tanto en cuanto se esclarezca el asunto de los episodios de contaminación que se han producido en distintas ocasiones. Y lo que tengo que decir respecto a este asunto es que la posición del Partido Popular ha sido siempre meridianamente clara. Nosotros siempre hemos estado en la postura de que no se utilice el agua el embalse de Oiola hasta que se eliminen los focos de contaminación que ha habido en esos episodios que he comentado a lo largo de mi intervención.

Ahora bien, eso no es obstáculo para que también podamos estar de acuerdo es que es necesario mantener a la ciudadanía informada sobre este asunto. Creo que uno de los fallos que se produjeron en el pasado mandato sobre este asunto, además de mantener la captación de agua, fue que no hubo información suficiente al conjunto de los ciudadanos. Por tanto nosotros defendemos que en ese asunto haya información en detalle e información veraz para que la gente no tenga ninguna duda sobre algo que siempre hemos remarcado que es muy importante, como es la salud de las personas y la afección que esos episodios de contaminación pudieran tener en quienes hicimos uso de esa agua.

De manera que estamos de acuerdo en que esa comisión se convoque, pero tampoco veríamos mal que a nivel municipal, puesto que esa comisión no estamos los grupos municipales, pudiera haber también información puntual sobre el desarrollo de los acuerdos y

avances que se produzcan en la misma y que después, de la manera que entendamos más adecuada, sea trasladada a la ciudadanía para que, como digo, tengan información completa, puntual y veraz de este asunto.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Desde que a finales de septiembre del pasado año se procediera a la última desconexión del pantano de Oiola no se ha realizado ninguna actuación para solucionar el problema de contaminación por lindane. Euskal Herria Bildu nunca ha perseguido el cierre definitivo de este recurso de agua, lo que hemos pedido siempre es que se tomen las medidas oportunas que permitan utilizar Oiola sin riesgos. Por eso nos parece importante que el ruego presentado por Irazazi sea tenido en cuenta por la Alcaldesa.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Nosotros coincidimos con Irabazi que es conveniente que se convoque la comisión de seguimiento del agua de Oiola.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Guk beti izan dugu sentzibilitate handia Loyola urtegiarekin. Oposizioan geundenean, urtegiaren itxiera aldarrikatu genuen. Gure egitarauan, urtegia ur-saretik deskonektatuta mantentzea proposatu genuen Osoko Bilkurak gauza desberdina erabaki duen arte. Eta Amaia del Campok, alkate izendatuta, hartu duen lehen erabakiaren bat Loiola urtegia deskonektatuta mantentzea zen, eta erabaki hau publikoa egin zuen.

Beraz ez dugu ulertzen zergatik esaten da erregu honetan ziurgabetasun egoeran gaudela. Egoera argi eta garbi dago: Loiola Urtegia deskonektatuta dago eta horrela jarraituko du Osoko Bilkura honek kontrakoa onartu duen arte.

Bestalde, erregu honek Segimendu Batzordea dei dezatela eskatzen du, eta guk horrela eskatuko dugu batzorde hori dei behar duen administrazioari.

Nosotros siempre hemos tenido una gran sensibilidad con el pantano de Loiola. Cuando estábamos en la oposición, pedimos el cierre del pantano. En nuestro programa propusimos mantener desconectado el pantano de Loiola de la red de agua hasta que el Pleno decidiera lo contrario. Y Amaia del Campo, cuando fue nombrada alcaldesa, una de las primeras decisiones que tomó fue mantener el pantano de Loiola desconectado, y esa decisión la hizo pública.

Por lo tanto, no entendemos por qué en este ruego se dice que estamos en una situación de incertidumbre. La situación está muy clara: el pantano de Loiola está desconectado y así seguirá hasta que este Pleno considere que se dan las condiciones de salubridad necesarias para utilizarlo.

Por otro lado, este ruego pide que se convoque la Comisión de Seguimiento, y así se lo pediremos a la administración que debe convocarla.

En relación con el comentario que se ha hecho desde el PP sobre la Comisión Informativa, por nuestra parte no hay pega.

202/20/2015-13.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 23607/2015 de 5 de octubre, sobre cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de julio 2015 y adopción de las medidas oportunas para que la BBK-KUTXABANK, mantenga abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta, en las mismas condiciones que el curso 2014-2015.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Según consta en el acta correspondiente, el pasado 30 de julio de 2015 se aprobaron por unanimidad en un Pleno Extraordinario y Urgente los siguientes acuerdos, a raíz de una moción presentada a propuesta de este grupo municipal e Irabazi Barakaldo:

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a BBK-Kutxabank a mantener abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta en las mismas condiciones que el curso 2014-2015.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a no aprobar ninguna modificación urbanística para cambiar la calificación del suelo, de forma que siga destinándose el uso a equipamiento y se evite así cualquier tipo de operación inmobiliaria o de tipo comercial.

3. En el caso de que BBK-Kutxabank siga adelante con el cierre, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta:

A la BBK y a la alcaldesa de Barakaldo a buscar los acuerdos necesarios para la cesión del local que ocupa la actual Guardería de Cruces-Gurutzeta de BBK y destinarla a implantar una haurreskola, previa adhesión de Barakaldo al Consorcio Haurreskolak, en cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en las sesiones plenarias ordinarias de 29/12/2011 y de 24/07/2013 del Ayuntamiento de Barakaldo.

Asimismo, el Pleno de Barakaldo insta a la alcaldesa a que, en caso de mostrar BBK una actitud de rechazo a la adopción de algún tipo de acuerdo que redunde en beneficio de los vecinos y vecinas de Barakaldo, retire los fondos de los que la institución local dispone en la entidad, salvaguardando siempre el interés de los ciudadanos y ciudadanas mediante el organismo autónomo municipal Escuelas Infantiles de Barakaldo.”

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak **RUEGA** a la alcaldesa que, tal y como recoge el punto 1 del texto aprobado el 30 de julio de 2015, tome las medidas oportunas para lograr que BBK-Kutxabank “mantenga abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta en las mismas condiciones que el curso 2014-2015”.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para decir lo siguiente: No creemos que sea necesario repetir todas las vueltas que ha dado el cierre de la guardería de BBK-Kutxabank que, en todo caso, resumimos en la exposición de motivos de este ruego que todos ustedes tienen.

Este grupo municipal, Socialistas Vascos, ruega a la Alcaldesa que cumpla el punto nº 1 de la moción aprobada en Pleno extraordinario y urgente de 30 de julio y, por tanto, tome las medidas oportunas para que BBK-Kutxabank mantenga abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta en las mismas condiciones que el curso 2014-2015.

Han transcurrido tres meses desde entonces y la guardería sigue cerrada. No solo es eso, sino que se desconoce cuál es el futuro del servicio de guardería de Cruces.

En aras a la transparencia hemos preguntado en varias ocasiones a la Alcaldesa y solo hemos visto algunas noticias en prensa y un Decreto sobre dotación presupuestaria que no aclaran nada. Tampoco las respuestas escritas ponen luz en este asunto y se limitan a vaguedades.

Nos preocupa qué solución se va a dar a los padres y madres del barrio, y sobre todo cuándo. Esperamos que no tengan que pasar otros tres meses porque esto ya ha ocasionado perjuicios de difícil reparación para estos padres y madres y no vaya a ser que llegue tarde.

A continuación, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: Nunca, has-

ta la pasada campaña electoral municipal, había oído hablar al grupo socialista de las guarderías de Barakaldo. Para el grupo socialista no había ningún problema con las guarderías.; todo funcionaba estupendamente. Créanme, no había ninguna problema hasta el punto que cuando en 2005 inauguran la nueva escuela infantil municipal de Barakaldo, la de Arteaga-beitia, la única que había en aquel entonces con carácter municipal en todo el municipio, y tras realizar una inversión millonaria, la abren al público con un total de 101 plazas que eran exactamente las mismas 101 plazas que tenía la escuela infantil que acababan de derribar. Fíjense que ya entonces, hace diez años, con una única guardería pública para todo Barakaldo, con una población que rondaba los 100.000 habitantes, para el PSOE no había problemas. Ni se molestaron en aumentar el número de plazas disponibles aprovechando que habían levantado un nuevo edificio al efecto.

Tampoco había ningún problema con las escuelas infantiles públicas cuando hubo de ser el Partido Popular, que en aquel momento cogobernaba en el Ayuntamiento, el que impulsó y llevó a cabo la creación de las escuelas infantiles de Llano y de Urban. Es más, el PSOE seguía sin reconocer ningún tipo de problema con las escuelas infantiles de Barakaldo cuando durante los últimos cuatro años de la pasada legislatura se negó a adherirse al Consorcio Haurreskolak del Gobierno Vasco para aumentar así el número de plazas públicas de guardería en nuestro municipio, y eso a pesar de que era un mandato plenario, es decir, que este Pleno se lo había ordenado así.

El PSOE no ha tenido nunca ningún quebradero de cabeza con las guarderías públicas en Barakaldo. Los quebraderos de cabeza ya los han tenido, para compensar, los padres y madres de Barakaldo que se han quedado año tras año sin plaza.

Pero resulta que en las pasadas elecciones municipales durante la campaña el PSOE desarrolla un inusitado interés por las guarderías, en concreto con una escuela infantil de carácter privado; es decir, la de Cruces, la que financiaba BBK-Kutxabank. Menudo desvelo les ha provocado: recogida de firmas, pegada de carteles, preguntas al Pleno, ruegos, mociones. Decía el concejal socialista *".. vaya vueltas que ha traído la escuela infantil de Cruces"*. Espectacular el despliegue de los otrora responsables máximos del Ayuntamiento. Lástima que cuando gobernaban no solucionasen este problema.

Miren, nosotros siempre hemos estado preocupados por las escuelas infantiles de Barakaldo, por el número de plazas concertadas, por la calidad del servicio que ofrecen, por los criterios de admisión, por su precio público, por las condiciones laborales de su personal; siempre hemos estado ahí. Por tanto, vamos a apoyar cualquier iniciativa que tenga por objeto mejorar el servicio de las escuelas infantiles públicas en Barakaldo, máxime si se trata

de escuelas situadas en la periferia, ya que a nadie le sorprende y todo el mundo sabe que los barakaldeses que residen en la periferia son los que siempre resultan más perjudicados.

La alternativa sobre la que se está trabajando actualmente para recuperar el servicio de la antigua guardería gestionada por la BBK no nos parece mal. No estamos hablando de un precio desorbitado que vamos a pagar anualmente por el alquiler del edificio. En cualquier caso, lo que tenemos claro es que a la hora de acometer gastos con el dinero de todos los barakaldeses hay que priorizar y desde luego es prioritario mantener este servicio de escuela infantil en el barrio de Cruces.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nik uste dut udalbatza honetan ez garela batere inozoak eta bagenekiela Gurutzetako haurtzaindegia gairekin gertatuko zena. Batzuek haurtzaindegia irekita egotearen meritua berea dela esango dute, baina Irabazin uste dugu denak ez duela balio. Zabalik egoteko, lehen BBK-ko obra sozialak ordaintzen zuena guk ordaindu beharko dugu. 7000 € baino gehiago ordaindu beharko dizkiogu bankuari lokalaren alokairuari aurre egin ahal izateko. Negozio borobila, bai Kutxabankentzako eta baita EAJ-rentzako: batzuek sosa jasotzen dute eta beste batzuek domina jartzen dute. Baina, mozioa onartu zenean esan genuen bezala, beste behin ere, atzean dagoena PSE eta EAJren hitzartze politikoa da. Aurrezki-kutxa bankarizatu zuten obra soziala pixkanaka desagertuko zela jakinda. Esaera zaharrak esaten duen lez "hautsek ekarriko dute loiek".

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: No sabemos por qué, igual que seguramente como ha pasado en el punto 22 que más tarde se tratará, como se trata de hablar de bancos, de dineros, de que los ciudadanos tenemos que pagar, muchas veces los ciudadanos se tiene una nebulosa para entrar en el fondo de la cuestión.

Como decía antes la representante del Partido Socialista, en una de las respuestas que han pasado, dice literalmente que *"la situación económica del Ayuntamiento de Barakaldo hace imposible en la actualidad la apertura de una nueva escuela infantil municipal."* Resulta que se le paga a la BBK como una cesión, 7.000 euros. Entendemos que ese local está amortizado, ¿por qué 7.000? ¿Por qué no 1 euro o 10.000? Nosotros ya habíamos dicho y en el pasado Pleno del 30 de julio ya dijimos que esto no es más que consecuencia de la privatización de Kutxabank y eso se sabía, que iba a suponer en su momento un vacío de la obra social. Todo lo que se intente decir aquí en base a lo que ahora nos interesa o a algunos y algunas les interesa, los derechos de los aitas y amas de los niños y niñas, es un poco poner miel aquí para que realmente los verdaderamente afectados y afectadas no per-

ciban cuál es la situación. Pero al menos, si están aquí tirándose los trastos a la cabeza unos contra otros a cuenta de esto, al menos asuman su responsabilidad en el tema de la bancarización. Si pagamos 7.000 euros a Kutxabank podemos entender que andan mal de dinero, pero es que hoy se han conocido los resultados y en el tercer trimestre han ganado un 11,7% más que supone 157,6 millones de euros. Mal no les va.

El **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, autorizado por la Presidenta, señaló lo siguiente: Nos llama la atención que el Partido Popular nos eche en cara lo de las escuelas infantiles cuando hemos puesto en marcha dos guarderías en Urban y Llano y tenemos proyectadas también para Beurko. Si quiere el Partido Popular podemos hablar de su política en educación pública, o sobre la propuesta imaginativa que hizo el Partido Popular para ofrecer un servicio de escuela infantil fuera del horario habitual. Después de la experiencia, permítanme que no acepte consejos del Partido Popular.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO con las siguientes palabras: En primer lugar quiero decirle a Endika que con 7.000 euros no se monta una guardería.

Como sabe el Partido Socialista, se está trabajando desde el principio en la adopción de los acuerdos aprobados por este Pleno en la moción a la que hace referencia su ruego. Comparto con el Sr. Castañeda que el barrio Gurutzeta necesita aulas de 0 a 2 años, y los demás barrios también, sin entrar en esos posibles proyectos que había por ahí en marcha. Así se lo lleva pidiendo este grupo a su partido cuando tenía la responsabilidad de gobernar este Ayuntamiento. Acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno que ustedes incumplieron, 2013 y 2014. Así se lo dijeron los más de tres mil aitas y amas con las firmas que les entregamos pidiendo que les escucharan y pusieran en marcha las haurreskolak y ustedes no lo hicieron.

Su gestión nos ha traído a esta situación. El barrio de Gurutzeta necesita aulas de 0 a 2 años, y los demás barrios también.

A diferencia de lo que ocurría en esos tiempos pasados, este equipo de gobierno está trabajando en dar respuesta a lo que este Pleno aprobó: tratar de que se mantengan abiertas las instalaciones de la antigua guardería de BBK en Gurutzeta y, caso de no ser posible, convertir este espacio en la primera haurreskola de Barakaldo.

203/20/2015-14.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 24062/2015 de 8 de octubre, interesando se

adopten las medidas necesarias para la realización de una nueva valoración de puestos de trabajo.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La última valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Barakaldo se realizó en 1997. Tras todos estos años, la estructura, organización y las propias tareas de aquellos puestos han cambiado profundamente, quedando totalmente desfasada. Por lo tanto, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para realizar una nueva VPT.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO, Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: La última valoración de puestos de trabajo conocida se realizó en 1997 y desde entonces se ha seguido trabajando bajo esa estructura y planificación, a todas luces desfasada, y no solo porque por entonces no existiese google o porque no se pudiese navegar y llamar a la vez, sino porque desde entonces se ha estado trabajando desde la inmediatez y la improvisación, en aras de la privatización, el amiguismo y la dedocracia. En el Ayuntamiento de Barakaldo la interinidad de la plantilla ronda el 30%, cubriendo mediante este tipo de contratos puestos de carácter estructural en el Consistorio.

Se está dejando morir a las brigadas municipales y al servicio de limpieza, sin hacer el necesario relevo y privatizando sus quehaceres, sustituyendo unas condiciones dignas de empleo público por el empleo basura de las contratas, además sin suponer un ahorro para las Arcas del Ayuntamiento.

En la Policía municipal con la ley que permitirá adelantar la edad de jubilación de los cuerpos de seguridad, puede jubilarse cerca del 35% de la plantilla actual.

La bolsa de conserjes está agotada y cuando hace falta se procede a la subcontratación.

Existen unas condiciones pésimas en el departamento de Acción Social, con un déficit de personal que repercute directamente en las vecinas y vecinos que necesitan sus servicios.

Se camuflan necesidades estructurales con programas que normalmente son vendidos al mejor postor.

No se sustituye al personal que reduce su jornada, solicita excelencia o se ve en situación de baja temporal. Y no se cumplen las recomendaciones de Eudel en lo referido al ratio de personal del servicio de atención ciudadana, que uno por cada 5.000 habitantes.

Es urgente acometer una valoración de puestos de trabajo para definir las labores de cada puesto y cerrar la puerta trasera de entrada a la administración pública, que son las contrataciones y promociones a dedo, las subcontrataciones, y poder hacer las OPEs necesarias para que la plantilla del Ayuntamiento tenga las condiciones que se le presuponen.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Este asunto con el que no podemos estar más de acuerdo es ya una reivindicación que viene de antiguo y que creo hemos solicitado todos los grupos de la oposición en diferentes legislaturas, incluso en la anterior legislatura se prodjeron adjudicaciones para actualizar esta valoración de puestos de trabajo y traerla al Pleno para su aprobación, cosa que no ha sucedido hasta el día de hoy. Por tanto, nos adherimos al ruego presentado por Irazabi y solicitamos que se acaben cuanto antes los trabajos de actualización de dicha valoración y sean traídos al Pleno para su aprobación definitiva.

En calidad de portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, dijo: Estamos de acuerdo con el ruego presentado por el grupo Irazabi. Es necesario actualizar la valoración de puestos de trabajo. A las referencias que ha hecho el Sr. Álvarez sobre las necesidades y carencias, ha dicho que los conserjes no cuentan con bolsa de trabajo. Hoy hemos recibido información por parte de los vecinos de que en las bibliotecas también hay problemas con la sustitución del personal. Hemos tenido conocimiento de que mañana a la mañana en dos bibliotecas públicas de Barakaldo se va a prestar servicio por parte de personal de una subcontrata. Hemos trasladado la situación a la Delegada del Área de Cultura para que nos aclare si el personal de esta contrata, que es de la misma empresa que presta los servicios de conserjería en centros educativos y equipamientos culturales, para ver si reúnen los requisitos académicos o formativos que requiere atender una biblioteca. Se trata de dar un servicio a la ciudadanía y no solamente de mantener un recurso abierto.

Repito que nos adherimos al ruego presentado por Irazabi.

Seguidamente, la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, manifestó: Nosotros también estamos de acuerdo con lo de la valoración de puestos de trabajo. Creo que ya en la legislatura anterior, a comienzos de 2014, el Delegado de Personal avanzó, junto con los sindica-

tos, bastante este asunto, establecimiento unos principios y unas bases sobre cómo hacer la valoración. Por tanto, instamos a que se continúe.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: En relación con el ruego presentado por Irabazi tenemos que señalar que este equipo de gobierno ya ha manifestado su decisión de realizar una valoración de puestos de trabajo global tal y como ya se ha informado a los distintos representantes sindicales en la reunión que se celebró el 25 de septiembre, con carácter previo a esta petición. De hecho el Departamento de Personal estará haciendo las gestiones necesarias para la puesta en marcha de la misma.

En el año 1997 se realizó la última valoración de puestos de trabajo, siendo por ello y por el tiempo transcurrido, una de las demandas más reiteradas por los sindicatos, la de proceder a efectuar una nueva valoración.

Agradecemos a Irabazi el interés mostrado en su ruego recordando que ya EAJ-PNV presentó una moción, fecha 14 de mayo de 2009, sobre la necesidad de proceder a una valoración, moción que fue reconvertida a ruego por el equipo de gobierno del Partido Socialista y que, por tanto, fue tratada como ruego en un Pleno el día 28 de mayo de 2009, incluyendo que esa valoración de puestos de trabajo se realizara.

Como pueden ver, la valoración de puestos de trabajo es una de las primeras iniciativas que desde el Área de Personal se va a realizar por este equipo de gobierno.

204/20/2015-15.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 24151/2015 de 8 de octubre, instando a que realicen las gestiones oportunas ante el Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, para que la parada del KBUS en Ansio, se traslade a la Estación Intermodal junto al metro.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

El año pasado, el Gobierno municipal del PSE-EE puso en conocimiento del Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia una solicitud vecinal para que se autorizara el traslado de la parada de Ansio del autobús urbano (KBUS) a la intermodal situada junto a la estación de metro.

El objetivo de dicha propuesta era evitar el tránsito por un tramo de calle al aire libre de los usuarios y usuarias del KBUS que proceden del metro o van hacia él, cuando existe

una estación intermodal que precisamente tiene como misión facilitar los trasbordos entre los servicios de metro y autobús. Dichas instalaciones, no obstante, se usan solo de forma puntual para dar cobertura a determinados eventos, como el festival BBK Live.

A día de hoy, el KBUS sigue parando junto a las marquesinas instaladas por el Ayuntamiento, por lo que no se usa la intermodal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak:

RUEGA a la alcaldesa a que realice las gestiones oportunas con el Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia para que la parada del KBUS de Ansio se traslade a la estación intermodal, junto al metro, facilitando el transbordo de los viajeros y viajeras.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: El epígrafe del punto lo explica brevemente. Efectivamente, este grupo municipal plantea que desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Barakaldo se inicien las gestiones oportunas con el Departamento de Transportes sobre una cuestión que quizás a alguien le pueda parecer menor, pero no lo es. Se trata de que en la estación de Ansio tenemos una zona intermodal que se utiliza en ocasiones para celebraciones de eventos, como pueden ser grandes festivales, recogida de niños que van a colonias, y la verdad es que es una zona que podría ser muy práctica si el Kbus que tiene la parada unos metros hacia la izquierda, si los del Departamento de Transportes hicieran las gestiones oportunas para habilitar el tráfico en esa zona, la verdad es que permitiría que el Kbus, en lugar de dejar a los vecinos y vecinas en una zona que está desamparada, sujeta al exceso de calor cuando hace mucho calor y a la lluvia ... Veo sonrisas entre los corporativos, pero es una cuestión que afecta a cientos de vecinos y vecinas que utilizan el servicio de transporte público de Kbus y que a su vez con este gesto sería posible que, en lugar de bajarse en una parada en la que son sometidos a las inclemencias del tiempo, se bajarían en una parada en la que accederían directamente al servicio de metro en una zona cubierta.

Lamento las risas de algunos corporativos, pero, aunque a alguno le pueda parecer gracioso, es una cuestión que afecta a muchas personas que todas las mañanas tienen que coger el autobús, tienen que coger el metro, se tienen que desplazar y desde luego está en la voluntad de este grupo municipal facilitar la vida de los vecinos y vecinas y mejorar las condiciones y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Barakaldo. Por eso motivo se plantea este ruego.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Entendemos que éste es un asunto menor en cuanto al debate político. Una vez que se explica desde el punto de vista técnico ha lugar a pocas posiciones políticas al respecto. Por ello quiero señalar que nos parece razonable, por los datos de los que disponemos, que se pueda solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia el uso de la estación intermodal como parada del Kbus en Ansio y su conexión con la red de metro. A día de hoy es una medida que no conlleva gasto económico y sin embargo redundaría en un pequeño beneficio para las personas que son usuarias del Kbus porque la parada que no está en la zona de la intermodal está a escasos metros de la parada del metro. En días de calor creo que no es tan apreciable la diferencia, pero en días de viento y lluvia, que se producen muchos en invierno, lógicamente cualquiera prefiere bajarse en una parada que está muy cerca que en una que no lo está y en ese sentido, al igual que se ha debatido en este Pleno a propuesta de otro grupo para que se cubra la zona de espera del paso peatonal de Lutxana al centro de Barakaldo, evitando los túneles, nos parece que ésta es una propuesta en ese sentido.

Todo lo que sea mejorar la calidad de vida de las personas nos parece bien y en este caso ya he señalado que no conlleva gasto económico; es una cuestión de mera voluntad política que tampoco tiene ninguna dificultad técnica más allá de su explicación y, por tanto, como decía al comienzo, nos parece razonable y estamos seguros de que el gobierno municipal se afanará en hacer esas gestiones y nos dará cuenta del resultado de las mismas.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Si bien es cierto que todas las iniciativas para mejorar el transporte público nos parecen interesantes, no es menos cierto que ésta nos parece insuficiente a pesar de que es una buena iniciativa porque, como bien habéis dicho anteriormente, todos los usuarios y usuarias que utilizan la estación de Ansio muchas veces nos vemos obligados a utilizar el Kbus; todos los vecinos, por ejemplo, de Retuerto, casualidad que las tres personas que hemos intervenido hasta ahora somos de ese barrio, nos vemos obligados a ir andando a nuestra propia zona.

La estación intermodal es un sistema de transporte dispuesto para que puedan utilizarse distintos medios la ha sacado del diccionario, es decir, que si utilizamos esa estación intermodal, utilicémosla como tal. Sería un lugar apropiado para que distintas líneas de Kbus puedan salir o cruzarse con distintas líneas, también de metro, de Bizkaibus, incluso por qué no utilizar el Kbus o el parking del BEC como en el caso del metro de Bilbao como un parking disuasorio.

Como he dicho en la intervención anterior, espero que con este plan de movilidad que se está realizando se tengan en cuenta todos estos puntos de vista para poder mejorar el transporte público.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: El ruego que presenta el grupo Socialistas Vascos solicita realizar las gestiones oportunas con el Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia para que la parada del Kbus de Ansio se traslade a la estación intermodal junto al metro. El objetivo, se dice, es facilitar el trasbordo de viajeros entre el servicio de metro y autobús. Compartimos dicho objetivo y consideramos acertado promover el traslado de la parada del Kbus a la estación intermodal. De hecho, desde este equipo de gobierno municipal ya se han mantenido conversaciones con la Dirección del Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia para llevar a cabo dicho traslado, que requerirá a priori la eliminación de una serie de bolardos y pivotes para permitir el acceso y parada del Kbus, y la realización de una pequeña obra de adecuación de la estación.

Las gestiones, por tanto, ya se han iniciado y seguiremos trabajando conjuntamente con la Diputación Foral de Bizkaia y con la empresa concesionaria para culminar cuanto antes este traslado.

PREGUNTAS

205/20/2015-16.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 21851/2015 de 15 de septiembre, en relación con el cobro del IBI a los cesionarios de las parcelas de garaje.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La candidata a la alcaldía por el partido EAJ/PNV hoy alcaldesa de Barakaldo, Amaia del Campo, aseguró el pasado 17 de mayo que “el Ayuntamiento está cobrando el IBI a los cesionarios de las parcelas de garaje de forma injusta al no ser propietarios de las mismas”. Asimismo, se comprometió a la “devolución del dinero cobrado injustamente y con carácter retroactivo mediante subvención directa”.

Con posterioridad, al parecer, se ratificó dicho compromiso en la reunión mantenida el pasado mes de julio con una representación del colectivo de cesionarios.

En consecuencia:

- Teniendo en cuenta que en el calendario fiscal para el año 2015 se establece que el período voluntario de pago de los recibos del IBI es del 1 de septiembre al 9 de octubre, realizándose el cobro domiciliado al finalizar el período voluntario de cobro. ¿Va a cobrar el Ayuntamiento el recibo del IBI correspondiente al año 2015 a los cesionarios en las fechas señaladas?
- En el caso de que la respuesta a la primera pregunta sea negativa, ¿el procedimiento que se va a adoptar es el de no girar o emitir el recibo del IBI?
- Asimismo, ¿se ha iniciado el procedimiento o el expediente administrativo, para proceder a la devolución de los recibos del IBI cobrados en años anteriores a los cesionarios, por parte del Ayuntamiento?. En caso afirmativo, ¿cuáles son los informes o documentos que obran en dicho expediente?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 20 de octubre de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- El calendario de cobro del IBI se ha modificado, paralizando temporalmente el mismo únicamente para los cesionarios de los aparcamientos municipales.
- Como hemos indicado en la respuesta anterior, el plazo de cobro ha quedado suspendido.
- Se está trabajando en ese sentido desde el Ayuntamiento en colaboración con los representantes de los cesionarios de aparcamientos municipales.

206/20/2015-17.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 22993/2015 de 28 de septiembre, en relación con los bienes municipales adscritos a Áreas, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales con que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

¿Cuántos bienes e inmuebles (locales y viviendas) de titularidad municipal, adscritas a cada una de las áreas, organismos autónomos y/o sociedades anónimas municipales, si las hubiere, existen a día de hoy?

Zenbat udal eraikin zein etxebizitzaren daude, edozein arloetakoak izan zein Erakunde Auto-moetakoak, zein Udal Enpresa Anonimoetakoak izan; hauek egongo balira, daude gaur egun?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Hacienda. Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 27 de octubre de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Como ya se les informó recientemente, la relación de locales y viviendas no ha variado desde la notificación que se le hizo a su grupo por escrito en el mes de marzo de 2014. No obstante, adjunto remito relación actualizada de viviendas y locales de titularidad municipal:

Relación de locales de titularidad municipal (7 de octubre de 2015)	
Descripción	Área
Almacén Municipal	Sº Municipales
Almacenes Municipales	Sº Municipales
Antiguas Escuelas de Peñaskuren	Educacion
Antiguo Hogar Infantil Municipal (Inguralde-Asociación Goiztiri)	Inguralde
Asociación Ludòpatas y Centro Asesor de la Mujer (Argitan)	Accion Social
Asociación de Jubilados de San Vicente	Accion Social
Asociación de Vecinos de Arteagabeitia	Cultura
Asociación de vecinos de Rontegi	Cultura
Biblioteca Central	Cultura
Biblioteca de Arteagabeitia	Cultura
Biblioteca de Rontegui	Cultura
Biblioteca Municipal de Retuerto	Cultura
Biblioteca Pública Lutxana	Cultura
Biblioteca y audioteca de Burtzeña	Cultura
Casa de cultura de Cruces	Cultura
Casa de Cultura de Retuerto	Cultura
Casa de Cultura de Zuazo	Cultura
Centro de 3ª edad Ondobide	Accion Social
Centro de Día La Paz	Accion Social
Centro de Emergencia Mujeres y Menores	Mujer
Centro de Información Juvenil, CL/ San Juan, nº 17	Cultura
Centro de Iniciación Profesional Berritzegune	Educacion
Centro de Innovación Pedagógica Bituritxa	Educacion
Centro de Interpretación Histórica y Medioambiental	Educacion
Centro de Mediación Familiar	Accion Social
Centro de Oficinas del Area Acción Social	Accion Social
Centro limpieza viaria y recepción residuos sólidos urbanos	Sº Municipales

Centro Multifuncional (Natur Gela)	Cultura
Centro para la 3ª Edad, Asociacion de Jubilados Etxatxu	Accion Social
Centro Social Disminuidos físicos y ofic. Prevención Social	Accion Social
Centro Social Parque Los Hermanos	Accion Social
Edif. Protección Civil y viviendas	Proteccion Civil
Edificio de Inguralde	Inguralde
Edificio del parque de educacion vial	Educacion
Escuela infantil de Arteagabeitia	Escuela Infantil
Escuela Infantil de Llano	Escuela Infantil
Escuela Infantil zona Urban (Edificio El Carmen)	Escuela Infantil
Euskaltegi Municipal	Euskaltegi
Frontón Barakaldes	Inguralde
Local Bloque 11 de Beurko-Berria (Local 3ª Edad)	Accion Social
Local Bloque 11 de Beurko-Berria (Local C.E.J.A.S)	Accion Social
Local Acción Social	Accion Social
Local antigua Cruz Roja	Cultura
Local Asociación Argenta de Jubilados y Prejubilados	Accion Social
Local Asociación de Jubilados Gurutze Lagun	Accion Social
Local Asociación de Vecinos de Kareaga	Cultura
Local Bloque 11 de Beurko-Berria	Patrimonio
Local Centros Regionales	Cultura
Local CL/ Etxatxu, nº 33	Patrimonio
Local CL/ Isaac Albéniz, 14	Educacion
Local CL/ Labairu nº 17, Bajo - Derecha (Club tiempo libre)	Cultura
Local Consorcio de Aguas	Cons. de Aguas
Local de Bienestar Social en edificio Coliseo San Vicente	Accion Social
Local de dos alturas en Kareaga (Inguralde)	Inguralde
Local E.P.A en edificio Alhóndiga	Educacion
Local en Iparraguirre	Patrimonio
Local en Karranzairu	Patrimonio
Local en Retuerto	Osakidetza
Local Escuela de Ajedrez	IMD
Local Ferrerías, 27	Sº Municipales
Local Hilario Agapito, 3	Accion Social
Local Hogar del Jubilado de Rontegi	Accion Social
Local Inguralde y aula del Centro Kzgunea	Inguralde
Local Murrieta, 59	Patrimonio
Local planta tercera en Kareaga	Inguralde
Local Plaza Burtzeña	Cultura
Local Sociedad Cultural y Recreativa La Inmaculada	Cultura
Locales Bidegorri (Local 1)	Accion Social
Locales Bidegorri (Local 2)	Accion Social
Locales Bidegorri (Local 3)	Accion Social
Locales Bidegorri (Local 4) Oficina de la Omic	Inguralde
Locales Bidegorri (Local 5)	Inguralde
Locales Bidegorri (Local 6)	Inguralde
Locales Bidegorri (Local 7)	Inguralde

Locales Bidegorri (Local 8)	Accion Social
Locales CL/ Francisco Tierra, 1 y 4 (Asociacion cultural Irrintzi)	Cultura
Locales CL/ Francisco Tierra, 1 y 4 (Asociacion de vecinos)	Cultura
Locales en edificio Alhóndiga	Patrimonio
Locales en Etxatxu - Lurkizaga (Centro de aprendizaje permanente)	Accion Social
Locales en Etxatxu - Lurkizaga (Escuela de ocio y tiempo libre)	Accion Social
Locales en Plaza Pormetxeta	Patrimonio
Locales Gorabide	Accion Social
Locales La Paz (E.P.A)	Educacion
Locales La Paz (Euskaltegi)	Euskaltegi
Locales La Paz (Local 3º edad - La siebe Lagun)	Accion Social
Locales La Paz (U.S.B Cruces)	Accion Social
Módulo de Asistencia Psicosocial de Cruces	Osakidetza
Museo de la Técnica (edificio anexo)	Asociaciones
Museo de la Técnica (Pabellon 1)	Alcaldia
Museo de la Técnica (Pabellon 2)	Sº Municipales
Oficina Coordinación Casas de Cultura	Cultura
Pabellón Industrial nº 38 en Beurko Viejo	Inguralde
Sala de Exposiciones	Cultura
Servicio de Prevención y Salud Laboral	Salud Laboral

Distrito	Núm. viviendas
Arteagabeitia - Zuazo	12
Bagatza - Beurko	4
Centro - Zaballa	35
Desierto - Lasesarre	10
Gurutzeta	13
Lutxana - Burtzeña - Llano	14
Rontegi	33

207/20/2015-18.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 23150/2015 de 30 de septiembre, en relación con proyectos planteados por el Ayuntamiento a la Diputación Foral de Bizkaia. El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Hemos conocido a través de los medios de comunicación la reunión que mantuvieron ayer la alcaldesa, Amaia del Campo, y el diputado general de Bizkaia, Unai Rementería.

Según el comunicado de prensa del Ayuntamiento, en la reunión han tratado “proyectos que son importantes para la ciudad de Barakaldo, proyectos que tienen entidad desde el punto de vista de infraestructuras, de espacios deportivos y un largo etc”. Al parecer, la alcaldesa ha planteado al diputado general asuntos “que son importantes para Barakaldo, relacionados con el empleo, el urbanismo, las infraestructuras, el modelo social y la financiación”.

Por lo expuesto, y con el fin de conocer los proyectos concretos que la alcaldesa - como máxima representante del Ayuntamiento- ha trasladado al diputado general de Bizkaia formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué proyecto o proyectos relacionados con el empleo se han planteado a la Diputación Foral de Bizkaia?
- ¿Qué proyecto o proyectos relacionados con el urbanismo se han planteado a la Diputación Foral de Bizkaia?
- ¿Qué proyecto o proyectos relacionados con las infraestructuras se han planteado a la Diputación Foral de Bizkaia?
- ¿Qué proyecto o proyectos relacionados con el modelo social se han planteado a la Diputación Foral de Bizkaia?
- ¿Qué proyecto o proyectos relacionados con la financiación se han planteado a la Diputación Foral de Bizkaia?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Alcaldía, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- En el encuentro se ha abordado proyectos concretos compartidos por ambas instituciones, como Burtzeña Parkea; así como los planes de empleo y promoción económica.
- En el encuentro se han abordado proyectos en los que pudieran intervenir ambas instituciones y se planteó el desarrollo de Burtzeña Parkea y el desarrollo urbanístico del entorno.
- En el encuentro se han abordado proyectos concretos compartidos por ambas instituciones, como la carretera interfábricas.
- En el encuentro se han abordado proyectos en los que pudiera intervenir cualquiera de las dos instituciones. Asimismo se analizó la situación de Udalkutxa y la influencia de la recaudación en el desarrollo de las políticas sociales.
- Como se comentaba anteriormente, se habló de la previsión de los repartos de Udalkutxa.

208/20/2015-19.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIA-LISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 24508/2015 de 14 de octubre, en relación con la puesta en marcha del Centro Social para las personas mayores del Barrio de Retuerto.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. Los vecinos y vecinas de Retuerto están expectantes porque, aparentemente, han concluido ya las obras promovidas por el anterior Gobierno del PSE-EE para habilitar un centro social para personas mayores en el barrio. ¿Cuándo se van a abrir las instalaciones?
2. ¿Qué planes tiene el Ayuntamiento para dicho local? ¿Cómo se va a gestionar?
3. Si la respuesta es que el local se va a integrar en la red municipal de centros sociales para personas mayores, ¿cuándo y cómo se va a crear la asociación que lo gestione? ¿Cuál es el proceso para crearla y qué fechas se prevén en dicho proceso?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Acción Social, mediante escrito de 29 de octubre de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Se prevé la apertura de las instalaciones en los próximos meses, últimos de 2015, primeros de 2016.
2. Los planes son que dicho local sea un centro social para personas mayores. Ese centro social se gestionará del mismo modo que el resto de centros sociales existentes en el municipio.
3. El proceso de constitución de asociación de personas mayores que gestionará el centro de mayores de Retuerto ha hincado los trámites para su constitución, y cuándo se constituirá viene determinado por el tiempo administrativo necesario para su debida inscripción en el registro de asociaciones de Gobierno Vasco. La asociación que gestione el centro social de Retuerto se constituirá acorde a la legislación vigente de asociacionismo. El proceso para la creación de una asociación viene determinado en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi. Desconocemos las fechas que dure dicho proceso, si bien existe un plazo máximo de resolución descrito en el punto II de la exposición de motivos de la citada ley.

209/20/2015-20.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 25068/2015 de 20 de octubre, sobre el cierre de la guardería infantil de la BBK-KUTXABANK de Cruces-Gurutzeta y nueva escuela infantil en la Paz, 25.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. El pasado 30 de julio de 2015 el Pleno Municipal aprobó por unanimidad en sesión Extraordinaria y Urgente una moción presentada por este grupo municipal e Irabazi Barakaldo en cuyo punto 1 se insta a BBK-Kutxabank a “mantener abierta la guardería de Cruces-Gurutzeta en las mismas condiciones que el curso 2014-2015”.

- ¿Qué gestiones se han realizado por parte de la alcaldesa y el Gobierno municipal para evitar que la entidad bancaria cierre definitivamente este centro? ¿Cuándo y cómo se han efectuado dichas gestiones?

- ¿Ha renunciado la alcaldesa a dar cumplimiento al mandato del Pleno? ¿Por qué?

2. El pasado lunes 19 de octubre de 2015 se aprobó un Decreto de Alcaldía para aprobar una Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor por valor de 7.260 euros “con el fin de poder tramitar la aprobación de un contrato de arrendamiento con la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa del inmueble de su propiedad sito en La Paz, 25 para su destino a Escuela Infantil Municipal”. ¿Cuál es el contenido de dicho contrato? ¿Qué condiciones tiene: duración, cuantía desglosada por años, pago de consumos de suministros (luz, agua, gas), coste del mantenimiento y de la limpieza...?

3. ¿En qué condiciones se va prestar el servicio de Escuela Infantil Municipal de La Paz: plazas ofertadas, de qué tipo, precio, profesorado...?

4. ¿Cuándo está previsto que se comience a prestar el servicio de Escuela Infantil Municipal de La Paz? ¿Cuándo se prevé iniciar el periodo de matriculación? ¿Bajo qué condiciones de acceso?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Alcaldía, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Numerosos contactos telefónicos y presenciales mantenidos por diferentes interlocutores, tanto del Ayuntamiento de Barakaldo como de BBK-Kutxabank. Esta misma pregun-

ta ya fue realizada por el PSE el pasado mes de septiembre y fue respondida por la Alcaldesa.

2. Dicha renuncia no se ha producido porque no existe por parte de la alcaldesa voluntad de renunciar a trabajar para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno.
3. El pasado lunes 19 de octubre de 2015 se aprobó un Decreto de Alcaldía para aprobar una Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor por valor de 7.260 euros “con el fin de poder tramitar la aprobación de un contrato de arrendamiento con la Fundación Bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa del inmueble de su propiedad sito en La Paz 25, para su destino a Escuela Infantil Municipal.”
4. La situación económica del Ayuntamiento de Barakaldo hace imposible en la actualidad la apertura de una nueva escuela infantil municipal. El Pleno, en sesión de 31 de julio, acordó “instar a la BBK y a la Alcaldesa a buscar los acuerdos necesarios para la cesión del local que ocupa la actual guardería de Cruces-Gurutzeta de BBK y destinarla a implantar una Haurreskolak ... “

Por tanto, el Pleno no ha acordado la apertura de una nueva Escuela Infantil Municipal. El equipo de gobierno está trabajando en la materialización de los acuerdos adoptados por el Pleno, siendo el citado Decreto parte de este trabajo. La referencia en el decreto a “escuela infantil municipal” es un mero error de redacción.

5. Tal como se ha respondido en la pregunta anterior, no se está trabajando en la apertura de una nueva escuela infantil municipal.
6. Tal como se ha respondido en la pregunta anterior, no se está trabajando en la apertura de una nueva escuela infantil municipal.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

MOCIONES

TIPO “A”

210/20/2015-21.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 24247/2015 de 9 de octubre, interesando la

puesta de marcha de un proceso de recuperación de la gestión pública directa de los servicios privatizados y/o externalizados, como medida de ahorro y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“En los últimos años, la crisis económica que padece Euskal Herria ha dejado en evidencia la situación que sufre la ciudadanía vasca. Esta situación no solo compromete a las ciudadanas y ciudadanos; también tiene un efecto negativo en la capacidad económica de los Ayuntamientos, que comprometerá tanto la prestación de servicios como la calidad de los mismos.

En el momento actual el Ayuntamiento de Barakaldo ofrece una serie de servicios que no gestiona directamente. Se trata de servicios privatizados, que suponen un mayor coste al Ayuntamiento y que no garantizan las mismas condiciones a las trabajadoras y trabajadores que los prestan. Ni en salarios ni en derechos.

El hecho de “externalizar” servicios supone poner en manos privadas dinero público, además de no garantizar la transparencia en la contratación de los/as trabajadores/as. Mientras que la gestión directa garantiza los derechos de todos/as los/as aspirantes, al aplicarse criterios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, la privatización de servicios permite determinados coladeros a la hora de proceder a la contratación de los/as posibles empleados/as. Sirva como ejemplo la cercanía (política, familiar o ambas) de algunas de las personas que trabajan en empresas privadas que prestan servicio en Barakaldo.

Racionalizar el gasto público es una tarea en la que deben esmerarse las Administraciones públicas, para optimizar recursos y garantizar la prestación de servicios.

A día de hoy la prestación de los servicios de seguridad privada en el Ayuntamiento lo presta la empresa PROSETECNISA, a consecuencia de una prórroga que finaliza el 25 de enero de 2016, e incluye el control de acceso al edificio del Ayuntamiento.

Entendiendo que el acceso a la Casa Consistorial puede ser prestada por Policías Municipales en situación administrativa de Segunda Actividad, tal y como nos han trasladado tanto representantes de las distintas secciones sindicales como trabajadores/as; y en base a la recuperación de la gestión directa de servicios, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo **ACUERDA:**

- Poner en marcha un proceso de recuperación de la gestión pública directa de los servicios privatizados y/o externalizados, como medida de ahorro y mejora de las

condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as, comenzando por aquellos contratos que vayan a vencer en fechas próximas.

- Dar inicio a este proceso con la recuperación de la gestión del servicio de control de acceso al edificio principal del Ayuntamiento, así como en todos aquellos en los que pueda prestarlo la Policía Municipal, aplicando la situación administrativa de carácter especial de Segunda Actividad.”

Prevía deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **DIECI-NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Traemos a Pleno una propuesta que plantea la puesta en marcha de un proceso que permita la recuperación de la gestión directa de los servicios privatizados. Esta propuesta persigue varios objetivos. Por un lado, como ya hemos dicho, recuperar la gestión directa de aquellos servicios que se pueden prestar con personal municipal. La privatización de servicios supone poner en manos privadas dinero público. No garantiza el acceso de las o los posibles aspirantes en condiciones de igualdad. Digamos que suponen coladeros para personas afines a determinadas formaciones políticas con representación municipal, por no hablar de la relación directa de militantes políticos reconocidos con algunas de las empresas que prestan servicios a nuestro Ayuntamiento.

Por otro lado, supone un importante ahorro económico a las Arcas municipales Si el servicio lo presta personal municipal el coste del mismo desciende porque nadie se lleva beneficio. Por poner un ejemplo, la contratación de un vigilante de seguridad durante un mes en el recurso de invierno de Lasesarre ascendió a 6.000 euros, no alcanzando un cuarto de esta cantidad la suma del salario y del abono de Seguridad Social del trabajador que prestó el servicio.

También supone la mejora de las condiciones de las y los trabajadores, tanto en lo salarial como en derechos.

La empresa que presta el servicio de vigilancia actualmente no está respetando los derechos de los trabajadores, habiendo sido incluso denunciada por uno de ellos al haber sido castigado con un cambio de horario laboral sin justificación alguna. El juez ha dictado sentencia favorable a la reclamación del trabajador.

Otro trabajador de este servicio ha sido despedido y varios de ellos están expedientados, todos ellos sin una motivación objetiva.

La aplicación de esta ley ofrece por último, la posibilidad de crear plazas para policías locales en situación administrativa de segunda actividad. Las policías locales se encuentran entre las profesiones a las que se les reconoce la situación administrativa especial de segunda actividad que consiste básicamente en dar posibilidad a quien por edad o por especiales situaciones físicas o psíquicas, no pueden desarrollar su labor en óptimas condiciones. Seguirían trabajando pero realizando tareas auxiliares, de custodia, de apoyo o burocráticas, con lo que optimizaríamos recursos de personal y no aumentaríamos el gasto.

Euskal Herria Bildu ha mostrado especial interés en la recuperación de la gestión directa presentando en este foro propuestas de racionalización del gasto público. En este momento, y a la vista de que el contrato con Prosetecnisa finaliza el próximo 25 de enero, se nos brinda una oportunidad para recuperar el servicio de vigilancia de la Casa Consistorial, así como otros edificios municipales que precisen de vigilancia. Poner a disposición de nuestra policía local puestos de segunda actividad es algo que nos han trasladado todas las secciones sindicales de este Ayuntamiento.

Muchas veces hemos aludido en este Salón de Plenos a la responsabilidad política o a la hora de justificar nuestro posicionamiento ante diferentes cuestiones. Creemos que aprobar esta moción que hoy traemos a Pleno es eso, un ejercicio de responsabilidad política, por ahorro económico, por mejora de las condiciones de las trabajadoras y trabajadores, y por posibilitar una reclamación que nos han hecho llegar las trabajadoras y trabajadores municipales.

Para terminar esta intervención volvemos a lanzar las mismas tres preguntas a las que hacíamos referencia en una intervención anterior. ¿Qué oscuros intereses esconden las privatizaciones? ¿A quién benefician? ¿Se privatiza por el interés general de las barakaldesas y barakaldeses o por el particular de afines?

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Antes de entrar en el contenido de la moción quería hacer un comentario, aprovechando que co-

menzamos el debate de las mociones, y es que seguramente muchos ciudadanos y ciudadanas que nos estén siguiendo por streaming o que estén presentes en este Pleno pensarán que los concejales del Partido Popular no hacemos nuestro trabajo y no presentamos iniciativas y esto no es así; lo que ocurre que las tres iniciativas que hemos presentado desde el pasado 15 de septiembre no han tenido la suerte de poder ser incluidas en el orden del día ni del Pleno Ordinario de septiembre, ni, como a la vista está, en el Pleno Ordinario del mes de octubre. Deben estar en algún cajón, como se decía en el pasado mandato municipal, cogiendo polvo y quiero decir que las tres mociones eran de contenido y competencias municipales y, por tanto, entiendo que de interés municipal.

Entrando en el debate de la moción que se propone, hay que decir que éste es un debate que se reproduce en todos los mandatos municipales. Al final la dicotomía gestión pública directa de los servicios municipales o externalización o gestión indirecta de los mismos. Nuestra posición es que hay que analizar caso por caso y no generalizar o sacralizar una opción en detrimento de la otra. Es decir, que cuando la prestación de un servicio municipal sea más eficaz y eficiente gestionándolo de forma indirecta, se haga así. Y, por el contrario, se opte por la gestión directa si resulta que sirve mejor al interés general. De hecho, todos los países democráticos y avanzados del mundo prestan buena parte, yo diría la mayoría, de los servicios públicos de forma indirecta, y una parte menor de forma directa. Desde luego no me refiero en este análisis que hago a los países comunistas donde lo público invade la esfera privada, mejor dicho, lo invade todo, y donde la gran mayoría social pasa, no ya necesidades, sino miseria, no sé si será por cuestiones de interés general. Pero desde luego ése no es el espejo en el que nos miramos ni donde queremos que se mire nuestro municipio, Barakaldo, ni nuestro país.

No compartimos la visión general en contra de la gestión indirecta de servicios. Creemos que es conveniente analizar sin apasionamientos caso por caso y, por tanto, como lo que se propone es de manera generalizada la reversión de toda la gestión indirecta a gestión directa, por posición política generalizada, y creo que de sobra conocida por todos, no contará con el voto favorable de los concejales del Partido Popular.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Es de sobra conocido que en Irabazi Barakaldo defendemos un modelo de administración pública fuerte y que nuestras propuestas de generación de empleo pasan necesariamente por recuperar los servicios privatizados del Ayuntamiento. Como solicitamos en el ruego sobre la valoración de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Barakaldo debe iniciar un proceso de recuperación de todo lo privatizado. En primer lugar porque no es cierto que lo público sea más caro que lo privado, al contrario, un informe publicado el pasado año demostraba que la lim-

pieza viaria madrileña sería un 30% más barata de haberse acometido desde la gestión directa. O como advierte CC.OO. ante la propuesta de privatización del mantenimiento eléctrico de las farolas en Barakaldo que nos salía 150.000 euros más caro.

En segundo lugar están las condiciones laborales. Mientras que las privatizaciones no suponen ninguna garantía para las plantillas como lo demuestran contratas como la del servicio de OTA, la función pública asegura unos mínimos para los trabajadores y trabajadoras. Pero es que, además de esto, la gestión directa de los servicios municipales supondría una garantía de transparencia y eficacia, evitando que las contratas se conviertan en la puerta trasera de acceso al Ayuntamiento, por tanto, sin amiguismos y favoritismos, y asegurando la igualdad de oportunidades de todas las personas que opten al puesto de trabajo.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: La verdad es que este grupo coincide con parte de los testimonios aportados por los diferentes grupos que nos han precedido en el uso de la palabra. Coincidimos en que ambos modelos de gestión no son en absoluto excluyentes; en unas ocasiones podrá resultar más útil un modelo y en otras ocasiones podrá formularse otro modelo y evidentemente estamos abiertos a cualquier debate en ese sentido.

También coincidimos con el portavoz de Irabazi en la medida que consideramos que los servicios públicos tienen que ser fuertes y de calidad. Pero vamos a centrarnos en el tema que nos ocupa que es la moción que ha presentado el grupo municipal Bildu. Esa moción se resume diciendo que *“la crisis económica que padece Euskal Herria tiene un efecto negativo en la capacidad económica de los Ayuntamientos, y como los servicios privatizados suponen un mayor coste, racionalicemos el gasto público recuperando la gestión pública directa.”*

Todo nuestro respecto a una propuesta del grupo Bildu que a lo largo de su dilatada trayectoria ha hecho varias veces propuestas en relación con el empleo, pero permítannos que les demos un consejo y el consejo es la coherencia en el discurso. Mire, en el año 2013 el grupo Bildu anunciaba que iba a hacer un plan de emergencia para el futuro de Ezkerraldea. En ese plan de emergencia y en relación con la materia de empleo, Bildu hablaba de incluir y aplicar cláusulas sociales. En 2014 y a modo de recordatorio, siguiendo un poco la estrategia que habían iniciado, volvían a anunciar que en ese plan de emergencia para toda la margen izquierda, incluían cláusulas sociales en los contratos de los Ayuntamientos. Es decir, Bildu viene cuando menos públicamente desde el año 2013 defendiendo públicamente la incorporación de cláusulas sociales en aquellos contratos que los ayuntamientos tienen. Por tanto, no tiene mucho sentido, o resulta cuando menos llamativo, primero por una parte

que cuando Bildu en 2013 y 2014 proponía incluir las cláusulas sociales en los pliegos de condiciones reconociendo el modelo de gestión directa como una fórmula válida y además, para mayor abundamiento, lo practicaba en aquellos sitios donde gobernaba, con todo el respeto, en coherencia que lo que venían haciendo, resulta que en febrero de 2014 Bildu insiste en su propuesta de incluir cláusulas sociales en el mes de abril de 2014, en una sesión plenaria se votó una moción para garantizar que en los contratos de los servicios externalizados se incluyeran las cláusulas sociales y Bildu votó en contra.

Por tanto, creo que hay que poner la luz en la contradicción porque Bildu viene defendiendo las cláusulas sociales y, por tanto, reconociendo que la prestación de servicios externalizados es una fórmula válida, y, por el contrario, en este municipio de Barakaldo que debe tener una connotación especial porque lo que propone para Ezkerraldea para Barakaldo no vale. Pero, es más, recientemente Bildu ha vuelto a hablar de su plan de emergencia y resumen 27 medidas en relación con el empleo y, si bien habla de medidas para recuperar la gestión pública de servicios privatizados, por primera vez y muy recientemente, seguramente que coincidiendo con la presentación de esta moción, casualmente en Barakaldo donde a nadie se le escapa que dentro de cuatro días se van a celebrar elecciones sindicales, Bildu vuelve en esta tercera presentación de su plan de emergencia a hablar de la necesidad de aplicar las cláusulas sociales en los servicios subcontratados. Por tanto, si Bildu considera que las cláusulas sociales hay que introducirlas y lo viene reconociendo, al menos a lo largo del último trienio, no tiene ningún sentido que de alguna manera para Barakaldo se hable de otro modelo.

Además llama la atención que lo que ustedes están proponiendo en su moción es sencilla y llanamente destrucción de empleo. Ustedes dicen que esas personas que ahora mismo están trabajando en un servicio externalizado se vayan a la calle. Bildu está proponiendo destrucción de empleo. Pero hay más, Bildu propone además que ese servicio en concreto se preste con funcionarios que ahora mismo también están prestando un servicio. Sr. Portavoz de Bildu, coincidirá conmigo que si se echa a los trabajadores que ahora mismo prestan el servicio de vigilancia, se está destruyendo empleo y se está echando a trabajadores a la calle, y coincidirá conmigo que si cogemos a esos funcionarios que ahora mismo están haciendo un trabajo y les sacamos de ahí seguramente no estaremos fortaleciendo los servicios públicos.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: La moción que presenta el grupo EH-Bildu quiere poner en marcha un proceso de recuperación de la gestión pública directa y pone como primer ejemplo el contrato de seguridad privada que engloba el servicio de control de acceso del edificio principal del

Ayuntamiento, próximo a vencer. La ley establece como obligación de los ayuntamientos como administraciones más cercanas a la ciudadanía la prestación de una serie de servicios y les permite asumir otros que, aun no siendo exclusivo de su competencia, decidan ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas. A su vez, los vecinos y vecinas demandan de sus ayuntamientos cada vez más servicios y prestaciones, sobre todo en momentos como el actual marcados por una profunda crisis. Las opciones de los ayuntamientos para cumplir con esa obligación legal y esa demanda ciudadana pasan, bien por gestionar directamente con personal propio la prestación de dichos servicios, bien por la contratación externa de empresas que los presten, bien incluso combinando ambas posibilidades.

Dicho esto, la cuestión no es convencernos los unos a los otros de qué opción o modelo es mejor o peor. En nuestra opinión lo fundamental es prestar el servicio a la ciudadanía, aún en la época de crisis que vivimos desde hace años. En nuestra opinión, en las condiciones actuales, la única forma de garantizar la prestación de dichos servicios pasa por la externalización de muchos de ellos ante la imposibilidad legal, económica y material de prestarlos directamente desde el Ayuntamiento.

Es conocida y ha sido ampliamente debatida en Plenos anteriores la imposibilidad legal de acudir a oferta pública de empleo para conseguir nuevas plazas que permitan la ampliación de la plantilla municipal. En este sentido quiero recordar que uno de los compromisos de este equipo de gobierno en relación con lo que se plantea en la moción es aumentar la plantilla de la policía local en 40 efectivos cuando la legislación cambie y lo permita, y, visto lo establecido en los presupuestos generales del Estado, en 2016 no será posible.

La reposición de plazas vacantes apenas ha permitido en años anteriores una tasa del 10%, aunque al parecer en 2016 se ampliará al 100% para los servicios esenciales. Por tanto, en estos momentos no es posible incrementar los medios humanos para garantizar la completa prestación directa de los servicios.

También es conocida y asumida por todos los grupos políticos allí donde gobiernan la incidencia de la crisis que ha tenido para las Arcas públicas. Es fundamental una gestión efectiva y transparente del dinero público para seguir manteniendo los servicios a la ciudadanía y desde este punto de vista no hay por qué renunciar a la contratación externa, siempre que se realice respetando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos pues así se asegura la estabilidad presupuestaria y el control del gasto; en definitiva, una eficiente utilización de los fondos públicos.

Afirmar sin más que la contratación externa supone un mayor coste para el Ayuntamiento y un perjuicio para los trabajadores y trabajadoras de las empresas contratadas es equivalente a dar por hecho que el proceso de contratación no se realizará correctamente y que el Ayuntamiento no cumplirá con su obligación de vigilar el grado de cumplimiento del contrato y de sus condiciones por parte de la empresa. Ése desde luego no es el planteamiento de este equipo de gobierno. Si se acepta que el proceso de oferta pública que establece la ley es garante de todos los aspirantes no hay razón para dudar que el proceso de contratación bien hecho no lo sea en la misma medida.

Finalmente, además de los impedimentos legales y económicos conocidos, existe una imposibilidad material de aceptar la propuesta del grupo Bildu de cubrir el control de accesos con policías municipales en situación de segunda actividad, por varias razones. En primer lugar, porque no existe una regulación propia que establezca las condiciones de la segunda actividad, no hay un reglamento de segunda actividad en Barakaldo, lo que ya supone un impedimento para considerar quién pudiera acceder a esa situación. En segundo lugar, la plantilla actual de policía está formada por 141 agentes. Aplicando normativas análogas, la situación en Barakaldo es que existen 52 agentes mayores de 50 años. Y 24 agentes mayores de 55 años, agentes que actualmente desarrollan funciones normalizadas de policía. La plantilla actual, en tercer lugar, no cumple con los ratios recomendados de policía/habitante, y es preciso ampliar dicha plantilla y ese compromiso ha sido asumido por este equipo de gobierno cuando se suprime la prohibición legal.

Hoy por hoy el Ayuntamiento precisa del servicio de control de acceso y seguridad a los edificios municipales, en especial al edificio principal, para seguridad y garantía de todos los vecinos y vecinas usuarios y usuarias y del personal que trabaja en los mismos. Y hoy por hoy, en las circunstancias legales, económicas y materiales concurrentes, solo es posible prestarlo a través de la contratación externa, ya que si destináramos agentes a este servicio en detrimento de seguir prestando labores de policía, se pondría en riesgo la seguridad ciudadana. Además, hay que tener en cuenta que, efectivamente, como ya se ha apuntado por la representante del grupo socialista, podría suponer la supresión de los empleos que actualmente prestan los trabajadores y trabajadoras que desarrollan esa labor por cuenta de la empresa de seguridad contratada.

El Sr. **ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Es curioso porque, como decía Jorge, casi todos los sindicatos coinciden en esta petición; por tanto, una vez más se trata de voluntad política.

En el corrillo anterior al Pleno me he atrevido a decir que éste iba a ser el Pleno del destape y lo decía porque con las mociones que están en el orden del día íbamos a ver quién es quién en materia laboral, en derechos sociales. Veíamos desde el espectro neoliberalista estaba claro dónde se iban a posicionar, pero que el Partido Socialista defienda la privatización es, cuanto menos, revelador.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo creo que éste es el Pleno en el que están saliendo conejos de la madriguera porque se hablaba de que había intereses ocultos, de a quién benefician las privatizaciones, etc., creo que ya vamos haciendo una pequeña fotografía.

Hablaba la portavoz del Partido Popular de mayor eficacia y mayor eficiencia, y yo añadiría un tercer factor, ¿para quién es más beneficioso? Está claro, para la empresa que presta los servicios que generalmente suele tener relación directa con determinadas formaciones.

La Sra. Quijada, portavoz del Partido Socialista, ha reconocido que los modelos no tienen por qué ser excluyentes y hablaba de las contradicciones en las que hemos podido caer en nuestro mensaje. Mire, Sra. Quijada, que me hable de contradicciones cuando ha pedido a la Alcaldesa que convoca la mesa de Oiola cuando usted ha defendido a capa y espada que el agua de Oiola era totalmente segura para nuestras vecinas y vecinos, es, cuando menos, sorprendente. Que usted hable de la guardería cuando se han negado cuando gobernaban a cumplir un mandato del Pleno, a la propuesta de adhesión de Barakaldo al Consejo Haurreskolak, a lo que Euskal Herria Bildu votó en contra; pero si es un mandato del Pleno hemos defendido durante la anterior legislatura y durante ésta que si es un acuerdo de Pleno habría que haberlo hecho efectivo. Cada uno tenemos nuestras contradicciones.

En nuestro caso, no es contradictorio que hayamos presentado la incorporación de cláusulas sociales porque a día de hoy siguen existiendo empresas subcontratadas que prestan servicios a Barakaldo y creemos firmemente que debemos defender en todo momento los derechos que les corresponden a las personas que prestan servicios para esas empresas.

Siguiendo con mi intervención, sí es cierto que hay una imposibilidad para convocar una oferta pública de empleo, etc., etc., que la plantilla de la policía municipal tiene cierta edad, pero, por ejemplo, existe una bolsa de trabajo en la Academia de Policía de Arkaute, que surte a las policías locales de los diferentes pueblos y el Ayuntamiento de Barakaldo no tira de la bolsa de trabajo de Arkaute para hacer sustituciones en caso de necesidad.

Con respecto a lo que ha comentado la Sra. Quijada de dejar a gente en la calle, no estoy de acuerdo con usted. Me imagino que la empresa que presta el servicio de vigilancia en el Ayuntamiento y en los accesos a los edificios municipales tendrá más clientes que el Ayuntamiento de Barakaldo y tenga facilidad para recolocar a esas personas..

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Se ha hablado del Pleno del destape, del Pleno de los conejos ... Este grupo no va a hacer ninguna frase porque me parece que estamos hablando de un asunto vital. Estamos hablando de empleo y, cada vez que lo hacemos, hablamos de la hipoteca de muchas familias, hablamos de las alubias de muchas familias y, le guste a usted o no, señor portavoz de Bildu, lo que ha hecho Bildu presentando esta moción consiste en, primero, despedir a trabajadores; segundo, menoscabar la calidad del servicio que se viene prestando en la medida que se sustrae a funcionarios que ahora mismo están prestando un servicio, para destinarlos a prestar otros servicios; y, tercero, lo que es la mayor aberración, por supuesto a criterio de este grupo municipal, que es que lo hace mediante el discurso de la racionalización de gasto y ese discurso, Sr. Jorge García, usted sabe que lo abandera la derecha más rancia y, si me lo permite, el capital para que nos entendamos. Esto es lo que ha hecho Bildu hoy aquí con esta moción, proponer el despido de trabajadores, dejando a unos trabajadores en la calle a su suerte, menoscabar la calidad de los servicios públicos que se vienen prestando transfiriendo funcionarios de un servicio a otro; y, tercero, utiliza un discurso que le voy a garantizar que a este grupo Bildu sorprende un día sí y otro también, lo cual es de agradecer, pero desde luego con el discurso de la racionalización del gasto, Sr. Jorge García, si quieren un consejo, revise el texto de la moción.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, expuso lo siguiente: Aparte de frases gruesas y metáforas sobre destape y animales, la verdad es que hemos intentado hacer en nuestra exposición un análisis de la situación legal, de la situación económica y de la situación material en la que se encuentra este Ayuntamiento de cara a asumir la prestación de servicios de forma directa, con personal propio, y ninguno de los proponentes ni de los defensores de esa contratación directa nos ha explicado cómo harían ellos sin perjudicar otros servicios como la seguridad ciudadana y ante la imposibilidad de ampliar la plantilla, prestar el servicio que terminará el 31 de enero de 2016 y un servicio que, creo que estaremos todos de acuerdo, es necesario para, como decíamos antes, la seguridad y la utilización de los edificios municipales por parte de los vecinos y vecinas usuarias y de los trabajadores y trabajadoras municipales.

Esa imposibilidad y esa situación económica están ahí y los servicios deben prestarse. Creemos y seguimos defendiendo que eso es lo importante de cara a los ciudadanos y

ciudadanas. La bosa de trabajo, Sr. Garcia, la podemos utilizar para cubrir las vacantes, no para contratar nuevas plazas y no podemos ampliar la plantilla a través de vacantes. Y las vacantes no nos solucionan el problema del control de acceso regulado o controlado a través de policía municipal. No podemos tirar de ese mecanismo.

Hemos intentado exponer la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento y muchos Ayuntamientos ante la normativa legal, situación económica y recursos humanos y materiales, y hay que buscar una solución para prestar los servicios a los vecinos y vecinas y no creo que palabras gruesas u otras metáforas sirvan para explicar cómo se prestan esos servicios.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Si durante treinta y pico años se han ido privatizando todos los servicios públicos y luego si hay alguien que quiere remunicipalizarlos me vale con decir que se destruye empleo, eso se llama demagogia, Sra. Quijada. Sencillamente aquí se plasma para qué va a servir el no-pacto: para unos para ahondar en las privatizaciones y para otros para mantener sus alfombras bien remachadas al suelo.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, dijo a continuación: Hablaba en mi primera intervención de la cuota de respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en empresas contratadas por nuestro Ayuntamiento. Esas empresas son las responsables directas de la conculcación de derechos, pero no podemos dejar toda la responsabilidad en su tejado. El que contrata también tiene una parte de responsabilidad y muy importante porque de debe velar por los derechos de estos trabajadores y trabajadoras. Sueldo, pero también respeto a su dignidad como trabajadores y a sus derechos laborales y sabemos que no todas las empresas que prestan servicios a nuestro Ayuntamiento respetan estas condiciones. El Ayuntamiento debe posicionarse del lado de las y los trabajadores y romper cualquier vínculo con esas empresas, y Prosetecnisa es una de ellas.

Hablaba también de coladeros. En Barakaldo existen multitud de afinidades entre trabajadores y trabajadoras que prestan servicios para el Ayuntamiento de determinadas siglas políticas. Podemos hablar de OTA, Kbus, cementerio y un largo etcétera. Pero es que también hay ejemplos de relación directa entre algunas empresas con grupos políticos representados en este Ayuntamiento. Prosetecnisa, sin ir más lejos, es una de estas empresas. El abogado de la empresa ostenta un cargo de relevancia en uno de los partidos aquí representados, pero podíamos hablar de otras a las que se hace alusión en los informes de reparo que hemos tratado en el Pleno de hoy, por contratación verbal o fraccionamiento de pago de un servicio estructural, con las que está relacionado cierto Juntero de Bizkaia por el mismo partido.

Desde EH-Bildu creemos que es necesario trabajar por la transparencia, por el ahorro económico, por la mejora de las condiciones de trabajadores y trabajadoras, por optimizar los recursos con los que cuenta nuestro Ayuntamiento.

Y para finalizar me gustaría decir que nos hacemos eco de una solicitud de los trabajadores y trabajadoras municipales con el tema de la segunda actividad, que el contrato con esta empresa termina el 25 de enero y que los trabajadores que prestan servicio para esta empresa no tienen garantizado seguir trabajando, es decir, EH-Bildu no se va a cargar ningún trabajo, se lo cargaría, en todo caso, el modelo, si entra otra empresa y no subroga a los trabajadores, y créanme que tenemos bastantes pistas para pensar que a la mayoría de los trabajadores que prestan el servicio no se les subrogaría.

Habla usted de la derecha más rancia. Le tengo que decir que Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del Gobierno español por el Partido Socialista Obrero Español, ha llegado a afirmar que no va a tocar la reforma laboral ni lo que supone el despido. A ver quién está situado en la derecha más rancia.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, por su parte, expuso: Tengo que empezar por el final y le voy a explicar brevemente esa afirmación que acaba de hacer y, como siempre, Bildu traslada una información sesgada. Le explicaré en privado a qué se refería con eso y tenga usted en cuenta que Pedro Sánchez cuando llegue a la presidencia de gobierno anulará la reforma laboral, pero le explicaré cuál va a ser el proceso, pero no voy a quemar mi turno de intervención porque tengo que decir algunas cosas.

Empezando por Irabazi, no me hable de demagogia. Cuando usted habla de privatización (con acento en la o) se está refiriendo a un modelo que desde luego este partido no ha practicado. Este partido ha practicado el modelo de gestión directa y de gestión indirecta, exactamente igual que lo han practicado partidos que hoy en día forman parte de su coalición o a lo largo de la historia han estado o tienen elementos comunes con ustedes, como puede ser Izquierda Unida. Allí donde ha gobernado ha utilizado el modelo de gestión indirecta. No me hable de privatización (con acento en la o). Hable de modelos de gestión. El Portavoz de Bildu nos podría dar algún tipo de información concreta porque allí donde han gobernado también lo han aplicado porque aquí el movimiento se demuestra andando y Bildu, como digo, también ha gobernado en muchos municipios y no he visto que hayan ido haciendo funcionarios y que de repente hayan recopilado todos los servicios públicos que se estaban prestando mediante el modelo de gestión externa y se estén prestando de forma directa.

Sr. Jorge de Bildu, con todo el respeto que merecen todos los grupos políticos que aquí nos sentamos, ha hecho usted referencias en su intervención a que no solo insistimos en que proponen despedir a trabajadores, proponen menoscabar la calidad de los servicios, utilizan un discurso rancio, sino que además se ha permitido el lujo en este tercer turno de hablar de una serie de cuestiones que están atentando contra derechos fundamentales porque le recuerdo a usted que nadie podrá ser discriminado por la acción política en la que milita. Por tanto, creo que el mensaje está claro.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Decía en mi primera intervención que este equipo de gobierno no tiene el planteamiento de hacer una contratación que no se ajuste a la ley, ni de no cumplir con su obligación de vigilar el cumplimiento del contrato de las empresas concesionarias. Es más, nuestro compromiso es licitar, cuando el servicio se externalice, de acuerdo con lo que dice la ley y cumplir con nuestras obligaciones de vigilar que el contrato y las condiciones de los pliegos se cumplen, entre las que siempre figuran, además de cláusulas sociales, cumplimiento de la normativa laboral en toda su extensión.

Dicho esto, se habla de intereses ocultos, de amiguismo. Este equipo de gobierno no va a hacer ninguna contratación con ninguno de esos adjetivos. Al contrario, pero es que llama la atención que se ponga por sistema en duda el sistema de la contratación indirecta, ¿acaso donde ustedes gobiernan no contratan o contratan a sus amigos? No cabe generalizar gratuitamente, sino que al final se pone en duda un sistema de contratación que está regulado por la ley y, si se hace bien, tiene las mismas garantías y merece el mismo respeto que una oferta pública de empleo.

Ha mencionado que son reivindicaciones de secciones sindicales y no lo pongo en duda, pero es que recientemente el Sindicato LAB ha publicado una nota diciendo que la policía local precisa de un planteamiento realista y eficiente y que es evidente la necesidad de aumentar el número de efectivos y que para ello es posible crear al máximo las cotas de reposición de la plantilla que actualmente permite la restrictiva legislación del Estado. Es decir, lo que explicábamos en la primera intervención de necesidad de ampliar la plantilla y no de distraer efectivos de esa plantilla están bien reivindicados por las propias secciones sindicales y en este caso una sección sindical afín a su grupo.

La situación que tenemos actualmente exige que ese servicio a 31 de enero de 2016 tenga que permanecer externalizado; no es posible recuperarlo, como usted plantea, a través de la gestión directa trayendo policías municipales para que hagan ese control.

Votaremos en contra de la moción.

211/20/2016-22.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 24248/2015 de 9 de octubre, interesando la declaración del municipio de Barakaldo como municipio insumiso y opuesto a la aplicación del acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas dos **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD ALTERNATIVAS**, a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de las mismas.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD presentada por el Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, con Registro de Entrada nº 25841 de 28 de octubre de 2015:

El Ayuntamiento de Barakaldo se adhiere al siguiente acuerdo del Parlamento Vasco adoptado el 11 de junio de 2015:

1. Insta a la Comisión Europea a que garantice la debida transparencia durante todo el proceso de negociación del tratado sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) entre la Unión Europea y los Estados Unidos.
2. Considera que las negociaciones en curso sobre dicha Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) deben defender los intereses y la competitividad de la industria y del conjunto de los diversos sectores económicos europeos, garantizando un elevado nivel de protección de los consumidores, sus datos, su salud y seguridad, y evitando el llamado dumping social, laboral, fiscal y medioambiental, protegiendo la futura sostenibilidad del llamado modelo europeo de bienestar social.
3. Insta al Parlamento Europeo a supeditar la ratificación del ATCI, así como de cualquier otro tratado, al respeto de los estándares de calidad europeos y de los derechos laborales en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la protección de los servicios públicos y sociales para los ciudadanos, así como a la salvaguarda del derecho democrático de regulación en defensa del interés público.
4. Insta al Gobierno del Estado español a que a su vez se comprometa también con la transparencia, propiciando debates a todos los niveles, y a que, conforme al artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, informe al Gobierno Vasco del proceso de elaboración de dicho tratado, en tanto en cuanto su contenido afecta a materias de específico interés para el País Vasco, y, al mismo tiempo, proceda a abrir un proceso de diálogo interinstitucional al respecto.
5. Propone a las instituciones, universidades, medios de comunicación y a la sociedad civil en general la organización de actos e iniciativas que faciliten el conocimiento, desde la igualdad y el análisis riguroso, de la ciudadanía vasca sobre los contenidos y las posibles implicaciones del ATCI.

Barakaldoko udalak bat egiten du Eusko Legebiltzarrak 2015eko ekainaren 11an adosturako ondoko akordioarekin:

1. Eusko Legebiltzarrak Europako Batzordeari eskatzen dio bermatu dezala beharrezko gardentasuna TTIP Ameriketako Estatu Batuen eta Europar Batasunaren arteko Inbertsio eta Merkataritzako Elkarteari buruzko tratatuaren negoziazio-prozesuan.
2. Irizten dio TTIP Ameriketako Estatu Batuen eta Europar Batasunaren arteko Inbertsio eta Merkataritzako Elkarteari buruz egiten ari diren negoziazioek defendatu egin behar dituztela industriaren eta Europako hainbat sektore ekonomikoren interesak eta lehiakortasuna. Horretarako, babes-maila altua bermatuko die kontsumitzaileei, haien datuei, osasunari eta segurtasunari, eta ekidin egingo ditu dumping soziala, laborala, fiskala eta ingurumenekoa, gizarte-ongizaterako europar ereduaren etorkizuneko jasangarritasuna babestuz.
3. Europako Parlamentuari eskatzen dio TTIP edo beste edozein trataturen berrespena baldintzatu dezala europar kalitate-estandarrak eta OIT Lanaren Nazioarteko Erakundearen xedapenen markoko eskubide laboralak errespetatzera eta herritarrentzako zerbitzu publiko eta sozialak babestera, eta orobat interes publikoaren defentsan arautzeko eskubide demokratikoa zaintzera.
4. Espainiar Estatuko Gobernuari eskatzen dio bere aldetik konprometitu dadila gardentasunarekin, debateak bultzatuz maila guztietan, eta, Euskadiko Autonomia Estatutuko 20.5 artikulua araberak, Eusko Jaurilaritzari tratatu horren sortze-prozesuaren berri eman diezaiola, bere edukiak Euskadiko interes bereziko gaiei eragiten dien neurrian, eta, aldi berean, horretarako ekin diezaiola erakunde arteko elkarrikeraren prozesu bati.
5. Instituzioei, unibertsitateei, komunikabideei eta gizarte zibilari oro har proposatzen die ekitaldiak eta ekimenak antolatu ditzatela, euskal gizarteak errazago ezagutu ditzan, berdintasunetik eta analisi zorrotzetik, TTIPk dituen edukiak eta izan ditzakeen ondorioak.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRAZABI BARAKALDO (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: Desde hace relativamente pocos años se viene hablando del proceso de globalización en los ámbitos social, cultural, tecnológico y, cómo no, económico. Este fenómeno no es reciente. Las economías y mercados como los hemos conocido a lo largo de la historia han tendido durante siglos hacia esa progresiva permeabilización, pero hasta que no ha adquirido un cierto volumen o magnitud quizá no se ha tratado como un fenómeno global. Estamos hablando prácticamente de mediados de los años 90 cuando se empezó a hacer un uso más intensivo de este término. Pero fue

mucho antes cuando nuestros intrépidos balleneros los que controlaron rutas secretas para la caza de la ballena en los mares del norte de América, en los siglos XIV y XV. El preciado aceite de ballena, oro líquido de la época, que llevó a los vascos a salir al mundo para comerciar. Mucho después lo hizo nuestro mineral, el hierro vizcaíno de Ezkerraldea Mehatzaldea, el mejor de toda Europa y posiblemente uno de los mejores del mundo. Los ingleses, pioneros de la revolución industrial, sabían dónde encontrar el mejor hierro para su industria. Por dramáticas circunstancias nos conocieron a los vascos después de la Guerra Civil, con un Gobierno Vasco en el exilio y el Lehendakari Agirre se instaló precisamente en Estados Unidos. Ahora lo hacen las empresas y el I+D+I vasco. Ahí tenemos a C.A.F. construyendo trenes y tranvías para Estados Unidos, Sudamérica y Europa.

Afortunadamente el sector vasco-naval reflota y construye barcos que se colocan en el mercado internacional. Son innumerables los ejemplos de empresas instaladas aquí que dependen del mercado exterior para vender y colocar sus servicios y productos. Cerca de 400 empresas vascas dispersas por el mundo han participado en el "Intergune" celebrado por la SPRI este año. La competitividad es la seña de identidad de nuestra economía, así nos ven en el mundo; nos estudian y observan nuestros movimientos, y de la mano de las empresas va la cultura; en la Universidad de Tokio ya aprenden euskera.

Crecemos por dentro pero nos van reconociendo también por fuera. Euskadi ha encontrado un hueco en Europa, pero el mundo necesita a Euskadi, hagámonos escuchar.

Éste es un proceso vertiginoso, todos andan a la carrera. Estados Unidos cierra con Europa este tratado, pero al mismo tiempo lo hace por otro lado con nueve países del Eje-Pacífico. Europa, por su parte, hace lo propio con acuerdos bilaterales con países asiáticos y con Canadá. Rusia no pierde tampoco el tiempo y fortalece alianzas con países de la antigua órbita soviética, países de Sudamérica.

Tenemos muchas empresas que tienen como mercado preferente a los Estados Unidos. Necesitan abrir allí sus filiales y delegaciones y este acuerdo les va a permitir hacerlo de una manera sencilla y más competitiva, resolviendo trámites, homologación de productos, supresión de impuestos y papeleo innecesario, reducir costes e incrementar la competitividad y productividad en el extranjero para fomentar el crecimiento, bienestar y empleo aquí, en Euskadi.

El objetivo de este acuerdo es contribuir a un impulso del crecimiento económico y la creación de empleo en Europa y Estados Unidos, sin horadar los derechos que asisten a los consumidores y nuestro estado de bienestar. Europa tiene unos problemas de crecimiento notables, mientras los gastos sociales están inexorablemente creciendo. Los efectos de este

tratado pueden ser una oportunidad para el sostenimiento del equilibrio y equidad social en nuestro continente.

Para nosotros el planteamiento es muy sencillo, hay un barco a punto de zarpar del puerto. Nos subimos, cogemos un par de remos y decimos, nosotros remamos bien, pero tenemos estas condiciones. La primera son las personas y después la transparencia en el proceso, salvaguardar los derechos del consumidor, proteger los servicios sociales y el modelo europeo de bienestar. O, por el contrario, observamos cómo zarpa y se aleja ese barco dejando que otras personas decidan por nosotros nuestro futuro.

Con esta enmienda a la totalidad os tendemos un remo; cogedlo y podremos decidir cómo negociar y cómo informar a la gente. Es un proyecto de acuerdo para que el Ayuntamiento de Barakaldo se sume al acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco, aunando esfuerzos institucionales ese barco cruzará el Atlántico. La propuesta que presentamos aquí es exactamente la que presentó y aprobó hace tres meses el Partido Socialista, Partido Nacionalista, UPyD y a que se se sumó posteriormente el Partido Popular.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como quiera que la enmienda a la totalidad alternativa que presenta el PNV hace referencia a un acuerdo del Parlamento Vasco, damos por reproducido el debate que nuestro grupo parlamentario mantuvo allí y el sentido del voto. Por tanto, votaremos a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Después de la fábula que hemos escuchado, el TTPI no es un tratado económico, sino político que pretende frenar la expansión de China y de las BRICS a través de armonizar relaciones con Estados Unidos. Se trata de crear condiciones más ventajosas para las empresas de ambos lados del Atlántico a costa de ceder soberanía a la hora de regular en cuestiones tan importantes como los servicios públicos o el medio ambiente.

Este tratado merma también la capacidad de legislar de los estados y, por tanto, de los gobiernos autonómicos y locales. Algo que un partido autodenominado nacionalista como el PNV no puede ni debe permitir. En primer lugar el TTIP tiene impacto en la industria vasca. El País Vasco concentra un gran volumen de industrias, es una de las regiones más ricas de Europa. ¿Quiere el PNV que empresas estadounidenses que operan a más bajo coste puedan competir al mismo nivel en las comunidades autónomas?

Por otro lado el ISDS, el experto Alfred de Zayas, comisionado por la ONU, señala que el TTPI es un tratado que va contra los principios de Naciones Unidas, en concreto, con el artículo 103 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. El concepto de estado de derecho desaparece si se queda una justicia paralela a la que hemos desarrollado desde hace 200 años; dice. Más allá de las palabras están los hechos. En 2011 Australia presentó una de las legislaciones más duras del mundo en relación a los paquetes de tabaco. Trataron de obligar a los fabricantes de cigarrillos a suprimir sus marcas y vender su producto en envases de color marrón con advertencias sanitarias. Tras sentencia fallida de las tabacaleras por revertir la legislación de los tribunales ordinarios, Filip Morris recurrió a ISDS apelando a un acuerdo comercial de 1993 entre Australia y Hong Kong donde tiene su sede. Filip Morris por cierto, y demandó al gobierno de Cambera. El caso aun está pendiente de resolución, pero se estima que los contribuyentes australianos han tenido que desembolsar el equivalente a 34 millones de euros en gastos de abogados solamente en la primera fase del litigio.

Por otra parte, en Europa la compañía eléctrica sueca Vattenfall ha recurrido al ISDS para reclamar al gobierno alemán 4.500 millones de euros la decisión bávara de eliminar gradualmente la energía nuclear se produjo después del accidente de Fukushima en 2011. Vattenfall exige daños y perjuicios por el lucro cesante que le produciría el cierre prematuro de la planta. Todo esto viene del TTIP, pero todo se entiende mejor cuando se pone de ejemplo a la minería de Ezkerraldea porque a lo mejor tenemos que redordar quién murió en las minas de Ezkerraldea y quién se forró en su margen derecha.

La **Sra. GISASOLA ATXABAL**, integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, en el uso de la palabra, dijo: Ustedes hablan de economía creciente durante los últimos siglos de nuestra historia y nosotros y nosotras de derechos laborales. Durante la época del hierro los derechos laborales eran penosos, inexistentes, etc., los niños trabajaban. Durante un siglo se consiguieron unos derechos laborales que ahora mismo la globalización es lo único que nos ha traído, su desaparición. Cada día perdemos más derechos y, si éste es el siguiente paso, el TTIP no quiero saber, igual quita la palabra derechos directamente. Cada uno ve la historia como quiere. Además esta enmienda que traéis, como siempre tarde, es curioso que presentéis una enmienda a la totalidad cuando nosotros presentamos la moción.

Desde 2013 se llevan reuniendo representantes de países miembros de la Unión Europea y de Estados Unidos y nos parece increíble que cuando presentamos la moción para evitar esta inminente ratificación del TTIP, pedís ahora que haya transparencia. ¿No se os había ocurrido hasta ahora? ¿No lo sabíais? ¿Quizás es nuevo para vosotros el tema? Es difícil creer que en esta comisión de transparencia que, tanto PSOE como PNV hacéis,

cuando hace tiempo en el Parlamento una iniciativa presentada en 2014 para rechazar el TTIP y para que se promoviera un referéndum para su ratificación fue rechazada por los grupos parlamentarios del PP, PSOE, con el apoyo de CIU, PNV y UPyD.

Una vez más está claro que no queréis saber lo que quiere la ciudadanía. Además todos los tratados de libre comercio como es el de CETA o Canadá que probablemente se ratifique el año que viene. Lo pongo como ejemplo porque tiene unas características muy parecidas al TTIP, entre ellas, se recoge el principio de cooperación reguladora, no sé si habéis oído hablar de él porque no lo mencionáis aquí. ¿En qué consiste? Son diferentes cláusulas que pueden hacer saltarse la regulación de las instituciones de un país si los intereses comerciales de una empresa o inversión corriese peligro. Podría bloquear cualquier ley que proteja al trabajador, a la mujer, se trata de un organismo que pesigue el control del poder legislativo, por encima de los propios países que están dentro del programa. Siempre entraría en vigor una ley más permisiva como por ejemplo discriminar en el sueldo solo por ser mujer que en Estados Unidos está a la orden del día. No sé si lo sabían.

Pedís cláusulas que definan el sector social. ¿Corre peligro?

Hau horrela izanda ikusten da merkataritza legeak beste edozein gizarte-gairen gainean ondo nagusitzen duela eta bazterten dituztela kontinenteko nazioko lurraldeko edo herrialdeko lege guztiak. Politika horiek zerbitzu publikoak suntsitzen dituzte eta tokiko boterei askatasuna kentzen die. Zerbitzu publikoak emateko eta herritarren gizarte beharrak asetzeko.

Eta tokiko industria eta enplegua garatu eta suspertzeko. Non geratzen da Herrien Burujabetasuna? Zerbitzuen negozioaz hitzarmenetik at uzteko eskatzen baduzue herri zerbitzuak erabat liberalizatzea eta enpresei herri administrazioen ondasun eta zerbitzuek guztiak erosteko eta lizitzatzeko aukera zabaltzea dela TTIP helburuetako bat.

Nola egon zaitezke holako hitzarmen baten alde, esaten duzue ez duzuela informazio osoa eta, agertzen zarete alde. Ez al dakizu beste klausula daudela?

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: En mayo de 2015 en el Parlamento Vasco se discutió efectivamente una iniciativa de EH-Bildu en la que se trataba la cuestión de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP), aunque el conocimiento de este asunto por parte de la ciudadanía es limitado como luego veremos. Fruto de ese debate PSE, PNV y UPyD registramos una enmienda transaccional a la que finalmente también se sumó el Partido Popular. De

mayo hasta la fecha el Partido Socialista ha madurado algunas propuestas más concretas que abundan en lo señalado en la enmienda transaccional que se presentó en su momento en el Parlamento Vasco y que es la que presenta hoy el PNV de Barakaldo aquí, de manera casi literal. Por tanto, expondré nuestra posición en el debate de la enmienda que hemos presentado nosotros.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD presentada por la Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, con Registro de Entrada nº 25869 de 28 de octubre de 2015:

Exposición de motivos.- La Unión Europea (UE) es la mayor economía mundial y la primera potencia comercial pero también es la zona económica donde mayor ha sido el impacto de la crisis, con menor capacidad de crecimiento y con mayor aumento de riesgo de pobreza y desigualdad. Las políticas de austericidio aplicadas, los problemas de gobernanza y la pérdida de competitividad, han sido las principales causas. Para crecer y salir de la crisis hay que aplicar políticas que estimulen el crecimiento. La política comercial es la principal política de impulso al crecimiento sin aumentar el gasto público.

En junio de 2013 las autoridades de la Unión Europea y de Estados Unidos iniciaron las negociaciones para alcanzar un Acuerdo Comercial y de Inversiones (TTIP por sus siglas en inglés), que daría lugar a la mayor área de libre comercio del mundo, ya que los intercambios entre ambas partes representan más del 40% del comercio mundial, con una población de 820 millones de personas y una economía equivalente al 60% del PIB mundial.

El objetivo de las negociaciones es estimular el comercio y la inversión entre la UE y los EEUU eliminando barreras arancelarias y no arancelarias, así como lograr el establecimiento de unos adecuados estándares de regulación que sirvan de referencia en el comercio mundial.

Por otro lado, el TTIP también tiene una gran importancia geopolítica. La reciente cumbre de Asia-Pacífico ha demostrado el liderazgo global de China que ha logrado un espaldarazo a su Plan para liberalizar el comercio en Asia. Europa y Estados Unidos no pueden quedarse atrás, necesitan recuperar el liderazgo en el nuevo escenario mundial.

Desde que comenzaron las negociaciones se han celebrado diez rondas de las que los Gobiernos de los Estados Miembros son puntual y debidamente informados. Sin embargo, la política informativa por parte del Gobierno de España brilla por su ausencia a pesar de ser imprescindible para dar respuesta a las legítimas preocupaciones ciudadanas.

Es necesario que los ciudadanos en España conozcan la situación de las negociaciones y poder tener un debate serio y riguroso sobre el impacto del TTIP.

Aún queda mucho por negociar y, por tanto, todavía no existe un Acuerdo. La posición definitiva debe fijarse cuando se conozca el texto y a la vista del resultado de las negociaciones. Defendemos el proceso de negociación, pero en ningún caso aceptaremos un Acuerdo con los Estados Unidos que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea y que suponga un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral que disfrutamos y que son innegociables.

Es necesario un Acuerdo que regule adecuadamente las relaciones económicas entre las dos principales potencias del mundo sobre las bases del mantenimiento y mejora de los estándares de protec-

ción social, laboral y medioambiental europeos y que pueda servir de referencia en el comercio mundial. Un Acuerdo que beneficie a los consumidores y abra nuevas oportunidades a nuestras empresas, en particular las PYMES.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo adopta los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno central, en el marco de las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre la UE y los EEUU (TTIP), a :

1. Defender la máxima transparencia e información en todo el proceso de negociaciones, garantizando un debate informado capaz de dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, por lo cual el Gobierno deberá comparecer en el Congreso después de cada ronda de negociación para informar sobre el estado de las negociaciones del TTIP.
2. Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto global y sectorial del TTIP en nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.
3. Garantizar la total exclusión de la negociación de los servicios públicos de interés general (como, el agua, la salud y la educación), actuales y futuros y de los servicios de interés económico general, independientemente de que se financien de manera pública o privada.
4. Garantizar la ratificación y la implementación efectiva por parte de los Estados Unidos de todas las normas laborales esenciales de la OIT (Oficina Internacional del Trabajo) y que esos derechos laborales prevalezcan en todo el acuerdo, sujetos a una cláusula de resolución de controversias de carácter obligatorio, supervisada por la sociedad civil y los sindicatos.
5. Garantizar que el sistema actual del ISDS (el mecanismo de resolución de litigios entre inversor y Estado, por sus siglas en inglés) se sustituye por un nuevo sistema que esté sujeto a principios y supervisión democráticos, donde jueces profesionales e independientes aborden los posibles casos de manera transparente, en audiencias públicas, y que incluya un mecanismo de apelación. Un sistema que garantice la consistencia de las decisiones judiciales, respete la jurisdicción de los tribunales de la Unión Europea y de los Estados miembros y donde los intereses privados no puedan debilitar los objetivos de política pública, acabando con los tribunales secretos y la participación de árbitros que deciden respecto a la resolución de cualquier litigio entre Estados e inversores.
6. Garantizar que se incluye una cláusula específica sobre la protección de los datos personales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK; y **DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRAZABI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Creemos importante contextualizar y hacer algo de pedagogía en este asunto porque realmente uno de los problemas del TTIP es el grave desconocimiento que la ciudadanía en general tiene de esta materia. Al oír decir a las personas aquí presentes y a quienes nos sigan a través de Internet que el objetivo de las negociaciones es estimular el comercio y la inversión entre la Unión Europea y los Estados Unidos para generar crecimiento y la creación de empleo, la bajada de barreras arancelarias y no arancelarias, así como lograr el establecimiento de unos adecuados estándares que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de los valores comunes que compartimos.

¿Por qué el TTIP es importante para Europa? Este acuerdo tiene una importancia geopolítica que va más allá de las cuestiones puramente económicas. La reciente cumbre de Asia-Pacífico ha demostrado el liderazgo global de China que ha logrado un espaldarazo a su plan de liberalizar el comercio en Asia. Occidente no puede quedarse atrás y Europa necesita recuperar el liderazgo en el nuevo escenario mundial. Esto va a ser así queramos o no.

El TTIP es un proyecto también de enorme trascendencia económica porque daría lugar a la mayor área de libre comercio del mundo, con una población de 820 millones de personas, un PIB equivalente al 60% del PIB mundial y un volumen de transacciones comerciales valorado en la actualidad en 960.000 millones de euros al año. Los efectos económicos del TTIP, tanto para la Unión Europea como para el conjunto de España serán especialmente positivos. Así se aumentaría anualmente el PIB de la Unión Europea en torno al 120.000 millones de euros y se espera que se creen alrededor de 1,3 millones de puestos de trabajo nuevos. España sería además el cuarto país más beneficiado por el acuerdo, detrás de Reino Unido, Suecia e Irlanda, con un PIB per cápita que crecería en torno a un 6,55%.

Estamos, por tanto, a la expectativa de las negociaciones. Todo esto se está hablando en sede europea pero para el Partido Socialista es importante estar pendientes de todo ello, apoyando las negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos para llegar al acuerdo, pero desde luego no cualquier acuerdo porque nosotros defendemos la máxima transparencia en todo el proceso. En ningún caso aceptaremos un acuerdo con los Estados Unidos que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea, esto ya se ha dicho también. Los socialistas no aceptaremos un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral. El elevado nivel de protección del que disfruta-

mos en Europa es innegociable para nosotros. Nuestra posición definitiva se definirá a la vista del resultado general de las negociaciones lógicamente.

Nosotros como partido integrado también dentro del grupo de los socialistas europeos presentamos una serie de enmiendas a los diferentes documentos que han servido para el acuerdo que se llevará suponemos al Parlamento Europeo en algún momento. Hay unos documentos marco a los cuales hemos enmendado y en la votación que se hizo el 28 de mayo en la Comisión de Comercio Internacional para fijar la posición sobre el acuerdo transatlántico afortunadamente se han incluido muchas de las propuestas que los socialistas europeos hicimos. Fue un trabajo duro, un esfuerzo que ha sido fundamental para presionar y para poder conformar acuerdos que permitan lanzar un mensaje firme y contundente a los negociadores del TTIP. El informe que finalmente fue llevado a la Asamblea en julio incluye cuestiones tan importantes para nosotros como la retirada o al menos la no valoración de manera positiva del ISDS, el ISDS que, ya se ha dicho, es el órgano arbitral privado que trata de sobreponerse a los tribunales nacionales competentes. Fue rechazado frontalmente por el Partido Socialista. Queremos que la Comisión proponga la creación de un tribunal internacional de inversiones, público, sometido a principios de controles democráticos, elegido públicamente, con procedimientos transparentes, con audiencias públicas, y un sistema de apelación que asegure la consistencia de las decisiones y el respeto a la jurisdicción de los tribunales de la Unión Europea y sus estados miembros. Queremos también que los inversores extranjeros no se beneficien en ningún caso de mayor protección que los inversores locales. Muy importante para nosotros también es la lucha por los derechos laborales y la sostenibilidad. Reclamamos a los negociadores la inclusión de un capítulo de sostenibilidad ambicioso, de obligado cumplimiento y plenamente ejecutable, que tenga como fin la plena aplicación y ejecución de los ocho convenios fundamentales de la organización internacional de trabajo, la agenda de trabajo decente de la OIT, los acuerdos internacionales fundamentales en materia de medio ambiente. Deberán, además, incluirse normas que regulen la responsabilidad social de las empresas y éste queremos que sea un capítulo vinculante en la negociación.

También hemos conseguido que quede perfectamente recogido que los servicios jurídicos básicos fundamentales como son el agua, la sanidad, los servicios sociales, la educación están fuera de este tratado y también que el sector financiero tendrá un sistema de control para que los propios países decidan si los productos o las prácticas financieras que no sean acordes a la tradición, a la cultura propia de los estados europeos sea tenida en cuenta.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A ver si me da tiempo a argumentar los seis puntos de la enmienda del PSE.

Defender la transparencia. La Comisión Europea lleva once rondas de negociación y más de dos años sin hacer pública sus posturas más controvertidas en el TTIP. Los eurodiputados socialistas han denunciado la opacidad, también el Primer Ministro alemán, incluso el Primer Ministro francés, Manuel Valls, socialista, ha avisado de que no le temblará el pulso a la hora de salirse del acuerdo si sigue la actual opacidad. El gobierno no puede comparecer en el Congreso porque la información sobre las negociaciones es secreta. Distintas organizaciones han probado a pedir información sobre la relación, por ejemplo, de la comisión con Industria y la verdadera respuesta ha sido la de entregar todos los documentos tachados.

Respecto al estudio, ya se ha realizado un estudio económico. El estudio lo ha realizado el think tank de la patronal de la CEOE. Contiene previsiones todavía más optimistas que los análisis previos en los que el Secretario García-Legaz se había decarado un poquito escéptico.

Respecto a los servicios públicos, se pusieron sobre la mesa en la ronda de negociaciones de hace más de una semana. Distintos informes independientes han alertado también de los peligros de reducción de derechos básicos como el agua, la luz y la energía. En cuanto a los derechos laborales no hemos conocido ningún tratado comercial con Estados Unidos la ratificación de los derechos laborales, ni el TTIP ni en ninguno; los de la OIT mucho menos.

El ISDS nos lleva a la siguiente cuestión. Es necesaria una regulación en la que las multinacionales estén obligadas a velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Muchas cláusulas del TTIP no tendrían cabida. El problema es que la protección de inversores es obligatoria según plantea el TTIP, pero la de los derechos humanos no. Ustedes se olvidan de que el ISDS no es necesario. ¿Cómo pretenden la independencia de los jueces de los tribunales de arbitraje si todos proceden del sector privado, de grandes bufetes de abogados que trabajan cada día con intereses privados? ¿No confían ustedes en los tribunales nacionales o europeos? ¿Quieren delegar su soberanía a la hora de tomar decisiones al poder privado? España es el país europeo que más demandas tiene por el recorte en renovables. Se estiman unos costes de 6.500 millones de euros. ¿Eso quieren que suceda con el resto de las comerciales en las que opera nuestro país?

Respecto de los datos personales, dentro del capítulo de comercio y tratado se negocian cuestiones como el uso de los datos personales de los usuarios, el control del tráfico en la red por parte de los proveedores y el bloqueo de contenidos digitales por cuestiones de copyright. De hecho, el Presidente Barack Obama no ha dudado en manifestar en repetidas ocasiones su discrepancia con la Unión Europea con respecto al establecimiento de normas sobre localización de datos, las cuales llegó a calificar de dataproteccionismo.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de la enmienda presentada por el PSE y quiero comentar que hay una lista de más de veinte localidades y sesiones en las que el PSOE votó a favor de la moción de la plataforma anti-TTIP.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Los textos son muy parecidos. Hemos dejado claro que no es la primera vez, nos parece extarño que no se haya pedido antes más información. Que se pida a estas alturas un estudio de impacto global cuando todos los datos que se están dando parecían muy positivos. En cuanto a que los servicios sociales queden fuera, garantizar las normas laborales de la Unión Europea, de los países miembros, y que no se aplique el ISDS, o no de esa manera, eso entra dentro de las cláusulas que ya están impuestas, que ya están aceptadas, y no son únicas. El acuerdo, insisto, se queda en cláusulas que dejan abiertas las puertas para que se puedan remodelar una vez ratificado el tratado. No sé si alguien ha oído hablar de la cláusula trinquete alguna vez porque son cláusulas que hoy día ya están puestas en vigor en tratados internacionales. Es una cláusula que permite, mediante una puerta trasera, que una vez que el tratado ha sido ratificado por los gobiernos, permite dictar cláusulas nuevas. Luego igual hay que ahondar un poco más en la propia legalidad, la actual, la que se ha llevado a cabo, que nos afecta.

En cuanto al ISDS también recuerdo, supongo que lo sabréis, que ya se aplica también contra sanciones internacionales. No sé si habéis oído hablar del caso Castor, el proyecto Castor en el Mediterráneo, una planta de extracción de gas. El coste final en nuestra factura mensual de la energía se nos ha añadido un plus que tenemos que pagar entre todos. ¿Por qué? Por no seguir la legalidad porque se permite a esas empresas actuar por encima de la ley. Luego, me parece muy bonito lo que ponéis aquí pero no es real; sabéis que hay mucho más. Nosotros y nosotras desde EH-Bildu tampoco aceptamos esta moción.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Hay que recordar que la Unión Europea también en sus comienzos nació como una zona de libre comercio y nadie puede negar que la transposición de las directivas europeas a la normativa estatal ha permitido que ganemos

en estándares de calidad y en muchos ámbitos, no solamente en cuestiones económicas. Creemos que este acuerdo transoceánico puede tener grandes oportunidades, también grandes amenazas y es por eso por lo que hablamos con mucha cautela. Nosotros desde luego compartimos muchas de las reflexiones que se han vertido en Ayuntamientos, documentos que estamos barajando, pero creemos que tampoco se trata de ..., hablaremos un poco más tarde, de considerar a Barakaldo como la aldea gala que resiste de manera insu-misa al abordaje de las huestes del neocapitalismo. Creemos que esto que puede sonar muy bonito y a lo que muchos se pueden apuntar de manera leal, de corazón, es bastante irrealizable. Creemos que tenemos que ir con los tiempos, tenemos que sumarnos a esto que es realmente inevitable porque la economía, como se ha dicho, está globalizada a tér-minos planetarios y las corrientes económicas son lo que son. Tenemos que intentar desde lo político reconducirlas para que nunca se sobrepongan a los derechos de las personas, para que la economía no pisotee los derechos de los trabajadores, las personas, el me-dioambiente, que no perjudique al futuro de nuestros pueblos. Tenemos que estar en ello y para ello hay que estar en el Parlamento Europeo, hay que debatir enmiendas, hay que tra-bajarlas, hay que trabajarlas en el ámbito del Parlamento autonómico, en el ámbito munici-pal; hay que trabajar conjuntamente muchas cosas, hay que hacerlo de esta manera para que entre todos consigamos lo más aproximado a la verdad que queremos todos, eso está claro. Por eso hemos presentado nosotros una enmienda a la totalidad a la moción que habéis presentado porque creemos que es más realizable, que está más pegada a lo que la ciudadanía en general quiere de nosotros, que seamos útiles porque cerrarse en banda y practicar la táctica del avestruz como se ha dicho en este Pleno, a la ciudadanía no le sirve de nada porque esto va a suceder queramos o no. Vamos a intentar que esta avalancha de legislación que seguramente vendrá no sea una avalancha que favorezca siempre a los mismos, a los más poderosos, y perjudique a los ciudadanos de a pie y por eso creemos que es importante hacer un estudio de impacto global y sectorial en nuestro país porque los datos que he dado son datos de trazo grueso, evidentemente, pero esto hay que detallarlo, hay que intentar que ese acuerdo sea lo más acomodado posible a la realidad y desde lue-go, en todo caso, garantizar que este acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos no va a prevalecer nunca por encima de los derechos de los trabajadores y de la ciudadanía en general.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTE**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Sr. Fernández, usted no ha enmendado la moción de Irabazi y Bildu, lo que ha hecho ha sido enmendarse a sí mismo y votar en contra de su propuesta. Resulta incomprensible que el Partido Socialista tenga una opinión en el Parlamento Vasco y cuatro meses después otra distinta en Barakaldo. ¿Estamos todos desnortados?

El Partido Nacionalista Vasco votará en contra de esta enmienda porque es coherente con las decisiones y resoluciones adoptadas por su partido, casualmente de manera coincidente con varias de las fuerzas aquí representadas, entre otras las de los socialistas vascos, o por lo menos los de Euskadi, porque no sé si los de Barakaldo en este aspecto piensan diferente.

Antes lo hemos dejado claro, subimos al barco o nos quedamos de brazos cruzados. Ustedes han decidido quedarse en puerto y dejar que sean otros los que tomen decisiones por nosotros.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Zioen adierazpena.- 2013. urtean Europako batzordeari Europako Batasunaren (EB) estatuek agindua eman zioten, Ameriketako Estatu Batuekin (AEB) Ipar Atlantiko Merkataritza eta Inbertsio Hitzarmena negoziatzeko (ATIC, edo ezagunagoa den TTIP, ingelesez; edo baita Atlantikoz gaindiko Merkataritza Librearen Hitzarmena (TAFTA) izenez ezagutzen dena). Teoriaz hitzarmen horren helburua EBren eta AEBen arteko merkataritza handitzea zen, muga-zergak murriztuz, eta enplegua, hazkunde ekonomikoa eta lehiakortasuna handituz.

Europar Batasuna (EB) eta Ameriketako Estatu Batuak (AEB) negoziazioa bideratzen ari dira, merkataritza eta inbertsioen eremu liberalizatua eraikitzeko, herritarrak eta ordezkari politikoak (nazioetako parlamentuak zein europar parlamentua) albora utzita. Horrek guztiak berekin dakar demokrazia, lan eskubideak eta osasun eta ingurumen eskubideak arriskuan jartzea, lehentasuna ematen baitie inbertitzaileen eta enpresa transnazionalen merkataritza interesei, guztion interesei eman beharrean. Informazioa erabat mugatua izateak eta negoziazioetan partaide kopurua oso txikia izateak herrien eta hirien kritika gogorrak jaso ditu, negoziazio horien emaitzek eragin handia izango baitute lurralde horietan.

EBren barruan lurralde gobernuek eskubidea dute informazioa jasotzeko Europan onetsiko den eta haein lurraldeetan eragina izango duen legediaren gainean. Eta horrela, bide batez, eskubidea izango dute iritzia adierazteko. Lurralde guztiei eskubide horiek ukatu egin zaizkie, TTIPen gainean negoziatu duten edukiari dagokionez.

AEBek eta EBk TTIPen inbertitzaileak babesteko neurriak sartu nahi dituzte. Eta inbertitzaile batek estatu batekin desadostasunik izanez gero, arbitraje batzorde bat, "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS) izeneko, desadostasun horiek ebazteaz arduratuko da. Batzorde horrek eskumenak izango ditu zehazteko estatuek zer konpentsazio ekonomiko eman behar dizkieten inbertitzaileei, baldin eta inbertitzaile horiek frogatzen badute estatuek konpainiaren etorkizuneko etekinak murriztuko lituzketen **zenbat neurri aplikatu dituztela (hala nola, ingurumena babesteko estandarrak igozteak)**. Estatuek horrelakoetan epaitegietan erabakiaren kontra helegitea aurkez dezakete eta beharbada irabaz dezakete, baina horrek prozesuaren izugarritzko kostu handiak ekarriko dizkie. Gainera, arbitraje-batzordeen erabakiak irrimoak dira eta ezin da gora jo.

EBk eta AEBek garapen bidean dauden herriei sinatzen dituzten akordioetan ISDS beزالako erakundearen arauak oso ohikoak badira ere –lege erabakietan nolabaiteko aurreikuspenak ziurtatzearen-, ez da horrelako araurik behar, herrialdeek lege eta epaiketa sistema garatuak dituztenean, hala nola, Europako Batasunak eta Ameriketako Estatu Batuek.

Halaber, herritarrei interesatzen zaie zerbitzu publikoak eraginkorrak izatea, bizi kalitate ona ziurtatzeko. Lisboako Itunak Europako Batasuneko estatu kideei eskumena onartzen die, batetik, zerbitzu diren interes orokorrekoak erabakitzeko; eta bestetik, zerbitzu horiek antolatzeke. Beraz, Hitzarmenaren terminologiak EBko itunekin bat etorri beharko du, eta Lisboako Itunarekin bereziki; itun horrek funtsezko garrantzia duelako "interes orokorreko zerbitzuei" dagokienez. Hori dela eta, "onura publikoa" terminologia ez da egokia, eta hori da, hain zuen ere, Hitzarmenean jasotzen dena.

Zerbitzu publikoek segitzen dute aldaketa politiko, teknologiko eta sozialekin batera etengabe aldatzen. Baina horiek ez bezala, merkataritza hitzarmenek politika publikoak murrizteko arriskua dakarte, "balazta klausulen" bitartez, batez ere zerbitzu publikoen alorrean.

Kontratazio publikoari dagokionez, TTIPen bidez helburu hau lortu nahi da: Munduko Merkataritza Erakundearen (WTO) Kontratazio Publikoaren Akordioa (GPA) mantendu nahi da, beste akordio hobetu bat sortu arte. EBko batzordea GPA erabiltzen ari da kontratazio publikoaren legearen bermeak murrizten ari direla arrazoitzeko.

Edozein akordio motak, baita kontratazio publikoak ere, bermeak handitu behar ditu; eta ez murriztu. Akordio horrek ezin ditu EBko kontratazio publikoaren legearen arlo progresiboak arriskuan jarri, eta are gutxiago lurraldeetako eta tokietako garapena ahalbideratzen duten horiek. Arlo horiek garrantzitsuak dira, ahalbideratzen dutelako, kontratazio publikoak egiterakoan, prezioa ez ezik beste-lako faktoreak ere kontuan hartzea, hala nola, ingurumenari eta gizarteari dagozkienak.

TTIPek hurrengoak ditu helburu: herri zerbitzuak erabat liberalizatzea, ETNei zerbitzu horiek emateko aukera eskaintzea, eta enpresa horiei herri administrazioen ondasun eta zerbitzu guztiak erosteko eta lizitzatzeko aukera zabaltzea. Horren ondorioz, hitzarmenak, boterearen maila guztietan, arriskuan jartzen ditu zerbitzu eta erosketa publiko guztiak; eta hautatutako ordezkarien eskumena murrizten du tokiko erkidegoak kudeatzeko eta tokiko industria, enplegua eta ekimenak sustatzeko.

Horrela bada, merkataritza legeak beste edozein gizarte-gairen gainean nagusitzen dira eta bazter uzten dituzte kontinenteko, nazioko, lurraldeko edo herrialdeko lege guztiak. Egitura-doikuntza murriztaileek tokiko erkidegoak ere menperatzen dituzte, merkataritza librea eta inbertitzaileen interesak babesteko politikak gailentzen ari direlako. Politika horiek zerbitzu publikoak suntsitzen dituzte eta tokiko botereei askatasuna kentzen die zerbitzu publikoak emateko eta herritarren gizarte beharrak asetzeko, tokiko industria eta enplegua garatu eta suspertzeko politikak eta planak erabiliz.

Europako herriek eta hiriek badakite zer garrantzia duen salgaien eta zerbitzuen merkataritzak bere herritarren ongizatean. Hala eta guztiz ere, lehiakortasuna eta garapen ekonomikoak ez lukete irizpide bakarrak izan beharko TTIP bezalako merkataritza hitzarmenak onartzeko. Ingurumena eta gizarte babesteko arloak ere kontuan hartu behar dira, bi alderdiren arteko merkataritza akordioak onesteko. Era berean, analisi konparatiboak egin beharko lirateke aztertzeke, batetik, alderdi horietan hitzarmenak sortuko lituzkeen kostuak; eta bestetik, hitzarmenak ekarriko lituzkeen balizko onurak. Beraz, analisi horrek balizko ondorio ekonomikoak ez ezik, bai EBko bai AEBetako gizartean, ekonomian, osasunean, kulturak eta ingurumenean sortuko lituzkeen ondorioak ere aztertu beharko lirateke.

Tokiko administrazioek:

- Herritarren beharretatik hurbil dauden neurrian, ATICen helburuetan esku hartu behar dute, eta horien aurrean erantzuna eman, ez badute herritarrei laguntzarik ez ematea eta planeta arriskuan jartzea leporatzerik nahi.
- Zerbitzu publikoak eta tokiko industria eta enplegua sustatzeko bide egokiak diren neurrian, horiek sustatzeko ahalegina egiten dute guztion onerako.

- Gizarte, ekonomia eta ingurumenaren erronkei erantzuna eman behar diete; eta ondorioz, zerbitzu publiko unibertsalak eta herritarren babesa defendatu behar dute.

Tokiko komunitateek eztabaida eta gogoeta publikoa eta demokratikoa zabaldu nahi dute, hitzarmen honen aplikaziotik sortuko den egoeraren gainean eta zerbitzu eta erosketa publikoen etorkizunaren gainean:

- Merkataritza eta inbertsioak ekonomian eta gizartean bakarrik onuragarriak izango dira, tokian tokiko giza beharrak errespetatzen badira, eta azken xedea espekulatzaile finantzarioen eta enpresa multinazionalen etekina ez bada.
- Zerbitzu publikoak etengabe eta era programatuan deuseztatzeak berekin dakar etengabe eta era programatuan elkartasuna eta demokrazia ere deuseztatzea.
- Zerbitzu eta erosketa publikoak konkurrentziari ahalik eta gehien zabaltzeak ondorio kaltegarriak dakartza, sarbideari, kalitateari eta kosteari dagokionez.
- Gizarte eskubideak besterezinak direnez, ezin dira inolaz ere merkatuaren logikaren menpe egon.
- Gizarterako onuragarriak diren zerbitzu publiko anitzak egoteak guztiontzako eta toki guztietan kalitatezko bizimodu duina ziurta dezake, demokraziaren benetako erabilerarekin bat etorriz.
- Kontrol publikoa bermatu behar da, guztiok ondasunetara irits gaitezen eta tokiko industria eta enplegua susta dadin.

Hori dela eta, hurrengo proposatzen dugu:

Mozioa

1. Barakaldo udalerri intsumisioa eta TTIPen kontrakoa dela aitortzen dugu; halaber, oinarritzko zerbitzu publikoak elkartasunerako eta gizarte birbanaketarako defendatzen dugu.
2. Estatuko Gobernuaren Herri Administrazioen Ministerioari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen diegu ***gizarterako onuragarriak diren zerbitzuek*** izaera publikoa mantentzea helburu duten ekimen guztiei laguntzea.
3. Ekonomia Ministerioari eskatzen diogu TTIPen negoziazioak bertan behera uzteko, hurrengo helburuak lortzeko:
 - Ez akordio honetan ez beste akordio batean ISDS bezalako mekanismorik ez egotea.
 - EBk eta horko estatuak duten erregulazio politika defendatzea, lan araudietan, kontsumitzaileen babesean eta ingurumenaren babesean eskumenik ez gal ez dezaten.
 - Hitzarmena alderdi ekonomikoetara ez mugatzea eta gizartearen eta ingurumenaren helburuak ere garrantzitsuak izatea eta berdin lantzea.
 - Negoziazioetako gardentasun faltari amaiera ematea, jendaurrean informazio guztia jartzea eta EBN eta estatuetakoa parlamentuetan eztabaida publikoa zabaltzea.
 - Bai zerbitzu publikoak bai jabego intelektualak hitzarmenetik kanpo geratzea.

Exposición de motivos.- En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar

el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican **ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que** reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios del interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas te-

niendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común
- están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia

- la apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Moción

1. Declarar a este Municipio de Barakaldo como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno del Estado y del Gobierno Vasco su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados **servicios socialmente útiles**.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:
 - que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado
 - defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente
 - que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales
 - que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales
 - que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

Previo deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRAZABI BARAKALDO (4); y **DIECI-NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Nuestro objetivo con la moción está más que cumplido y era traer el debate a Barakaldo, que se conociese un poco más el TTIP y que además cada grupo se retratase en el

Pleno. Ya hemos dado anteriormente varios de nuestros argumentos, pero voy a resumir. Diez amenazas que el TTIP supone para Barakaldo y para los pueblos de Europa en general. Amenaza la democracia y soberanía de los estados. El Consejo de Cooperación Regulatoria, el ISDS o los tribunales de arbitraje al servicio de las multinacionales. Amenaza los servicios públicos. El TTIP pretende privatizar todos los servicios públicos a los que ve como una posibilidad de negocio y no como un derecho ciudadano. Amenaza la seguridad alimentaria, entrarán los transgénicos en la alimentación humana, hoy no permitidos en la Unión Europea. Por poner un ejemplo, el nafta en México, el país del maíz, tenía 27 tipos de maíz autóctono, a día de hoy quedan dos. Amenaza el clima y la energía limpia. Aumentará la presión sobre los recursos naturales y se potenciarán nuevas técnicas extractivas invasivas como el fracking. Se importarán productos petrolíferos de Estados Unidos y Canadá, entre ellos las arenas bituminosas. Amenaza del medio ambiente a la agricultura. Se tenderá a la desaparición de la agricultura familiar a favor de la agricultura industrial. Correrán peligros las denominaciones de origen de productos agro-ganaderos. Amenaza los derechos laborales y sociales. Se producirá una pérdida de mercado para las PYMEs al no tener el mismo acceso que las grandes corporaciones a fondos de financiación. Amenaza el control de los datos personales, amenaza a los grupos farmacéuticos. Reforzamiento de las patentes en contra de los genéricos y, por tanto, mercantilización de la salud. Amenaza la equidad de los servicios financieros. La eliminación de controles sobre los pagos transatlánticos tanto de bienes como de servicios, royaltys y dividendos, así como pagos relacionados con servicios financieros. Y, por supuesto, como último punto, falta de transparencia y participación ciudadana. Es un tratado que se ha gestado entre Estados Unidos y la UE hasta que las filtraciones de Wikileaks han permitido que se conozcan algunos de sus elementos.

Finalmente, ¿va a explicar el PNV al sindicato EHNE y a los baserritarras que con el TTIP de alguna manera las denominaciones de origen desaparecen? ¿Va a explicar el PSE a la plataforma de afectados de la hepatitis C que con TTIP se blindan unas patentes? Y, ya que hablaban de barcos, desde luego cada día PNV, PP y PSE están actuando bajo una patente de corso firmada por las multinacionales, en contra de la soberanía de los pueblos de Europa.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos habéis demostrado que hay muchas cosas que ignoráis y os voy a explicar cuáles son algunos de los peligros. De la mayoría ya se ha hablado aquí.

¿Por qué no estamos de acuerdo en que se aplique el TTIP? Porque, por ejemplo, llevaría a la desregularización alimentaria, esto es, las leyes que hoy conocemos sobre alimentación, muchas de ellas desaparecerían. ¿Qué supondría? En la Unión Europea se tra-

baja bajo el principio de prudencia, es decir, para autorizar un producto debemos demostrar que no es perjudicial para la salud. Sin embargo, en Estados Unidos es el principio del riesgo. Para prohibir un producto antes se debe demostrar que es perjudicial.

En cuanto a materia medioambiental voy a poner otro ejemplo. Mientras que las industrias químicas europeas deben cumplir una multitud de leyes y normas para la protección de la salud de las personas y del medio ambiente en Estados Unidos pueden utilizar multitud de productos prohibidos actualmente en la Unión Europea. Llevaría a la desregularización de dichas leyes de protección de la salud y del medioambiente.

En cuanto a salud, en la Unión Europea está prohibida la utilización de 12.000 productos para la producción de cosméticos pues pueden originar cáncer y otras enfermedades graves. En Estados Unidos la lista se reduce a 12.

Relaciones laborales. Como ya hemos comentado antes, cada día perdemos más derechos laborales y creo que eso se ve día a día y no es necesario explicarlo. Las multinacionales que desean competir a nivel mundial han venido denunciando que los derechos de los trabajadores y trabajadoras en Europa provocan grandes costes y enormes barreras para la competencia. Y todo esto amparado bajo unas cláusulas como la de ISDS que va por encima de esa legislación europea y que va a leyes mínimas. Entre la ley europea y la de Estados Unidos, probablemente la mayoría de las transacciones se regirán por las de ISDS. Que no nos pase nada.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para señalar lo siguiente: Cada uno tiene sus razones y sus motivos y cada uno tendrá que explicar por qué se vota en contra de nuestra moción, además remando hacia no se sabe dónde, pero cada uno lleva un remo y de un material muy diferente, Sr. Sola. Cada uno tendrá que explicar a su gente y a la gente que está aquí por qué se rechaza una enmienda del Partido Socialista que con toda la voluntad del mundo ha planteado cuestiones como instar al Gobierno de la Nación a que haga cosas tan importantes como velar por los derechos de los ciudadanos, impedir que se consagre un órgano arbitral privado que se sobrepone a los tribunales nacionales e internacionales; por qué un punto como en el que se habla de servicios públicos esenciales como el agua, la educación, no van a estar nunca dentro de este acuerdo transoceánico que va a suceder queramos o no porque el primer punto de la moción presentada por Bildu e Irabazi habla de que Barakaldo se declarará municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos, etc.. Eso es genial, pero díganme cómo lo van a hacer. ¿Colocarían unas vallas alrededor de Barakaldo, llegaremos a un régimen de autarquía con nuestra propia regulación; viviríamos de los huertos urbanos o esta-

ríamos ajenos al mercado internacional? ¿En qué consiste esto de que Barakaldo sea un municipio insumiso y opuesto al TTIP? Desde luego les agradecería una explicación. Es más, les habría agradecido una explicación incluso antes de llegar a este Salón de Plenos. Nos habríamos sentado para hablarlo y para integrar algún documento del agrado de todos.

A continuación, el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Anteriormente ya he trasladado la postura de nuestro partido, lo que alguno ha venido a denominar fábula que venía un poco a contextualizar la progresión de Euskadi durante muchos años, cómo ha salido al exterior.

Insisto que me resulta paradójico que Bildu e Irabazi planteen una insumisión de Barakaldo respecto de un acuerdo que, como hemos planteado, puede reforzar nuestra industria, nuestra economía, y beneficiar a las personas. Creo que ustedes pretenden levantar muros y volver a tiempos pasados y nosotros miramos al futuro y tendemos puentes. Naturalmente votaremos en contra de la moción.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Es una declaración para adherirnos a la red de municipios anti-TTIP que se está elaborando en toda Europa. ¿Para qué? Para hacer fuerza en el Parlamento Europeo, en la Comisión Europea que es donde se está negociando el TTIP de espaldas a la ciudadanía.

Decía el Sr. Fernández que es lo que nos va a venir. Lógicamente es lo que nos va a venir si el grupo socialista europeo está de acuerdo en firmar las cláusulas del TTIP. Por lo tanto, repito, menos demagogia y atengámonos a las consecuencias de lo que votamos.

La **Sra. GISASOLA ATXABAL**, por su parte, expuso lo siguiente: Sigues insistiendo en llevar adelante un proyecto del que ignoráis un montón de cosas y están pidiendo que se cambien cláusulas para que protejan a los trabajadores, etc., y os hemos pedido que njo sigáis hacia delante sin creeros el impacto que podría suponer este tratado.

No solo pedimos la insumisión en Barakaldo, la pedimos en más pueblos en los que podamos incluirlo y hacer fuerza. No es exclusivo de Barakaldo, solo pedimos que vosotros lo apoyéis. Nosotros por supuesto vamos a votar a favor porque no estamos de acuerdo con la aplicación de ninguna de las cláusulas que recoge ese tratado ni de los tratados internacionales que se están llevando a cabo ahora mismo.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Desde luego nosotros no vamos a aceptar cualquier tipo de acuerdo. Los socialistas europeos estaremos, como ya he dicho, muy pendientes de que todas las condiciones que hemos puesto y esas enmiendas que se aceptaron en los documentos de trabajo, esas votaciones que ha habido y que afortunadamente nos han dado la razón, siga adelante. Eso quiere decir que el grupo parlamentario de los socialistas europeos yo creo que está informado. Seguro que entre todos esos parlamentarios europeos hay personal suficiente y gente que ha estudiado el asunto con mucha más profundidad, pero a lo mejor estoy exagerando, pero estoy convencido de que ahí mismo que es donde se sustancia el debate y donde finalmente se tomarán las decisiones que sean pertinentes hay gente muy entendida que sabe del impacto de todo esto. Así y todo, nosotros instamos una vez más a que se estudie con detalle cuál es el impacto concreto de la aplicación de ese acuerdo transoceánico a la economía, no solamente a España, sino también lógicamente la más cercana a nosotros. Queremos que en ningún caso esto suponga que los derechos de los trabajadores, la sostenibilidad y que desde luego el respeto al orden jurídico de los propios países no se vea pisoteado por un acuerdo comercial que, como decía, creemos que tiene grandes oportunidades, pero también posiblemente vemos amenazas. Por tanto, que no piense nadie que el Partido Socialista de Barakaldo se ha vendido a los grandes lobbies que presionan el Parlamento ... No, nosotros estamos con la lupa bien puesta para que esto se haga de la mejor manera posible porque, insisto, se va a hacer por mucho que nos convirtamos en un municipio insumiso y por mucho que manifestemos nuestra oposición y que vamos a ser numantinos en la defensa de lo nuestro, va a suceder. Vamos a intentar, por tanto, que el acuerdo que se firme finalmente sea un acuerdo que respete todos lo que aquí estamos diciendo. Estamos muy a favor de muchas de las cosas que se han dicho y estaremos muy pendientes de todo ello. Pero creemos que la moción presentada por Irabazi y Bildu es una moción que no es realista, que, a pesar de lo que dicen los expertos, hay muchos aspectos con los que no podemos estar de acuerdo.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Es que entonces no entendemos por qué esta misma moción que, insisto, es la moción tipo de la red de municipios anti-TTIP fue votada a favor por el PSOE en municipios como Conil, Albacete, Palencia, Valladolid, Levante, Hondarribia, Mercadal, Palma de Mallorca, etc. No entendemos realmente cómo se va a tumbar aquí la moción para que Barakaldo se una a este grupo de presión de municipios anti-TTIP.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Sr. Álvarez, es que nos hemos enterado de que iban a traer esta moción aquí cuando se ha incluido en el orden del día del Pleno porque si

nos lo hubiesen trasladado y nos hubiésemos sentado para hablar de ello, a lo mejor habríamos matizado muchos de los aspectos en los que no estamos de acuerdo.

Yo no creo en el amor a primera vista, a mí me gusta el galanteo y llegar a un acuerdo porque nos gusta mucho la música pero en cuanto a la letra discrepamos en muchos aspectos.

212/20/2015-23.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 24685/2015 de 15 de octubre, interesando la adopción de medidas con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas, que se celebrará el día 7 de noviembre.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no solo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06-06-14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que solo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3 c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013, dice que los ayuntamientos solo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 323C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, el grupo municipal Irabazi en el Ayuntamiento de Barakaldo propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema “contra las violencias machistas” y promover la participación ciudadana en la marcha.
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”

Previo deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para decir lo siguiente: Nuestro grupo avala esta moción en nombre del movimiento feminista, con una intención clara: erradicar de una vez por todas la violencia ejercida hacia las mujeres. El 7 de noviembre de 2015 todas las voces de mujeres y hombres confluirán en Madrid para manifestarse una vez más contra esta lacra que vienen padeciendo muchas mujeres a lo largo de sus vidas. Este año estamos asistiendo a una barbarie con el asesinato brutal de mujeres, niños y niñas y ya van 65 y esta tarde ha habido otra en Vigo. En julio fueron asesinadas por hombres en España 16 mujeres y en el mes de agosto la cifra se elevó a 6 mujeres, y a esto tenemos que añadir seis feminicidios infantiles. No se puede contemplar con frialdad el número de personas asesinadas por violencia de género. Debemos exigir la profundización en las causas de esta homicida lacra estructural hacia las mujeres y también en especial hacia sus hijos e hijas.

Las mujeres feministas alzamos la voz para exigir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres porque consideramos que violencia es recortar en servicios públicos, es expulsar a las mujeres del mercado laboral, arrastrándolas a la temporalidad y a la precariedad, es recortar en salud reproductiva, es reducir el número de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, es la educación segregadora por sexos, es que te despidan por estar embarazada, es que no se atienda a la coeducación y a la educación en igualdad, es aumentar las tasas judiciales, es el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer, es el asesinato violento.

Necesitamos gobernantes que aprueben una nueva ley de igualdad, que aboguen por la erradicación total de los asesinatos de mujeres, niñas y niños. Por eso los Ayuntamientos y las instituciones somos imprescindibles para la prevención y la atención jurídica y psicológica y dar solución a este grave problema. Necesitamos otra nueva ley integral con la violencia de género, así como otra ley de igualdad, con dotación presupuestaria suficiente; no olvidemos que actualmente se ha reducido un 37% una partida en igualdad. Por eso el objetivo de esta moción y de esta marcha estatal contra las violencias machistas es exigir a

los poderes públicos la obligación de hacer cumplir el Convenio de Estambul, con un seguimiento e informes que es el GREVIO, órgano de personas expertas e independientes que van a encargarse de vigilar la aplicación de la convención del Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres. Hay que decir que el Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

No nos olvidemos que formamos parte de este órgano de dirección con nuestra representante, Genma Gallego, Magistrada, y que hay que decir que a lo largo de los primeros meses de este año 2015 se desarrolló el proceso de selección de este grupo en los diferentes estados. En España la designación se realizó sin que se facilitara la participación de la sociedad civil, tal como recomendaban las normas del Consejo de Europa, cuestión que motivó la queja de varias organizaciones de la sociedad, incluso la impugnación de la elección ante el Consejo de Europa por parte de los grupos de organizaciones feministas.

La importancia de este Convenio supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo, en materia de violencia contra la mujer y la violencia machista y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos. Pues bien, vamos a hacer cumplir un instrumento que ya lo tenemos aprobado y lo único que queda es ejecutarlo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Esta moción propone que esta Corporación se reafirme en los sucesivos compromisos que hemos ido asumiendo como institución en materia de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y en materia de protección a las mujeres que sufren violencia de género. Y más allá del matiz de la terminología concreta que se utiliza en la moción, si lo llamamos violencia de género o violencia sexista o machista, o de si los servicios de igualdad los prestamos de forma indirecta o directa, a día de hoy, tanto el anterior gobierno municipal como éste hay que decir que optan por la prestación indirecta. También quiero decir que, al margen de si ponemos o no una pancarta en el Ayuntamiento uno o dos días al año. Lo que sí creo es que a todos los que estamos aquí nos une el compromiso político con la igualdad, el compromiso con la protección integral desde lo público a las mujeres que sufren acoso, violencia física o psíquica; igualmente la protección a los menores que sufren la convivencia con estas gravísimas infracciones que, aunque no se menciona de forma expresa en la moción, sí se ha recordado ahora en la explicación verbal que se ha hecho de la misma y que, insisto, creo que todos los que estamos aquí compartimos.

El compromiso con hacer llegar los programas municipales a los colegios como forma de coeducar a los jóvenes; el compromiso con la tolerancia y el respeto hacia cualquier

forma de sentimiento o expresión de la sexualidad individual; y el compromiso de implicar y contar en el día a día del trabajo municipal en estas materias con las asociaciones de mujeres y con los barakaldeses y barakaldesas en general.

Porque éstos son nuestros compromisos, votaremos a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Cuando hablamos de violencia machista lo hacemos sobre una situación estructural que se da en nuestra sociedad, pero no es algo que se dé únicamente en el ámbito doméstico. Por eso deberíamos eliminar de nuestro imaginario el término violencia doméstica. La violencia machista es ejercida habitualmente contra las mujeres, mujeres que ven limitado su derecho a caminar por la calle, con libertad. Su derecho a un salario igual que el de su compañero varón, su derecho a vivir libremente su sexualidad; no debemos olvidar que a día de hoy no se ha superado el debate sobre la libertad de la mujer a la hora de decidir sobre su propio cuerpo, sobre cuándo y cómo quiere ser madre; eso también es violencia machista.

En esta moción se hace mención también a otros colectivos a los que el sistema patriarcal también castiga porque no debemos olvidar que la violencia machista tiene su origen en el sistema patriarcal, un sistema que otorga superioridad al hombre, heterosexual, blanco, adulto, productivo, sano y sin responsabilidad de cuidados a su cargo.

La propuesta que presenta Irabazi hace referencia a compromisos muy importantes para romper con el muro del patriarcalismo, como promover la igualdad, erradicar el sexismo, atender a las personas que sufren violencia machista, prevención y mantenimiento de recursos, participación social en las políticas antisexistas, y creemos que una de las medidas más importantes para romper con esta situación de machismo debe darse desde procesos educativos, aspecto que también recoge la moción que vamos a votar a continuación.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, señaló: El próximo 7 de noviembre, a las 12, mujeres principalmente, personas y colectivos feministas de todo el territorio español, marchamos juntas a Madrid para exigir que la lucha contra las violencias machistas sea una cuestión de Estado, un acuerdo que aglutine sensibilidades y problemas reales que están sufriendo, por desgracia, muchas mujeres y menores, y deje de lado diferencias y enfrentamientos políticos para poner a disposición recursos y leyes que protejan a todas las víctimas por violencia de género.

Es urgente dar una respuesta a muchas mujeres y menores de todos los tipos de violencia, con prevención, sensibilización y protección.

El movimiento feminista que convoca esta marcha el próximo 7 de noviembre se ha movilizado en cada territorio del Estado español mediante asambleas y encuentros donde van fijando las acciones y las estrategias de cara a la marcha y están confirmadas las participaciones de las 17 Comunidades Autónomas, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para la histórica jornada de protesta contra las violencias machistas.

A nivel estatal se han realizado tres encuentros donde se ha consensuado la estrategia a seguir a nivel nacional y los principales acuerdos alcanzados hasta la fecha son: convocar este movimiento feminista esta marcha estatal contra la violencia machista; exigir que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado; una moción al Pleno de cada Ayuntamiento sobre nuestras peticiones que es la que hoy presenta en este Pleno de Barakaldo el grupo municipal Irabazi, y que esperamos salga aprobada por unanimidad por la lucha planteada y que el apoyo favorable de este grupo municipal socialista ya decimos que lo tiene.

La cabecera de la manifestación, los principales puestos están reservados para estos colectivos de este movimiento feminista. Se ha adoptado un manifiesto final con las principales reivindicaciones; y también se invita a la ciudadanía a sumarse a la causa y a participar en esta marcha.

No voy a insistir en las cifras porque ya las ha detallado Ana Rosa, pero tengo que decir que, por desgracia, se va sumando casi día tras día una nueva víctima por violencia de género, no solamente mujeres, sino también niños y niñas. Esta cifra a fecha de hoy ya alcanza casi a la del año pasado entero.

Tenemos que crear, creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo, un gran acuerdo-pacto en el que se traten diferentes materias y medidas orientadas a erradicar esta violencia en todas las instituciones. Desde el Partido Socialista se ha trabajado en propuestas, en el que puso énfasis en el compromiso firme de crear un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género. Entre otros, se decía la reposición de todos los fondos que se han recortado en esta área, que ya ha comentado la representante de Irabazi; el seguimiento de las mujeres que retiran su denuncia, y protección a los menores que son víctimas también de esa violencia de género. Y un cambio de forma y adaptación de la ley integral contra la violencia de género que fue aprobada en el año 2004, con un gobierno socialista, para que amplíe su alcance a otras formas de violencia sobre la mujer.

Como ya se contempla en este último punto de la moción presentada por el grupo Irabazi Barakaldo, invitamos desde este Pleno municipal a toda la población civil a que se sume a esta marcha, ya que la erradicación de las violencias machistas es una cuestión que atañe a toda la sociedad. El Partido Socialista va a estar allí, junto a las mujeres. Ni una muerte más de mujeres, niños y niñas por violencia de género. Nuestro voto va a ser favorable a la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. OLALLA GONZÁLEZ**, integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Nuestro primer objetivo es manifestar nuestro más rotundo rechazo a la violencia hacia las mujeres, así como manifestar nuestro compromiso con la eliminación de esta lacra, por lo cual debemos trabajar día a día en poner en valor la unión de la Corporación municipal. En los últimos años se han producido importantes cambios en las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres. Sin embargo, a pesar de los avances, a menudo vemos cómo estas relaciones se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y perpetúan. El trabajo para erradicar la violencia hacia las mujeres comienza haciendo visibles esas formas de actuación, detectando cuáles son los mensajes sexistas que promueven la desigualdad y la violencia de género. Es relevante que las estrategias que se utilizan para prevenir las agresiones promuevan su empoderamiento. Para ello desde el Área de la Mujer, conformada desde junio, apostamos por promover todo tipo de medidas, tanto de prevención como de atención integral a las víctimas de violencia machista. Hemos potenciado a través del nuevo contrato de atención psicosocial aumentar la partida para que las mujeres y menores a su cargo utilicen este servicio en caso de necesitarlo y durante 2016 se irán produciendo diferentes acciones para prevenir a nivel socio-educativo esta lacra. Un ejemplo claro lo valoramos con la puesta en marcha del foro para la igualdad 2015 de Emakunde, las jornadas de corresponsabilidad implicando a los hombres en el aumento de horas dedicadas a las tareas de cuidado, sensibilizando hacia nuevos retos compartidos, tanto a nivel personal, familiar y laboral.

Nuestra postura desde el Partido Nacionalista Vasco de Barakaldo será favorable a la moción presentada por Irabazi.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa votación de la urgencia, siendo declarada por **UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)**, de los veintisiete miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO AL-

DERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRAZABAI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y, por tanto, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal; el Ayuntamiento Pleno procedió al debate y votación del punto que a continuación se transcribe:

213/20/2015-24.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 25960/2015 de 29 de octubre, interesando la adopción de medidas tendentes a la paralización inmediata del expediente de contratación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Barakaldo.- Vista la propuesta referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Justificación de la urgencia.- Vencimiento este sábado 31 de octubre de 2015 del plazo de presentación de ofertas para adjudicar la prestación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Barakaldo.

Exposición de motivos.- El pasado 16 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB). Anuncio para la contratación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Barakaldo.

En el pliego de condiciones técnicas que rigen el contrato se establece que el número de horas de prestación del servicio es de 10.606 anuales, lo que supone 1.592 horas menos que en la actualidad. Este recorte va a suponer el despido de uno o varios trabajadores y trabajadoras o la reducción de horas de trabajo de todos o algunos de ellos, con lo que ello supone para la economía de dichas personas, al contar con menos ingresos.

La medida también tendrá incidencia en la calidad del servicio que se presta actualmente a los vecinos y vecinas de Barakaldo.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por resolución del presidente del IMD, Gorka Zubiaurre Sasía, ya que debido a su cuantía no es necesario que reciba el visto bueno del Consejo de Dirección de dicho organismo autónomo municipal.

El plazo de presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas finaliza este mismo sábado 31 de octubre de 2015, con lo cual se justifica la urgencia de tratar este

asunto en el Pleno Municipal Ordinario de este jueves día 29, a fin de adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Pleno Municipal de Barakaldo insta a la Alcaldesa a dictar las órdenes oportunas para la paralización inmediata del expediente de contratación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Barakaldo, a fin de realizar las modificaciones oportunas para rectificar la reducción de horas, de manera que no se menoscaben sus condiciones y derechos laborales ni se produzca una merma del servicio.

2.- El Pleno Municipal de Barakaldo insta a la Alcaldesa a dictar las órdenes oportunas para convocar de manera urgente un Consejo de Dirección Extraordinario del IMD con un único punto del orden del día:

“Explicación por parte de los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Barakaldo de su postura en relación con el pliego de condiciones técnicas que rigen el contrato y rectificación del mismo, a fin de que no se menoscaben sus condiciones y derechos laborales ni se produzca una merma del servicio”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.c) del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia), la **PRESIDENCIA** sometió a votación la propuesta del grupo municipal Euskal Herria Bildu, en el sentido de **DEJAR SOBRE LA MESA** la propuesta contenida en el punto nº 213/20/2015-24 del Orden del Día, que resultó **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se inició el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, por parte de la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Yo creo que ahora todos los grupos políticos tienen copia de la moción de urgencia que este grupo municipal socialista ha presentado esta mañana para esta sesión plenaria, pero, a pesar de que ahora sí tienen copia de la moción, voy a hacer un repaso a la misma para que conste en el Acta y para que todos aquellos que nos están escuchando u oyendo puedan conocer los motivos de presentar esta moción de manera urgente.

El pasado 16 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el proceso para la publicación de la prestación del servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes. Se dio un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente de la publicación, para que las diferentes empresas pudieran hacer sus ofertas. ¿Qué es lo que ocurre? Que de una lectura detallada de este documento se extrae que se ha publicado una convocatoria con un número de 1.592 horas menos con respecto al contrato que está vigente. A nadie se le escapa, evidentemente, que esto va a suponer un menoscabo, o bien en las condiciones de los trabajadores que seguramente alguno se irá a la calle o todos pueden ver reducidas sus condiciones laborales, y además también supone un menoscabo en el servicio. La urgencia viene motivada porque, como decía, ese pliego se publicó en el Boletín el día 16 de octubre, hay 15 días para que las empresas presenten sus ofertas, y ese período termina pasado mañana. Ese es el motivo por el que se justifica la urgencia.

El Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, hizo uso de su turno de palabra para anunciar que votarían a favor de la urgencia.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, dijo: En esta moción se plantea un problema que no existe, pero, en cualquier caso, nos parece bien que se trate aquí, delante de todos los vecinos y vecinas porque vamos a aprovechar para dar unos datos de interés y vamos a preguntarnos ciertas cosas. Por tanto, votaremos a favor de la urgencia.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, abierto para proceder al debate de la moción de urgencia, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Como decía, se ha publicado un pliego de condiciones para sacar a licitación el servicio de recepción y control de acceso en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes y, como decía, ese pliego de condiciones se ha publicado por parte del Presidente del IMD que, haciendo uso de sus facultades como Presidente y por el tipo de prestación, puede sacar el pliego de condiciones sin dar cuenta previamente a los grupos. Una vez publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia los diferentes interesados hemos podido ver cómo en el apartado tres, cuando se habla de las horas para la prestación del servicio, aparecen, con respecto al servicio que ahora mismo está vigente, 1592 horas menos. Tampoco hay que ser muy listo para ver que esta reducción de horas va a tener consecuencias de manera directa sobre los profesionales que están ahora mismo prestando el servicio. ¿Cuáles son las consecuencias? Pueden ser muchas, desde que una persona se vaya a la calle, a otras se les reduzca la jornada, a un tercio, y que cada uno vea modifica-

das sus condiciones laborales y es voluntad de este grupo municipal, y así se ha manifestado a lo largo de todo el tiempo, mantener las condiciones laborales de las personas que trabajan, como es en este caso, en servicios externalizados. Pero además también nos preocupa cómo se puede ver afectada la prestación del servicio en la medida que si se diera un reajuste, y digo que todo son hipótesis porque desconocemos cuál va a ser el resultado, porque, insisto, al ser una materia que reside en la facultad del Presidente del IMD, en las reuniones que hemos mantenido lo único que ha dicho es que iba a sacar el pliego de condiciones mediante Resolución de Presidencia, pero en ningún momento ha advertido a los miembros del Consejo del IMD que este pliego de condiciones en el que estaba trabajando, como dijo, presentase modificaciones con respecto al que rige el servicio que se está prestando en la actualidad. Entonces, el interés de la defensa de las condiciones laborales de los trabajadores, el no participar en los posibles despidos de trabajadores, aunque sean de servicios externalizados, desde luego también velando por el interés en cuanto a la prestación de servicios de calidad y además porque los trabajadores nos han hecho llegar su malestar, su temor a la hora de la adopción de medidas para la reducción de horas que podría afectar a su día a día, más allá de que algunos o todos vean mermadas sus condiciones laborales, incluso alguno tenga que hacer frente a una situación de despido, también les preocupaba a ellos y creo que han compartido con todos los grupos políticos la reflexión que hacían con respecto a cómo van a organizar las tareas que vienen realizando. Los trabajadores nos han trasladado que tienen serias dudas sobre cómo poder organizar el trabajo con un número tan importante de menos horas de prestación de servicio.

Por todo ello es por lo que este grupo municipal ha presentado una moción de urgencia en al que solicitamos que la Alcaldía dé las órdenes oportunas para que se celebre un Consejo del IMD en el que se pueda hablar, puedan asistir los trabajadores para que expongan, más allá del temor que puedan tener ante la pérdida de un puesto de trabajo o la modificación de las condiciones que ahora mismo tienen y que pueden ser modificadas a peor, se plantee a los trabajadores cómo van a poder dar un buen servicio si se reducen 1.592 horas. Ellos son los que están allí día a día, ellos son los que conocen cómo se organiza el trabajo, cuáles son las dificultades a las que pueden hacer frente y desde luego a nosotros nos lo han trasladado y, como no podía ser de otra manera, este grupo ha presentado esta moción para que este asunto pueda ser tratado y debatido.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos tenemos por un grupo municipal serio y lo digo en el sentido de que no acostumbramos a tomar posición o a opinar sobre los asuntos, máxime si se tratan en el Pleno, máximo órgano de representación de los ciudadanos de Barakaldo, sin tener los datos y la información suficiente.

A pesar de las disculpas expresadas por la Alcaldesa en cuanto a que no ha sido entregada, no solo a nuestro grupo municipal, que pensábamos que se trataba de un error, sino al conjunto de los grupos municipales, disculpas que aceptamos y del sorprendente, “ahora sí”, de la portavoz del grupo socialista, “tienen ustedes la moción”, lo cierto es que hemos contado con escasos diez minutos para poder analizar este asunto, debatirlo en el grupo y formarnos un criterio que finalmente cristalice en el sentido del voto sobre esta moción.

Para opinar con base, con base seria, entendemos que lo mínimo que hace falta es poder consultar un expediente, ver los informes técnicos porque supongo que no será solo una decisión política, sino que habrá unos informes técnicos que soportan la decisión de reducir el número de horas de este contrato. Por tanto parece razonable que, antes de tomar una posición a favor o en contra, poder ver el expediente completo, que lo solicitaremos para analizarlo, pero desde luego en este momento es algo que no podemos tener y, por tanto, no podemos formar esa opinión seria que siempre es necesaria y recomendable.

Pero tengo que decir que me sorprende, me he quedado boquiabierta, por la nueva preocupación del Partido Socialista por trabajadores del IMD. Ya me sorprende que presenten una moción sobre el IMD; yo desde luego, en su lugar, lo haría de cualquier otra cosa menos del IMD. Pero que ustedes se preocupen por los trabajadores del IMD cuando justo antes de las elecciones municipales no les importó ni media que varios trabajadores del gimnasio del IMD se marcharan a su casa con una mano delante y otra detrás, por cierto, dejando a decenas de usuarios sin servicio, como digo, me deja boquiabierta. Pero es que no me voy a olvidar tampoco, por ejemplo, de los trabajadores de la cafetería, del Polideportivo de Lasasarre también que se fueron con una mano delante y otra detrás porque se quedaron sin ese servicio y por supuesto también todos los usuarios y usuarias y vecinos y vecinas de Barakaldo que por una u otra razón nos acercamos allí.

Cito esos ejemplos, pero podría citar, no ya los que se han ido a su casa, sino la pérdida de oportunidades de empleo que ha habido en el IMD, más concretamente en el Polideportivo de Lasasarre, porque el servicio de spa que nos ha costado una millonada al conjunto de los barakaldeses ha permanecido cerrado y, digo yo, que el día que se abra se tendrá que contratar algún trabajador o trabajadora que, por cierto, también tendrá que pensar en la hipoteca que tiene que pagar y en las muchas cuestiones que tendrá que atender.

Por tanto a mí me sorprende este repentino interés por unos trabajadores concretos de un servicio concreto del IMD y creo que no hace falta extenderse mucho más.

Por tanto, como decía al principio, no somos de los que tomamos posición por quedar bien ni por hacer demagogia, sino que normalmente intentamos que esa decisión esté fundada en datos y en informes. Por tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta moción hasta poder tener acceso a esa información y en ese sentido esperaremos al Consejo del IMD para poder tener una opinión sustentada en datos y no en demagogia, en mociones de última hora de urgencia en el Pleno municipal.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Nada más que añadir a la intervención de la Sra. Fernández en tanto en cuanto a la repentina transformación del Partido Socialista en lo referente a las trabajadoras y trabajadores. Por tanto, nosotros y nosotras queremos escuchar primero al Presidente del IMD, Sr. Zubiaurre, antes de tomar una decisión.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, señaló: Por los mismos argumentos que ha explicado el compañero de Irabazi, esperaremos a que intervenga el Sr. Zubiaurre.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No hay un repentino cambio en absolutamente nada. El Partido Socialista mientras ha gobernado ha defendido siempre el mantenimiento del empleo. Cada vez que ha sacado adelante un pliego de condiciones, cada vez que ha sacado adelante una contratación ha defendido el mantenimiento del empleo. Aunque nos haya costado en muchas ocasiones, en más de las que nos hubiera gustado, tener que soportar en este Salón de Plenos que se nos acusara de informes de reparos porque la Intervención de Fondos, haciendo uso de las competencias que tiene y cumpliendo con su obligación, que no voy a poner en duda, se nos hacían reparos que luego los grupos políticos utilizaban para tergiversar y para dar ruedas de prensa diciendo otras cosas, retorciendo lo que es un término técnico que no todo el mundo tiene por qué saber. Pero cuando este grupo municipal ha formado parte del equipo de gobierno siempre ha defendido el mantenimiento del empleo, aunque nos haya costado el enfado, muchas veces discusiones y el tener que soportar en este mismo Salón de Plenos que determinados grupos nos recriminaran que traíamos reparos en los informes de Intervención, reparos que tenían que ver con la defensa que el Partido Socialista hacía por el mantenimiento del empleo. Pero es que además hemos presentado mociones para seguir garantizando que el empleo, tanto directo como indirecto, se mantenga en todas y cada una de las contrataciones. Pero si quieren matizamos cuál ha sido también la actitud quizás no del todo responsable, si bien es cierto que podemos asumir nuestros errores y nuestros aciertos, los asumimos, pero solicito del resto de grupos que hagan el mismo ejercicio para reconocer sus errores y sus aciertos porque en

los últimos tiempos en el IMD la verdad es que en ocasiones primaba más el afán político o el deseo de apartar a quien estaba en el equipo de gobierno, no facilitando la tarea y en pliegos de condiciones que se han quedado en una fase en que nos hemos visto abocados a tener que hacer contrataciones seguidas, pero aquí tenemos responsabilidades todos. Este grupo asume sus aciertos y sus errores. Este grupo solicita del resto de corporativos que hagan el mismo ejercicio. Pero este grupo no asume que alguien diga que estamos pegando un repentido cambio porque si ha habido defensa de los trabajadores y de sus condiciones de trabajo ha venido impulsada por el Partido Socialista en el municipio de Barakaldo.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar, me gustaría pedir al PSE dos cosas: rigor y que defiendan los intereses de los barakaldeses y barakaldesas. ¿Por qué digo esto? Porque en la moción aparecen unos datos que no son ciertos y, analizándolos, hemos llegado a la conclusión de que el PSE no utiliza los datos oficiales del IMD, sino que parece utilizar datos de la empresa. Yo me pregunto, ¿por qué razón el PSE actúa de esta manera y parece fiarse más de los datos de la empresa que de los datos oficiales del IMD?

La historia de estos pliegos es la siguiente. Nos ponemos a elaborar unos pliegos para resolver una situación irregular provocada por el PSE desde junio de 2012, hace más de tres años. Dichos pliegos se publican en el Boletín Oficial de Bizkaia el pasado 16 de octubre. Nos damos cuenta de que en dichos pliegos no se contemplan una serie de mejoras que el equipo de gobierno había decidido incluir. Por esa razón el pasado 23 de octubre desde el IMD se elabora un informe pidiendo la paralización del procedimiento de contratación y la corrección de los pliegos para poner en marcha esas nuevas mejoras.

Por otro lado, nos parece interesante analizar los datos de este contrato. Horas publicadas en los pliegos: 10.606. Horas que vamos a aumentar para prestar los nuevos servicios: 1.512. El PSE dice que en los pliegos se presentan 1.592 horas menos que en la actualidad. No es cierto. Según los datos del IMD, actualmente se hacen 1.351 horas más de las que aparecerían en los pliegos. Nosotros proponemos 1.512.

La pregunta es, ¿de dónde salen las 1.592 horas que comentan en la moción? Por lo visto esas horas se pueden sacar de los cronogramas manejados por la empresa, cronogramas que consideran que días como Nochebuena y Nochevieja se trabaja todo el día; por tanto, cronogramas que no tienen datos correctos. Echando esas cuentas salen las 1.592 horas.

Por lo visto el PSE prefiere utilizar los datos de la empresa en lugar de los datos oficiales del IMD y es que en nuestra opinión está claro que el PSE está más preocupado por los intereses de la empresa que por los del IMD.

La propuesta en la que estamos trabajando desde el equipo de gobierno, en cambio, propone atender nuevos servicios y propone asegurar carga de trabajo para los trabajadores independientemente de la empresa a la que se le adjudique el contrato. La pregunta clave aquí es ¿qué intereses defiende el PSE, el de los trabajadores o el de la empresa?

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en su segundo turno de palabra, dijo: Creo que ha sido acertado el posicionamiento que hemos planteado al comienzo del debate, el de la prudencia, el de mejor mirar los datos antes que hablar. Cuando yo hablaba de datos no he especificado, pero me refería a datos oficiales. Por supuesto, serán otros los que tendrán que explicar, si es el caso, de dónde han sacado, quién les ha facilitado esos datos que al parecer no son ni parecidos. Seguimos con el criterio de la prudencia. Esperaremos a que se nos explique de dónde salen esos cronogramas para llegar al número de horas que aparece en la moción y, por tanto, insisto, no tomaremos posición del sentido del voto hasta conocer y poder ver toda la información.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, por su parte, expuso lo siguiente: Nuestro grupo municipal se ha reunido también con trabajadoras y trabajadores afectados de la presente contrata que venían diciendo que había una reducción de horas; lo que pasa que ahora estamos dudando si realmente hay una reducción de horas, no la hay. Por favor, aclárennoslo, pónganse de acuerdo y también por los trabajadores y trabajadoras porque nos da la sensación de que se les está utilizando como arma arrojadiza de un lado a otro. Por tanto, por favor, aclaraciones.

A continuación intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: En el punto anterior hemos hablado largo y tendido sobre las privatizaciones, la prestación de servicios de manera indirecta, externalizaciones, como lo queramos llamar. Ésta es una de las consecuencias que tienen las privatizaciones, la falta de respeto a las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores. Nos encontramos con que puede ser que al siguiente pliego de condiciones haya recortes salariales, recortes horarios, incluso posibilidad de despidos. Euskal Herria Bildu se reunió con trabajadores y trabajadoras del servicio de recepción del polideportivo de Lasasarre y les hicimos saber que nunca nos íbamos a mostrar favorables al recorte de ningún derecho de estas personas.

Pero, si hablaba antes de que salían los conejos de la madriguera, ahora queda más que en evidencia. No podemos dejar pasar este turno de palabra sin hacer una crítica al

grupo proponente que es quien ha propiciado que situaciones como la que hoy se está tratando tengan que venir a este Salón de Plenos. Creemos que los derechos de los trabajadores y trabajadoras deben ser respetados, aunque presten servicios en una empresa subcontratada, ésta no es razón para que no vean satisfechos sus derechos como trabajadores y trabajadoras. Si bien en un primer momento íbamos a apoyar la moción presentada por el Partido Socialista, en este momento pediríamos a la Alcaldesa que dejara este asunto sobre la mesa hasta que todos los grupos dispongamos de la información suficiente y sepamos de qué estamos hablando para poder emitir un voto que sea el más satisfactorio para los barakaldeses y barakaldesas en general, pero para los trabajadores y trabajadoras en particular.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en su tercer turno de palabra, expuso lo siguiente: Sr. Presidente del IMD, no le permito bajo ningún concepto que diga que la documentación que esta portavoz está manejando y sobre la que ha fundamentado la moción de urgencia es una documentación que le ha dado no sé qué empresa; no se lo permito. Esta portavoz ha esperado a que se publicase el pliego de condiciones en el Boletín Oficial de Bizkaia. Esta portavoz ha hablado con usted para que le facilitase la información, información que usted dijo que iba a buscar en ese momento y transcurrieron seis días hasta que me encontré en el pasillo y, en un alarde de transparencia, me dijo que no me había podido mandar porque pesaba mucho la información. Esta portavoz ha conseguido la información a través de la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y a través del perfil del contratante. Y la documentación que tiene ha sido solicitada al IMD y no le permito que diga que tengo información que me ha dado la empresa. Es más, si está tan seguro de que ha sacado el pliego con las horas que dice, ¿por qué ha rectificado? Y es más, si usted como Presidente ha rectificado un pliego que, claro que puede hacerlo porque es el Presidente y, haciendo uso de sus facultades, lo puede hacer; en aras a esa transparencia de la que hacen tanto alarde, no habría estado de más que hubieran comunicado que ese documento que se publica el 16 de octubre, si usted el día 23 de octubre ha hecho una modificación, cuénteselo al resto de corporativos, o al menos a esta portavoz que ha mostrado interés en la información.

Por tanto, no sé cuál es la decisión de este Pleno, pero tenemos dos cosas muy claras: una, la información que tenemos la hemos conseguido a través de los canales oficiales e institucionales, no a través de ninguna empresa; y, dos, es muy sencillo y aquí se acaba el debate; ahí están los trabajadores; míreles y dígales: señores trabajadores del IMD, no se preocupen que ninguno de ustedes se va a ir a la calle y ninguno de ustedes va a ver menoscabado el servicio que ahora mismo están prestando, no se preocupen; vamos a seguir prestando un servicio de calidad en el IMD y todos los que estamos vamos a seguir trabajando.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SALSÍA**, con las siguientes palabras: Lo digo, señores trabajadores, no se preocupen, no se va a reducir el servicio; no solo se van a mantener las horas, sino que se van a ampliar un poco más. Estén tranquilos.

Los datos que yo muestro son oficiales del IMD, los que usted muestra dice que lo que me pidió a mí fueron los pliegos. Los pliegos estaban en un período que estaban firmándose, no estaban en la versión definitiva y hasta que no estuviese preparada esa versión definitiva no se le podían pasar porque era un borrador. Cuando estuvieron en versión definitiva se publicaron en el Boletín y ya dispone usted de ellos.

Los datos que digo que no se sabe bien de dónde los ha cogido son los relativos a las horas que se van a trabajar este año.

Tengo serias dudas. El PSE dice que defiende los intereses de los trabajadores, pero nosotros en cambio creemos que lo que hace es utilizar a los trabajadores creando falsas alarmas para defender los intereses de una empresa, una empresa que desde junio de 2012 lleva prestando el servicio de manera irregular a través de contratos menores. Hasta la fecha alcanza un total de 53 contratos menores, por un importe total de 1.089.472,58 euros. Contratos que se sacaban por 28 días, (y no por períodos mensuales). ¿Por qué se hacía así? Porque de esa manera no se superaban los 18.000 euros y se evitaba así tener que sacarlo a licitación pidiendo oferta a varias empresas. ¿Ésos son los intereses que defienden?

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con carácter previo a la votación de la propuesta para dejar sobre la mesa este punto del orden del día, autorizada por la Presidencia, dijo: Cuestión de orden: No tengo claro que, una vez que empieza el debate sea posible retirar un asunto; lo digo por alguna otra ocasión en la que se ha suscitado esta misma cuestión y no ha podido ser porque el debate estaba iniciado.

El **Sr. SECRETARIO** explicó lo siguiente: A tenor de lo que establece el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, *"los asuntos quedarán sobre la mesa sin debate en los siguientes casos: Cuando así lo estime conveniente el Alcalde-Presidente; cuando lo interese el Concejale Delegado del Area correspondiente, y por último, a petición razonada de cualquier concejal, siempre que sea atendida, previa votación, por la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, salvo que el Alcalde en éste y en el caso anterior declare urgente el asunto"*.

PL 20/2015

Creo que en cualquier momento del debate se puede atender una petición de dejar sobre la mesa un asunto. Otra cuestión sería, una vez que se solicita, que a partir de ahí ya no continúa el debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.